

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE WAYNE

MANUAL DE ESCUELA SECUNDARIA PARA PADRES Y ESTUDIANTES

2023-2024



Misión del sistema escolar del condado de Wayne:

Empoderar a TODOS para que alcancen su máximo potencial a través del crecimiento y el servicio.

<http://www.wayne.k12.ga.us> - Sitio web del distrito escolar

## **ESTADO DE LA MISIÓN**

Todos los estudiantes de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne obtendrán un diploma de escuela secundaria significativo.

### **Contenido**

BIENVENIDO—4

PRÓLOGO—4

MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE WAYNE—4

ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL CONDADO DE WAYNE—4

ALCOHOL Y OTRAS DROGAS—5

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA—8

ASISTENCIA—8

AUTOMÓVILES, ESTACIONAMIENTO, INFORMACIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE ADOLESCENTES—14

COMPORTAMIENTO QUE RESULTA EN CARGO DE DELITO GRAVE—17

BLOQUE DE ZUMBADOR—17

ABUSO Y ABANDONO INFANTIL—18

CLUBES—18

CASTIGO CORPORAL—22

LÍNEAS DE AYUDA PARA CRISIS—22

DISCIPLINA—23

DISCRIMINACIÓN—40

CÓDIGO DE VESTIR: 41

PARTICIPACIÓN DUAL EN DEPORTES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES—43

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS—43

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA—43

VIAJES DE CAMPO—44

ETAPAS DE GEORGIA EVALUACIONES DE FIN DE CURSO Y FIN DE TRAYECTORIA—44

DOTADO—46

INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA ESCOLAR—47

REQUISITOS PARA EL TÍTULO—48

HONORES Y PREMIOS—56

INSTRUCCIÓN EN EL HOSPITAL/DOMICILIO: 60

SEGURO—60

ACCESO A INTERNET—60

BÚSQUEDA E INCOMISO LEGAL—62

TAQUILLAS—63

CENTRO DE MEDIOS—63

MENSAJES PARA ESTUDIANTES Y USO DEL TELÉFONO—64

MOMENTO DE SILENCIO/JURAMENTO A LA BANDERA—64

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN—65

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA—65

DERECHO DE LOS PADRES A SABER—67 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS—67

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE—69

RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO—69

SECCIÓN 504 GARANTÍAS PROCESALES—70

SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR—70

PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR—72

EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA—73

ACOSO SEXUAL—73

BECA PARA NECESIDADES ESPECIALES—74

PORTAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES—74

PRUEBAS—75

TÍTULO I Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES—76

VOLUNTARIOS COMO INFORMES OBLIGATORIOS—76

OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DEL AGUA—77

APRENDIZAJE BASADO EN EL TRABAJO/OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA JÓVENES—78

FORMULARIO WEB DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE—80

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN—81

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL (GAVE) DE GEORGIA—82

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE COLOCACIÓN AVANZADA (AP)—83

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE INSCRIPCIÓN DUAL (DE)—84

RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE—86

CONVENIO FAMILIA-ESCUELA—87

## **BIENVENIDO**

Bienvenidos a la escuela secundaria del condado de Wayne.

Tenemos un gran año planeado por delante que será tanto desafiante como gratificante. Tu arduo trabajo y tus logros finales te impactarán por el resto de tu vida, así que te animo a que aproveches las muchas oportunidades académicas y extracurriculares que se te ofrecen este año escolar. Estas oportunidades desarrollarán su carácter y crearán recuerdos para toda la vida que lo prepararán mejor para satisfacer las necesidades de su futura carrera.

A medida que avanza en su experiencia en la escuela secundaria, recuerde que el avance educativo le brindará la capacidad de buscar la felicidad en la vida, sin importar cuál sea su esfuerzo. Les deseo lo mejor de todo mientras trabajan para cumplir y superar sus metas y objetivos este año escolar.

Dr. Brett McDaniel, Director

## **PREFACIO**

Este manual fue desarrollado para dar a los estudiantes y padres una comprensión de los requisitos generales que deben seguir los estudiantes. Sin embargo, no contiene todas las normas y reglamentos que se aplican a áreas específicas de interés. Los estudiantes son responsables de familiarizarse con el contenido de este manual para que puedan trabajar de la manera más eficiente y hacer de su educación una experiencia feliz y valiosa.

### **OFICINA CENTRAL DEL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE WAYNE**

**710 W. Pine Street Jesup, GA 31545**

**(912) 427-1000**

**Superintendente Dr. Sean Kelly**

### **MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE**

**WAYNE** *Distrito 1,* Joe McPipkin, presidente *Distrito 2,* Bruce Harris, vicepresidente *distrito 3,* Todd sabio *Distrito 4,* Sheron Daniel *Distrito 5,* Tina Mosley

Las reuniones regulares de la Junta de Educación del Condado de Wayne se llevan a cabo cada mes generalmente el cuarto martes a las 6:00 pm en el Tech Center en 1335 W. Orange Street. Las sesiones de trabajo con la Junta son generalmente el segundo martes del mes a las 6:00 y se llevarán a cabo en el Tech Center. Las reuniones convocadas se llevan a cabo sobre una base anunciada según sea necesario. Todas las reuniones del condado de Wayne

Junta de Educación están abiertas al público, excepto aquellas secciones de la reunión que se ocupan de personal, relaciones abogado/cliente, o la futura adquisición de bienes inmuebles.

## **ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL CONDADO DE**

**WAYNE** Director—Dr. Brett McDaniel

Director de CTAE/Subdirector—Sr. Patrick Edwards

Subdirector—Dr. felicia hayes

Subdirectora—Sra. Amanda Phelps

Subdirectora— Grayson Yeomans

## **ALCOHOL Y OTRAS DROGAS**

### **Drogas, alcohol y estimulantes**

Un estudiante no debe poseer, vender, usar, transmitir o estar bajo la influencia de ninguna droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúricos, estimulantes de venta libre como pastillas de cafeína y/o bebidas energéticas, cocaína, marihuana, drogas controladas. sustancias según lo definido por la ley de Georgia, bebidas alcohólicas, esteroides anabólicos o intoxicantes, de cualquier tipo

- En la escuela o en propiedad escolar en cualquier momento;
- Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela;
- Camino hacia y desde la escuela.

Tanto el uso como el estar bajo la influencia de se verificarán mediante pruebas reconocidas de drogas o alcohol o mediante la admisión del estudiante. La negativa a someterse a tales pruebas se interpretará como una admisión de culpabilidad. El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio. Cualquier prueba de drogas que se determine que no es válida será la base para dirigir pruebas de drogas adicionales. El uso de un medicamento autorizado por prescripción médica de un médico registrado en la cantidad prescrita por el médico no se considerará una violación de este reglamento. Todos los medicamentos recetados se mantendrán en sus envases originales y se deben entregar a la enfermera de la escuela para su administración.

Los padres deben proporcionar la documentación adecuada para que los medicamentos se administren en la escuela.

### **Política de pruebas de drogas para estudiantes**

La Junta de Educación del Condado de Wayne cree que el uso y abuso de alcohol y drogas puede ser perjudicial para la salud mental, física y emocional de sus estudiantes y conductores adolescentes. La posesión y el uso de alcohol y drogas por parte de los estudiantes es dañino e ilegal. La Junta de Educación del Condado de Wayne está comprometida con la prevención del uso/abuso de alcohol y drogas.

Los estudiantes que participan activamente en actividades deportivas y extracurriculares son representantes de sus respectivas escuelas. En virtud de la participación de un estudiante en tales actividades, sus compañeros lo ven con frecuencia como modelos a seguir y personas a las que admirar. Como líderes y modelos a seguir, estos estudiantes tienen la responsabilidad de estar libres de drogas y alcohol, así como de establecer un

estándar para sus compañeros. Permitir que los estudiantes se estacionen en el campus es un privilegio y está sujeto a la regulación de la Junta de Educación.

La Junta de Educación del Condado de Wayne cree que el uso de sustancias prohibidas, alcohol o drogas, por parte de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares presenta un peligro particular para la salud y el bienestar de los estudiantes y de aquellos que compiten con esos estudiantes. La Junta reconoce los valores intrínsecos asociados con la participación en actividades extracurriculares y alienta a los estudiantes a participar. Sin embargo, la Junta de Educación está comprometida con el principio de que los estudiantes que tienen la oportunidad de participar en actividades extracurriculares o estacionar un vehículo en el campus deben aceptar someterse a pruebas para el uso de sustancias prohibidas, si son seleccionados, de acuerdo con la escuela. procedimiento de prueba de drogas del sistema.

La Junta de Educación del Condado de Wayne autoriza la prueba aleatoria de drogas de cualquier estudiante que participe en deportes escolares, actividades extracurriculares y estacionamiento en el campus. Las actividades extracurriculares incluyen, entre otras, banda, porristas y clubes. Cualquier estudiante que elija participar en cualquiera de estos programas/actividades con el consentimiento de los padres estará sujeto a pruebas de detección de drogas al azar de acuerdo con la política de la junta y este procedimiento.

**Confidencialidad:** El Distrito no divulgará registros de pruebas de detección de drogas o cualquier acción resultante a nadie que no sea los padres del estudiante, según lo definen los estatutos de Georgia, los funcionarios escolares y el entrenador principal/patrocinador sin la autorización por escrito del padre/tutor o el estudiante, si el estudiante es mayor de dieciocho (18) años. Además, el Distrito respeta la privacidad de sus estudiantes y mantendrá la confidencialidad con respecto a cualquier prueba de drogas bajo esta política.

**Elegibilidad de participación:** La participación en deportes, actividades extracurriculares y estacionamiento en el campus es un privilegio. La participación de un estudiante en tales actividades está sujeta al cumplimiento de la Política de Pruebas de Drogas al Azar.

**Consentimiento anual para la detección aleatoria de drogas:** Antes de la participación en deportes, actividades extracurriculares y estacionamiento en el campus, el estudiante y los padres/tutores del estudiante deberán firmar y entregar el Formulario de consentimiento anual para la detección de drogas en la escuela del estudiante. Dicho consentimiento será válido por el resto del año escolar en el que se firma o hasta que se complete un Formulario de Retiro del Estudiante de la Actividad.

**Ningún consentimiento excluye la participación:** Un estudiante que no tenga un Formulario de consentimiento anual para la detección de drogas actual en el archivo, no podrá participar en ninguna actividad para la cual el estudiante esté sujeto a una prueba de detección de drogas al azar hasta que dicho consentimiento esté firmado y presentado ante la autoridad correspondiente dentro de la escuela. . La participación incluye, entre otros, la asistencia a prácticas, pruebas, ensayos o sentarse con un equipo, club u organización en un evento escolar.

**Retiro de la actividad:** Los estudiantes que tienen un formulario de consentimiento archivado siguen siendo elegibles para la selección para una evaluación aleatoria desde la fecha en que se firma el formulario de consentimiento y durante el resto del año escolar o hasta que el estudiante presente un Formulario de retiro del estudiante de la actividad que indique que el estudiante ya no desea para participar en atletismo, actividades extracurriculares

actividades o estacionamiento en el campus. Al completar y enviar el formulario a la autoridad correspondiente, el estudiante no será elegible para participar en ninguna actividad en la que esté sujeto a pruebas aleatorias de detección de drogas durante el resto del año escolar. Cualquier estudiante que presente el Formulario de Retiro del Estudiante de la Actividad después de la selección para la prueba aleatoria de drogas ya no es elegible para participar en ninguna actividad para la cual el estudiante esté sujeto a la prueba aleatoria de drogas durante un (1) año calendario a partir de la fecha en el formulario de retiro. **Selección de estudiantes para la selección:** La proyección aleatoria puede tener lugar en cualquier momento durante el año escolar desde el comienzo de las clases. Al completar el formulario de consentimiento, el estudiante se incluye automáticamente en el grupo de pruebas para todo el año.

**Sanciones:** Cualquier estudiante participante cuya prueba de drogas administrada de conformidad con esta política arroje un resultado positivo estará sujeto a las siguientes consecuencias:

**Primera prueba de drogas positiva:** Se requerirá que el estudiante y los padres/tutores del estudiante asistan a una conferencia con el director de la escuela y el entrenador/patrocinador de la actividad. También se requerirá que el estudiante y sus padres/tutores asistan a una cantidad específica de asesoramiento con un programa aprobado por el Distrito. Se requerirá que el estudiante cumpla con cualquier recomendación que resulte de la evaluación/asesoramiento realizado como parte de la evaluación. Para disuadir al estudiante de cometer una violación posterior de esta política, se agregará al estudiante al siguiente grupo de pruebas de drogas al azar. Si se siguen las pautas prescritas, se permitirá que el estudiante continúe participando en cualquiera de las actividades cubiertas en esta política.

**Segunda prueba de drogas positiva:** Una vez que un estudiante tiene una segunda prueba positiva de drogas, pierde el 10 % de su participación en todas las actividades deportivas y/o extracurriculares y los privilegios de estacionamiento durante un año calendario a partir de la fecha de la prueba positiva. El estudiante debe inscribirse en un programa de tratamiento de drogas aprobado a costo del estudiante.

**Tercera Prueba de Drogas Positiva:** Una vez que un estudiante tenga una tercera prueba de drogas positiva posterior, se le prohibirá participar en todas las actividades deportivas y/o extracurriculares y estacionarse en el campus durante un (1) año calendario completo a partir de la fecha de la prueba positiva. El estudiante debe inscribirse en un programa de tratamiento de drogas aprobado. Se debe proporcionar una prueba de drogas negativa posterior antes de que se pueda restablecer la participación.

**Procedimiento de apelación:** Para cualquier estudiante que haya dado positivo, los padres o tutores pueden impugnar los resultados de la prueba informando al director de su deseo de tener una conferencia dentro de las 48 horas posteriores a los resultados. El estudiante y los padres podrán presentar cualquier evidencia adicional.

En el caso de una apelación, cualquier análisis de laboratorio adicional se llevará a cabo a expensas del estudiante con la muestra de orina restante del estudiante preservada por el laboratorio de pruebas. El director tomará una decisión final dentro de los 5 días posteriores al resultado de la segunda prueba. La determinación de la elegibilidad del estudiante será hecha por el director.



Si el estudiante tiene 18 años o cumplirá 18 años durante la temporada de actividades o el año escolar para conductores, el estudiante debe aceptar que todos los resultados de las pruebas se divulgarán a los padres o tutores legales.

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA**

Cuando se han agotado las alternativas de disciplina o cuando se determina que es deseable un entorno separado para los servicios educativos, se puede derivar al estudiante a un programa de educación alternativa ofrecido por el Sistema Escolar del Condado de Wayne. Este programa de educación alternativa se ofrece a través de una escuela nocturna en la escuela secundaria del condado de Wayne.

### **Código de vestimenta de educación alternativa**

La escuela es una institución pública que requiere estándares de vestimenta que superan la vestimenta casual. Con este fin, se requiere que los estudiantes se vistan con ropa adecuada para reflejar favorablemente la integridad y respetabilidad de la escuela y los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con el código de vestimenta de la escuela.

**El incumplimiento de las directivas dadas por los funcionarios escolares para remediar de inmediato las violaciones del código de vestimenta y mantener los estándares del código de vestimenta constituirá insubordinación.**

### **Criterios de Salida de Educación Alternativa**

Los estudiantes que cumplan con éxito los criterios a continuación pueden ser elegibles para salir del programa alternativo y regresar al entorno escolar regular al final de su período prescrito:

- Los estudiantes deben aprobar 3 de 4 clases cada semestre.
- Los estudiantes no deben exceder las diez ausencias.
- Los estudiantes no deben tener más de 3 infracciones menores y cero infracciones mayores.
- Las drogas, el sexo, la violencia y salir del campus sin permiso pueden resultar en la expulsión inmediata del programa alternativo.

Los estudiantes que no cumplan con estos criterios pueden estar sujetos a otro semestre o año en el programa alternativo.

### **Actividades extracurriculares**

Estudiantes asignados al programa alternativo **NO PUEDE PARTICIPAR O ASISTIR** cualquier actividad extracurricular patrocinada por el Sistema Escolar del Condado de Wayne, a menos que un administrador determine lo contrario.

## **ASISTENCIA**

OCGA 20-2-690.1: "Cualquier padre, tutor u otra persona que resida en este estado que tenga control o esté a cargo de un niño o niños y que viole esta sección del Código será culpable de un delito menor y, al ser condenado por ello, será sujeto a una multa de no menos de \$25.00 y no mayor de \$100, encarcelamiento que no exceda los 30 días, servicio comunitario o cualquier combinación de tales sanciones, a discreción del tribunal competente. Cada día de ausencia de la escuela en violación de esta parte después de que el sistema escolar del niño notifique al padre, tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de un niño de cinco días de ausencia sin excusa para un niño constituirá una ofensa separada".

### **ausencias justificadas**

Un estudiante debe dar a su salón principal/maestro del primer período una excusa por escrito indicando la fecha y la razón de la ausencia firmada por su padre o tutor. Todas las excusas deben presentarse dentro de los tres (3) días después de que el estudiante regrese a la escuela después de una ausencia para que se considere para la validación como un día justificado. La escuela recibirá cualquier excusa presentada después del período de tres (3) días, pero no se cambiará a justificada. El director de la escuela tiene la autoridad para determinar si una ausencia es justificada o injustificada. Los directores de escuela pueden requerir documentación específica y/o adicional para justificar una ausencia como justificada. Las escuelas establecerán procedimientos para mantener registros de asistencia precisos y excusas/documentación para el año escolar.

Estudiantes que asistan a la escuela hasta las 11:30 a.m. se cuentan presentes durante todo el día escolar, sin embargo, el estudiante se cuenta ausente para las clases que no están asistidas.

La ley de Georgia permite que un estudiante sea excusado de la escuela por las siguientes razones:

- Enfermedad personal o cuando la asistencia a la escuela pone en peligro la salud de un estudiante o la salud de otros.
- Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata de un estudiante que requiera la ausencia de la escuela.
- Una orden judicial o una orden de una agencia gubernamental, incluidos los exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, que obligan a ausentarse de la escuela.
- La observancia de días festivos religiosos, lo que requiere la ausencia de la escuela.
- Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad de los estudiantes.
- Registrarse para votar o votar en una elección pública, que no excederá de un día.
- Un estudiante cuyo padre o tutor legal está en el servicio militar en las fuerzas armadas de los EE. UU. o en la Guardia Nacional, y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de licencia de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate, se le otorgará hasta 5 días de ausencias justificadas por año escolar para visitar a sus padres antes del despliegue de los padres o durante la licencia de los padres.
- El director puede, en ciertas circunstancias, exigir a los estudiantes que presenten la documentación médica adecuada o de otro tipo al regresar a la escuela con el fin de validar que las ausencias están justificadas.

**Protocolo de Asistencia:**

<b>Umbral de ausencia</b>	<b>Protocolo</b>
1 <b>AUSENCIA</b>	La escuela utilizará un sistema de comunicación electrónica para notificar al tutor.
3 <b>AUSENCIAS</b>	El maestro se pondrá en contacto con los padres.
5 <b>INJUSTIFICADO</b> ausencias	El oficial de ausentismo se pondrá en contacto con el tutor
9 <b>INJUSTIFICADO</b> ausencias	El oficial de ausentismo llevará a cabo una conferencia con los padres y puede implementar un contrato de asistencia.
12 <b>INJUSTIFICADO</b> ausencias	El Oficial de Absentismo Escolar puede presentar una queja juvenil y/o coordinar una orden judicial.

**METROtrabajo de recuperación**

Los estudiantes tendrán tres días al regresar a la escuela para coordinar con los maestros a fin de recuperar el trabajo perdido por ausencias justificadas. Durante tres días posteriores a la ausencia, el maestro determinará un período de tiempo suficiente para que los estudiantes deban entregar el trabajo perdido para recibir crédito.

**Tardanzas**

Se considera que los estudiantes llegan tarde si no están presentes en el salón de clases a las 8:00 am. Los estudiantes que lleguen tarde y lleguen después de que suene la campana de tardanza deben presentarse en la oficina principal para obtener un pase de tardanza. Es necesaria una explicación por escrito de un padre/tutor.

**Ausente**

Todo niño sujeto a asistencia obligatoria que durante el año calendario tenga más de cinco días de ausencias injustificadas.

Los problemas de asistencia tales como ausencias injustificadas, tardanzas excesivas sin una excusa legal y/o salir temprano de la escuela sin una excusa legal resultarán en medidas disciplinarias por parte de la escuela, que incluyen, entre otras, las siguientes:

- Suspensión dentro de la escuela;

- Suspensión fuera de la escuela
- Referencia a la Escuela Alternativa
- Declarar a un estudiante inelegible para participar en actividades extracurriculares;
- Declarar a un estudiante inelegible para conducir y estacionar en la escuela;
- Remisión de estudiantes de seis (6) a dieciséis (16) años de edad al Tribunal de Menores por ausentismo escolar y/o jóvenes rebeldes;
- Remisión del padre/tutor al Tribunal Estatal por incumplimiento de las disposiciones de Asistencia Obligatoria del Código Oficial de Georgia Anotado (OCGA).
- Remisión del padre/tutor al Departamento de Servicios para Familias y Niños por sospecha o indicios de abuso/negligencia.

#### **Oficiales de ausentismo**

El Sr. Booker Wilson y el Sr. John Mason, 710 W. Pine Street, Jesup, GA 31545 han sido contratados para hacer cumplir la política de asistencia en todo el sistema. El Sr. Wilson y el Sr. Mason harán una variedad de contactos tales como llamadas telefónicas, cartas, visitas domiciliarias, referencias judiciales, etc. Su objetivo general es aumentar la asistencia de los estudiantes.

Booker Wilson (912) 427-1000 Ext. 218

John Mason (912) 427-1000 Ext. 237

#### **Asistencia y procedimientos de los estudiantes:**

1. La clase comienza a las 8:00 am y termina el día a las 3:10 pm.
2. Los estudiantes que lleguen después de las 8:00 am deben registrarse en la oficina principal. Llegar tarde a la escuela es injustificado a menos que sea por las razones que se encuentran en el manual del estudiante.
3. Los estudiantes en Matrícula Dual/WBL deben entrar y salir del edificio por las puertas delanteras.
4. Se le dará un pase al estudiante.
5. La tardanza a la escuela es acumulativa por semestre y se asignará disciplina.
6. Los estudiantes deben presentar las excusas por escrito con la firma de los padres y el número de teléfono actual de los padres (para la verificación de la nota) en la oficina principal. Estas notas serán aceptadas a más tardar 3 días después de regresar de la ausencia. La oficina principal determinará si la ausencia es justificada o injustificada y le dará al estudiante una hoja de excusa que el estudiante deberá mostrar a sus otros maestros de clase.
7. Los padres pueden excusar a su hijo hasta 5 días durante el transcurso del semestre. Para cada ausencia más allá de 5, los estudiantes deben traer una excusa de un médico, dentista, centro de salud, etcétera, o tribunal para que la ausencia sea justificada.
8. Las consecuencias son numerosas cuando un estudiante falta a la escuela. El ausentismo puede resultar en acción legal contra el estudiante o el padre. Las ausencias injustificadas pueden resultar en la pérdida de la licencia de conducir o en la baja de la escuela. El éxito académico se ve inmediatamente afectado por la asistencia.

#### **Procedimientos para llegar tarde a la escuela:**

8:00 AM (campana) Los estudiantes deben estar en clase para ser marcados PRESENTES

Después de las 8:00 a. m., los estudiantes no pueden ingresar a la clase sin registrarse en la oficina principal o recibir un pase de un administrador o la persona designada por el administrador.

Un Administrador o la persona designada por el Administrador será responsable de enviar una referencia a la Oficina si un estudiante está en violación de la política de Tardanzas a la Escuela.

Se enviará una notificación electrónica para contactar al padre/tutor después de cada tardanza.

Referencias por semestre:

- 5 tardanzas-1 día ISS
- 8 tardanzas-2 días ISS
- 12 tardanzas- 3 días ISS
- 15+ Tardanzas 4 días ISS

**Procedimientos para llegar tarde a clase:**

Los estudiantes tienen 5 minutos para presentarse en los bloques 2 al 4. Una campana de advertencia sonará a los 4 minutos; los estudiantes llegarán tarde a la campana de 5 minutos. Los maestros no aceptarán estudiantes en clase después de la última campana sin un pase.

Los estudiantes se reportarán a un Administrador/Mesa de Tardanzas para obtener un Pase de Tardanza (se pueden aceptar otros pases que hayan sido firmados por otro maestro, paraprofesional, personal de oficina o administrador). - Los maestros de planificación, junto con los administradores, serán responsables de despejar los pasillos y guiar a los estudiantes a la Mesa de Tardanzas/Administradores.

La administración/la persona designada por el administrador será responsable de escribir referencias cuando los estudiantes violen la Política de Llegada tarde a clase.

Referencias por semestre:

- 5 tardanzas-1 día ISS
- 8 tardanzas-2 días ISS
- 12 tardanzas- 3 días ISS
- 15+ Tardanzas 4 días ISS

**Procedimientos de salida/salida:**

- Todos los estudiantes que necesiten salir de la escuela deben presentar una nota escrita por los padres en la oficina principal cuando lleguen a la escuela. Las notas deben incluir un número de teléfono donde se pueda contactar a los padres durante la mañana. La nota debe tener la fecha, la hora de la cita, el lugar y la hora de salida de la escuela. La oficina principal llamará para que el estudiante sea liberado cuando el padre ingrese a la oficina principal para retirar al estudiante. **Hay un límite a las 2:45 p. m. para las cajas.**
- Si un estudiante se enferma en la escuela, se contactará a un padre o tutor y se le pedirá que venga en persona a la oficina principal para firmar la salida del estudiante. Los casos individuales se manejarán uno a uno. A los estudiantes que estén enfermos no se les permitirá caminar a casa. Se debe presentar una identificación con foto antes de verificar cualquier

estudiante fuera.

- Todas las ausencias de la clase debido a una salida temprana se clasificarán como injustificadas o justificadas. En este caso también se aplicarán las sanciones y beneficios asociados a ambos tipos de ausencias. La oficina principal les dará a estos estudiantes el formulario de ausencia adecuado. Es responsabilidad del estudiante mostrárselo a aquellos maestros cuyas clases faltó. Todas las demás salidas serán injustificadas.
- No se puede retirar a los estudiantes durante reuniones de motivación o eventos especiales a menos que la salida haya sido aprobada con anticipación. El estudiante debe ir a la Oficina Principal antes del programa. Los estudiantes no serán llamados fuera de ningún programa.
- Si no se puede contactar a un padre o tutor, no se le permitirá al estudiante salir.
- Cualquier estudiante que abandone el campus debe registrarse en la oficina principal. De lo contrario, se tomarán medidas disciplinarias. Cualquier estudiante que abandone el campus sin permiso se considerará "faltar a la escuela" y estará sujeto a medidas disciplinarias.
- Al regresar a la escuela después de una salida, los estudiantes deben presentarse en la oficina de recepción de inmediato. Merodear en el estacionamiento o en cualquier propiedad escolar estará sujeto a acción disciplinaria.

### **Salir de la escuela o clase sin autorización**

Los estudiantes que abandonen la escuela o la clase sin permiso serán considerados ausentes. Una vez que un estudiante ingresa al campus, ese estudiante no puede irse hasta que él / ella haya firmado correctamente a través de la oficina principal. Los estudiantes ausentes de la escuela sin el permiso o consentimiento de un padre/tutor también serán considerados ausentes.

**Un estudiante que llega tarde a clase o sale temprano de la clase, independientemente de su condición de justificado o injustificado, y no está presente en clase por lo menos la mitad del período de clase se considerará ausente para el período de clase.**

**Ningún estudiante saldrá del campus de la escuela durante el período del almuerzo para almorzar.**

### **¡LA ASISTENCIA CUENTA EN LA ESCUELA SECUNDARIA DEL CONDADO DE WAYNE!**

Tenga en cuenta que la asistencia a la escuela es fundamental y llegar a tiempo es imprescindible para el éxito. Lea las siguientes estadísticas y las iniciativas que estamos tomando para mejorar nuestra asistencia escolar.

- Los estudiantes con asistencia regular tienden a tener un mayor rendimiento en la escuela y una mayor probabilidad de éxito en la universidad.
- Los estudiantes que no llegan tarde y que tienen asistencia regular tienden a tener mejores relaciones con sus compañeros y con los miembros del personal.
- Los estudiantes con un promedio de 15 días de ausencia al año perderán un año de instrucción por 12<sup>a</sup> calificación.
- Los estudiantes que habitualmente llegan tarde están desarrollando hábitos y una mentalidad que puede durar toda la vida. La razón #1 por la que se despide a las personas es porque llegan tarde al trabajo.
- Existe una relación absoluta entre los estudiantes que abandonan la escuela y los problemas de asistencia durante los años de primaria o secundaria.
- En promedio nacional, los estudiantes que abandonan la escuela tienden a trabajar dentro de los cinco

dólares de salario mínimo durante la mayor parte de sus vidas. Los estudiantes con un diploma de escuela secundaria ganarán aproximadamente \$240,000 más a lo largo de su vida que los que abandonaron los estudios y un graduado universitario ganará cerca de medio millón de dólares más a lo largo de su vida.

### **Procedimientos/Consecuencias por ausentismo excesivo: (justificado o no justificado dentro de un año escolar)**

#### **Las consecuencias detalladas en el contrato de asistencia pueden incluir, entre otras:**

- Revocación/pérdida de privilegios de estacionamiento
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Referencia de escuela alternativa
- Pérdida de Participación Extracurricular/Club
- Participación en el baile de graduación
- Todas las actividades para personas mayores (incluidas, entre otras, actividades para personas mayores, chapoteo para personas mayores, desayuno para personas mayores, caminata para personas mayores)

#### **¿Qué puedes hacer para marcar la diferencia?**

- Hable sobre la escuela todas las noches en familia.
- Revisar la tarea todos los días (usar una agenda)
- Traiga a su hijo cuando llegue tarde
- Usar el sistema de autobuses escolares
- Habla regularmente con tus profesores
- Mantenga a la oficina principal al tanto de cualquier cambio de número de teléfono
- Tenga en cuenta que tenemos un sistema automatizado que llama a su número de teléfono en cada ausencia

#### **¿Qué estamos haciendo para marcar la diferencia?**

- Hacer cumplir las reglas de asistencia de la BOE del condado de Wayne y la BOE estatal.
- Campaña publicitaria de carteles, medios y folletos
- Intervención de Facultad y Juzgado de Menores
- Proporcionar incentivos:
  - Aparcamiento gratuito para una asistencia perfecta
  - sorteos de premios mensuales
  - Reconocimiento especial en la graduación.

### **AUTOMÓVILES, ESTACIONAMIENTO, INFORMACIÓN DE CONDUCCIÓN PARA ADOLESCENTES**

La siguiente información se aplica a los requisitos establecidos por la ley y/o la política para obtener y retener licencias de conducir, permisos de estacionamiento y certificación de verificación de buen estudiante para fines de seguros.

### Licencia de conducir

Los estudiantes deben tener una declaración de asistencia notariada de WCHS para obtener un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir. **Los estudiantes deben registrarse con el registrador durante la semana. Los formularios estarán listos el viernes durante el almuerzo. Los formularios sólo son válidos durante treinta días. El cargo por reemplazo de formularios vencidos o duplicados es de \$5.00.**

### Ley de Responsabilidad de Conductores Adolescentes y Adultos (TAADRA)

La escuela tendrá que certificar en un **Certificado de inscripción escolar** formulario en el que un estudiante está inscrito y no expulsado de una escuela pública o privada para ser elegible para una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje.

Para los cumpleaños de verano (junio, julio y agosto, antes de que comiencen las clases), el estudiante debe solicitar el formulario antes de la última fecha de clases, y el formulario será válido hasta que comiencen las clases en agosto.

### Permisos de Estacionamiento y Estacionamiento

Conducir un automóvil en el campus es un privilegio. Los estudiantes debidamente autorizados para conducir pueden tener el privilegio de conducir un automóvil en el campus siempre que cumplan con las reglas de seguridad del estado de Georgia, todas las políticas de la escuela secundaria del condado de Wayne y cumplan con los criterios establecidos por la escuela. Todos los autos deben exhibir un permiso de estudiante colgado en el espejo retrovisor del vehículo. El costo anual del permiso de estacionamiento es de \$30. Habrá una tarifa de reemplazo de \$10 por los permisos de estacionamiento que se hayan perdido.

Para seguir siendo elegible para estacionar en el campus, un estudiante debe mantener una licencia de conducir válida y cumplir con los siguientes criterios:

- Tener 5 o menos tardanzas a la escuela
- Tener 5 o menos ausencias injustificadas

Cualquier criterio que no se cumpla puede resultar en la pérdida de los privilegios de estacionamiento por un tiempo designado por un administrador.

Para obtener un permiso de estacionamiento, un estudiante debe poseer y exhibir una licencia Clase-C válida de Georgia, comprobante de seguro a nombre del estudiante o a nombre de sus padres y una tarjeta de registro completa. **Todos los vehículos que puedan ser conducidos por el estudiante deben estar registrados en la tarjeta de registro.** La Escuela Secundaria del Condado de Wayne NO es responsable de ningún daño a los vehículos o a la propiedad privada ubicada dentro de los vehículos. En caso de accidente, los funcionarios escolares deben ser notificados inmediatamente. Los administradores ayudarán al estudiante a conseguir personal encargado de hacer cumplir la ley con el fin de presentar los informes requeridos. **Todos los estudiantes que conducen a la escuela deben estacionarse en el estacionamiento designado solo para vehículos de estudiantes. Los vehículos de los estudiantes deben estacionarse en el espacio asignado. Los vehículos que se estacionan en el campus sin autorización expresa están sujetos a medidas disciplinarias y/o remolque o arranque a cargo del propietario.**

Se recuerda a los estudiantes que el límite MÁXIMO de velocidad para automóviles en el campus de la escuela es



15 millas por hora. No se permite que los estudiantes abandonen el área de estacionamiento después de ingresar al campus todas las mañanas. El estacionamiento es parte del campus de la escuela y se considera fuera del alcance de los estudiantes sin permiso durante el día escolar. Se recuerda a los estudiantes que las mismas restricciones que se aplican a la escuela (uso y/o posesión de alcohol, tabaco, drogas, armas de fuego y cuchillos) también se aplican a los vehículos de los estudiantes y al área del estacionamiento. Cualquier vehículo de un estudiante que estacione su vehículo en el campus está sujeto a inspección por parte de los funcionarios escolares si existen motivos razonables para creer que cualquier tipo de los artículos de contrabando enumerados anteriormente podría estar presente en el vehículo. El incumplimiento de las reglas de estacionamiento puede resultar en la pérdida temporal y/o permanente de la calcomanía de estacionamiento.

**Reglas de estacionamiento de la escuela secundaria del condado de Wayne**

**2023-2024**

**Se requiere que tanto el padre como el estudiante lean y entiendan las siguientes reglas de estacionamiento:**

1. Entiendo que el estacionamiento en el campus de WCHS es un privilegio y puede ser revocado en cualquier momento. Entiendo que, si mi permiso es revocado, NO recibiré un reembolso.
2. Acepto pagar la tarifa de \$30 por un permiso de estacionamiento. Si necesito una etiqueta colgante de reemplazo, acepto pagar una tarifa de \$ 10 (solo se podrá comprar una etiqueta de reemplazo por año académico).
3. Acepto estacionar SOLAMENTE en mi estacionamiento y espacio designados.
4. Si alguien está estacionado en mi espacio designado O si estoy conduciendo un vehículo diferente, acepto reportar esta información a la Oficina de Administración de inmediato.
5. Entiendo que debo mostrar un permiso de estacionamiento en el espejo retrovisor donde el número de espacio de estacionamiento es visible desde el exterior del vehículo.
6. Entiendo que mi permiso de estacionamiento es para mi uso exclusivo y no puede transferirse a otra persona por ningún motivo. Acepto no usar el permiso de estacionamiento de otro estudiante para exhibirlo en mi propio vehículo. Entiendo que hacerlo resultará en la revocación de los privilegios de estacionamiento tanto para mí como para el otro estudiante.
7. Entiendo que WCHS no es responsable por daños a mi vehículo o al contenido de mi vehículo.
8. Entiendo que no puedo ir a mi vehículo sin el permiso de un administrador o personal de la oficina. Entiendo que si no obtengo permiso para salir del edificio, se puede revocar mi permiso de estacionamiento o se pueden tomar medidas disciplinarias.
9. Entiendo que los vehículos estacionados en los terrenos de la escuela están sujetos a registros por parte de los administradores de la escuela y los agentes del orden público a pedido de la administración de la escuela.
10. Entiendo que soy el único responsable de TODO el contenido de mi automóvil o del automóvil que conduzco cuando está en los terrenos de la escuela. Acepto que la falta de conocimiento no es una razón o excusa para que haya artículos inaceptables o ilegales en el vehículo.
11. Acepto evitar conducir de manera imprudente. Acepto operar mi vehículo de manera responsable y evitar causar daños a la propiedad pública y privada ubicada en los terrenos escolares y evitar poner en peligro la vida o las extremidades de las personas que utilizan las instalaciones escolares. Entiendo que esto incluye conducir imprudentemente alrededor de los autobuses en la ruta hacia y desde la escuela o funciones escolares.

12. Entiendo que las siguientes reglas y regulaciones se aplican en todo momento, durante todo el año, mientras opere un vehículo en el campus:

- a. Debe tener un permiso de estacionamiento para ingresar al lote.
- b. El límite de velocidad en el campus es de 15 millas por hora.
- c. Los estudiantes que se quedan después de la escuela para actividades extracurriculares deben estacionarse solo en el estacionamiento de estudiantes.
- d. Los estudiantes no pueden estacionarse frente a la escuela. Esa área es estrictamente para visitantes, para recoger y dejar a los padres. Todos los estudiantes deben usar el estacionamiento de estudiantes para entrar y salir.

Para proteger la seguridad de los estudiantes de WCHS y garantizar el flujo ordenado del tráfico en el estacionamiento, WCHS espera que todos los conductores cumplan con ciertas reglas y procedimientos. Si comete alguna de las infracciones, se le dará una multa de \$15.00 y es posible que le suspendan o revoquen su permiso de estacionamiento.

- Estacionar en el lugar equivocado
- Etiqueta de estacionamiento no visible o no comprada
- Conducción imprudente (que incluye, entre otros, exceso de velocidad, cruzar lugares de estacionamiento, descuido alrededor de los peatones)
- Incorporarse incorrectamente a través de los carriles de conducción
- ocupando dos lugares

Algunas infracciones pueden considerarse lo suficientemente graves como para justificar una multa inmediata, suspensión/revocación de los privilegios de estacionamiento y/o acción disciplinaria.

#### **Pase de estacionamiento**

Si un estudiante necesita ir al estacionamiento para recuperar algo que él o ella olvidó para una clase, el estudiante DEBE firmar un pase de estacionamiento de la secretaria de los subdirectores. **Los estudiantes no deben ir al estacionamiento por ningún otro motivo..** Si un estudiante va al estacionamiento sin un pase, recibirá una referencia por estar en un lugar no autorizado, lo que puede resultar en una suspensión fuera de la escuela.

#### **la ley de josué**

Para que un estudiante nacido después del 1 de julio de 1991 obtenga un permiso de conducir, el estudiante debe completar un curso de educación vial. Si el curso no se completa a los 16 años, el estudiante debe esperar hasta los 17 años para obtener un permiso.

#### **COMPORTAMIENTO QUE RESULTA EN CARGO DE DELITO GRAVE (dentro o fuera del campus)**

Si un estudiante está involucrado en un incidente que podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela y que interrumpa el proceso educativo, el estudiante será colocado en un entorno alternativo.

#### **BLOQUE DE ZUMBIDO**

Como parte de Bridge Bill (HB400), cada estudiante tiene la oportunidad de reunirse con un

asesor académico bimensualmente. Los estudiantes tienen la oportunidad de discutir una variedad de temas educativos, como asesoramiento, registro, requisitos de graduación, elecciones escolares y planificación profesional.

## **ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL**

Como informantes obligatorios, los educadores de Georgia están obligados por ley a denunciar sospechas de abuso y negligencia infantil a las autoridades correspondientes. El descuido o abuso específico puede ser en forma de lesión física, descuido, explotación o agresión sexual. Los educadores que realizan dichos informes actúan de buena fe, en cumplimiento de la ley y en interés del niño. El Departamento de Servicios para la Familia y los Niños está designado en la política estatal como la agencia investigadora. Los educadores que reportan casos sospechosos de abuso o negligencia han cumplido con su responsabilidad una vez que se hace el reporte a la persona designada en su escuela.

## **CLUBS**

Los clubes patrocinados por la escuela (excluyendo actividades o eventos interescolares competitivos) son aquellos bajo el patrocinio, dirección y control de la escuela que se organizan y se reúnen para metas, objetivos y propósitos comunes. Participar en clubes es un privilegio. Los estudiantes pueden ser retirados de los clubes según la asistencia y el comportamiento. La ley estatal requiere que los padres tengan el derecho de retener el permiso para que sus estudiantes participen en cualquier club patrocinado por la escuela u organización designada por ellos. Los siguientes clubes patrocinados por la escuela estarán en funcionamiento durante este año escolar, para lo cual se proporciona información sobre el nombre de cada club, su propósito, la facultad patrocinadora y una descripción de las actividades pasadas o planeadas. Usted, como padre/tutor, tiene el derecho de retener su permiso por escrito para la participación de su estudiante en cualquier club u organización. Si se agrega un club durante el año escolar, se le proporcionará información sobre el club y se requerirá su permiso por escrito antes de la participación de su estudiante.

**Club de Arte** –El Club de Arte es para estudiantes que disfrutan de las artes. Los miembros del club disfrutan produciendo, apreciando y aprendiendo sobre los diversos medios artísticos. Los miembros participan en varios concursos de arte a nivel local, estatal y nacional con oportunidades de becas y premios monetarios. Art Club también se asocia con otras organizaciones para proyectos artísticos y participa en las exhibiciones locales del Consejo de Artes del Condado de Wayne y en las ventas de espectáculos. Cualquier estudiante puede unirse al Art Club completando un formulario de membresía y pagando las cuotas del club antes de la fecha límite anunciada cada año. Los miembros pueden comprar una camiseta del club para mostrar su apoyo a la organización.

**club beta** –Beta Club es parte de una organización estatal y nacional. Su propósito principal es el reconocimiento público de los logros positivos y los logros honestos de un estudiante. La membresía en Beta Club se basa en el honor y el servicio para los estudiantes en los grados 9-12. Se requiere un promedio de calificaciones acumulativo de 90 y los estudiantes deben mantener promedios semestrales de 90 mientras obtienen 30 puntos de servicio por año para permanecer activos en el club. Los miembros del Beta Club participan en numerosas actividades de servicio, como Project Linus, Back to School Drive, Jeans for Teens y otros proyectos nacionales.

**Instrucción Técnica de Carrera (CTI)** --El enfoque de la Organización Juvenil CTI es brindar a los estudiantes actividades de liderazgo interactivas de alta calidad a través de proyectos de servicio escolares, comunitarios y estatales, actividades en todo el estado y dos conferencias anuales de liderazgo estatal. El propósito de estas actividades y conferencias es: Brindar oportunidades para el crecimiento cultural y el desarrollo del liderazgo personal, mejorar la confianza en sí mismo e infundir un sentido de autoestima, brindar experiencias que de otro modo no estarían disponibles para los estudiantes con discapacidades, reconocer y recompensar a los estudiantes que muestran mejoras en carreras y habilidades técnicas, y crear incentivos para la participación de todos los estudiantes con discapacidades.

**Club de drama** --El objetivo principal del club de teatro es servir como patrocinador oficial de todas las producciones teatrales extracurriculares. Esto incluye la obra de competencia de un acto que se lleva a cabo cada otoño y la gran producción que se presenta en la primavera. Los miembros del club de teatro también patrocinan una noche de premiación al final del año escolar y, de acuerdo con el estilo de los programas de premiación de "me da el sobre, por favor", entregan trofeos a actores y actrices por su trabajo sobresaliente durante el año escolar. Si bien la promoción de producciones y una noche de "premios de la academia" son las funciones principales del club, puede haber actividades adicionales en las que participen los miembros. Sin embargo, estos varían de un año a otro y, a menudo, apoyan actividades para otras organizaciones dentro de la escuela. Cualquier estudiante puede unirse al club de teatro pagando las cuotas del club antes de la fecha límite anunciada cada año.

**Futuros líderes empresariales de América (FBLA)** --Future Business Leaders of America es la organización nacional más antigua y más grande para estudiantes que se preparan para una carrera en liderazgo empresarial. FBLA prepara a los estudiantes para experiencias profesionales del "mundo real". Los miembros obtienen la ventaja competitiva para el éxito universitario y profesional. Los miembros tienen la oportunidad de competir por premios y reconocimiento a nivel local, estatal y nacional en más de 40 categorías de eventos diferentes, que incluyen diseño de páginas web, marketing, oratoria, entrevistas de trabajo y mucho, mucho más. Cada año, FBLA organiza el juego de pólvora y el Proyecto Angel Tree. Los estudiantes también pueden participar en la semana March of Dimes/Walk America y FBLA.

**Fraternidad de Atletas Cristianos (FCA)** --La declaración de misión de la Fraternidad de Atletas Cristianos es presentar a los atletas y entrenadores y a todos aquellos a quienes ellos influyen el desafío y la aventura de recibir a Jesucristo como Salvador y Señor, y servirlo en sus relaciones y en la comunión de la Iglesia. Nuestras actividades incluyen reuniones semanales del club, Fields of Faith, trabajo con clubes cívicos en el condado de Wayne y patrocinio de estudiantes para campamentos deportivos y de liderazgo de FCA.

**Líderes familiares, profesionales y comunitarios de los Estados Unidos (FCCLA)** --FCCLA es una organización estudiantil con la familia como enfoque central que está dirigida y dirigida por estudiantes. La misión de FCCLA es promover el crecimiento personal y el desarrollo de liderazgo a través de la educación en Ciencias de la Familia y el Consumidor (FACS). Centrándose en los múltiples roles de miembro de la familia, asalariado y líder comunitario, los miembros desarrollan habilidades para la vida a través del desarrollo del carácter, el pensamiento creativo y crítico, la comunicación interpersonal, el conocimiento práctico y la preparación profesional. El programa de trabajo de FCCLA incluye eventos competitivos, servicio comunitario, proyectos estatales y nacionales y varias oportunidades de viaje por todo nuestro estado.

**Futuros Agricultores de América (FFA)** --La misión de la FFA es marcar una diferencia positiva en la vida de los estudiantes mediante el desarrollo de su potencial para el liderazgo de primer nivel, el crecimiento personal y el éxito profesional a través de la educación agrícola. Las actividades de la FFA incluyen el banquete anual de la FFA, ventas de frutas, competencias forestales, exhibiciones de ganado, FFA Quiz Comp, Adopt a Mile, múltiples "reuniones para comer" y ventas de plantas de invernadero.

**Club de Juegos y Anime (GAAMA)** --Games & Anime Club es para estudiantes interesados en juegos, animación, cómics, ciencia ficción y pasatiempos similares. Los miembros del club se reúnen después de la escuela tres veces a la semana para jugar y una vez a la semana para hacer negocios, mirar y discutir un video o crear algo nuevo. Durante el juego, los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender y perfeccionar sus habilidades en una variedad de juegos que incluyen cartas coleccionables, tableros, juegos de rol y videojuegos. Se anima a los nuevos jugadores a unirse en cualquier momento. La finalidad y objetivos del club son los siguientes: Presentar a los estudiantes un lugar seguro para relajarse después de la escuela y divertirse; dar a los estudiantes la oportunidad de conocer a otros estudiantes con intereses similares; mejorar las habilidades sociales y las estrategias de equipo; mejorar las habilidades y estrategias de pensamiento crítico; alentar a los estudiantes a convertirse en consumidores responsables y sabios de los medios; alentar a los estudiantes a crear sus propios juegos, arte, videos, manualidades, animaciones y otras formas de medios; y permitir que los estudiantes aprendan sobre carreras en estas formas de entretenimiento.

**HOSA- Futuros Profesionales de la Salud** --HOSA-Future Health Professionals es una organización estudiantil cuya misión es promover oportunidades profesionales en el cuidado de la salud y mejorar la prestación de atención médica de calidad para todas las personas. El capítulo de HOSA del condado de Wayne participa en actividades tales como ferias de salud, campañas de donación de sangre, Relevo por la Vida y diversas actividades de servicio comunitario en hogares de ancianos locales. Además, los estudiantes tienen la oportunidad de asistir a la Marcha de Otoño en la Feria Nacional de Georgia en Perry, GA, a la Conferencia de Liderazgo de Otoño en Atlanta, GA, y en la primavera a la Competencia Estatal de HOSA en Atlanta, Georgia.

**Logro juvenil de Georgia** --Junior Achievement of Georgia es una organización de servicios estudiantiles cuya misión es inspirar y preparar a los jóvenes para tener éxito en una economía global. Los estudiantes pueden mejorar su liderazgo y sus habilidades interpersonales retribuyendo a sus escuelas primarias locales. Estos estudiantes se colocan en posiciones de liderazgo donde se convierten en educadores por un día enseñando a las mentes jóvenes sobre temas relacionados con los conceptos básicos de la economía, la importancia de la participación comunitaria y el valor de la ciudadanía. Los Proyectos de servicio de liderazgo de Junior Achievement brindan a los estudiantes una oportunidad divertida y atractiva para desarrollar habilidades clave de comunicación, colaboración y liderazgo reflexivo.

**club clave** --Key Club es una organización internacional dirigida por estudiantes que brinda a sus miembros oportunidades para brindar servicio, desarrollar el carácter y desarrollar el liderazgo. La visión de Key Club es desarrollar líderes competentes, capaces y solidarios a través del vehículo del servicio. Los valores fundamentales de Key Club Internacional son el liderazgo, la formación del carácter, el cuidado y la inclusión. Los proyectos de servicio incluyen fiestas de bingo en hogares de ancianos locales, bolsas de agradecimiento a los maestros, viajes al Hogar Juvenil del Sheriff de Georgia, UNICEF, March of Dimes y Olimpiadas Especiales. Asistimos a conferencias de liderazgo locales y estatales y competimos en convenciones estatales e internacionales. El Key Club brinda servicios a la escuela y la comunidad del condado de Wayne a través de diversas actividades. El Club Jesup Kiwanis patrocina este club.

**Habilidades EE. UU.** –Skills USA es una asociación de estudiantes, maestros y representantes de la industria que trabajan juntos para garantizar que Estados Unidos tenga una fuerza laboral calificada. Skills USA ayuda a cada estudiante a sobresalir. Skills USA es una organización nacional que atiende a maestros y estudiantes de secundaria y universitarios que se están preparando para carreras en ocupaciones técnicas, calificadas y de servicios, incluidas ocupaciones de salud y educación superior. Skills USA se conocía anteriormente como VICA (Clubes Industriales Vocacionales de América). Los programas Skills USA incluyen competencias locales, estatales y nacionales en las que los estudiantes demuestran habilidades ocupacionales y de liderazgo. En los campeonatos anuales Skills USA de nivel nacional, casi 6000 estudiantes compiten en 99 áreas de habilidades ocupacionales y de liderazgo.

**Estudiantes Contra Decisiones Destructivas (SADD)** --Originalmente, la misión del capítulo SADD era ayudar a los jóvenes a decir "No" a beber y conducir. Hoy, la misión se ha ampliado. Los estudiantes nos han dicho que la presión positiva de los compañeros, los modelos a seguir y otras estrategias pueden ayudarlos a decir "No" a más que beber y conducir. Es por eso que SADD se ha convertido en una organización de liderazgo entre pares dedicada a prevenir decisiones destructivas, particularmente el consumo de alcohol por menores de edad, el uso de otras drogas, la conducción bajo los efectos del alcohol, la violencia adolescente, la depresión adolescente y el suicidio.

**Cámara de Comercio de Estudiantes** –Los estudiantes de segundo y tercer año solicitan la Cámara de Estudiantes a través de recomendaciones de maestros y/o interés personal. Luego, esos estudiantes deben completar el proceso de solicitud según el conocimiento de la comunidad y el interés en el condado de Wayne. Los miembros seleccionados cumplen un mandato de uno o dos años. Los miembros de la Cámara de Estudiantes actúan como un puente entre la escuela y la comunidad. La Cámara de Estudiantes hace esto trabajando con la Cámara de Comercio y fomentando la participación de la escuela y los estudiantes en la comunidad, y la participación de la comunidad en la escuela.

**consejo estudiantil** –El Consejo Estudiantil está compuesto por estudiantes que representan al alumnado total. El consejo promueve el liderazgo y la ciudadanía y presta servicios en general a todo el programa escolar. Los miembros del Consejo Estudiantil son elegidos anualmente por el cuerpo estudiantil. Además, los estudiantes también pueden pasar por un proceso de solicitud y nombramiento para los puestos de Vicepresidente de Vida Estudiantil, Vicepresidente de Alcance, Vicepresidente de Operaciones, Vicepresidente de Marca, Historiador/Reportero, todos los Presidentes de Comité y el Comité Directivo de SADD. Se alienta a los estudiantes a participar a través de sus representantes de clase para mejorar el programa total en la Escuela Secundaria del Condado de Wayne.

**Consejo Asesor Estudiantil de la Junta de Educación del Condado de Wayne** –Los estudiantes de primer año, segundo año y tercer año pueden postularse para el Consejo Asesor de Estudiantes a través de recomendaciones de maestros y/o interés personal. Luego, esos estudiantes deben completar el proceso de solicitud, incluida la recomendación/evaluación del maestro. Los miembros de la Junta Asesora de Estudiantes actúan como un puente entre el cuerpo estudiantil y la Junta de Educación del Condado de Wayne. La Junta Asesora de Estudiantes hace esto al llevar las inquietudes y sugerencias de los estudiantes al equipo administrativo y luego a la Junta de Educación, según sea necesario.

**Club 4-H** -4-H es un programa de educación nacional para todos los estudiantes de 11 a 19 años que estén interesados en ampliar sus conocimientos en una variedad de proyectos y áreas de estudio que ya no se limitan a la agricultura y la economía doméstica. Numerosas oportunidades, viajes y becas están disponibles para los estudiantes que continúan en 4-H hasta la escuela secundaria.

## **EL CASTIGO CORPORAL**

Los maestros y directores tienen la autoridad y la responsabilidad de tomar medidas razonables para mantener el control y la disciplina de los estudiantes bajo su cuidado y supervisión. El castigo corporal ha sido aprobado por la Junta de Educación del Condado de Wayne como un método aceptable de castigo. Los administradores que administran castigos corporales deben seguir el procedimiento prescrito en la Política de la Junta. La ley estatal estipula que un padre o tutor legal que se opone al castigo corporal para su hijo debe, el día de la inscripción del estudiante, presentar ante el director de la escuela una declaración de un médico con licencia en Georgia que indique que el castigo corporal es en detrimento de la estabilidad mental o emocional del niño. Sin embargo, en un esfuerzo por trabajar en cooperación con los padres, **cada año** al director de la escuela solicitando que no se utilice el castigo corporal con su hijo/a por lo que no es necesaria una declaración de un médico.

### **LÍNEAS DE AYUDA PARA CRISIS**

Si su estudiante está experimentando una emergencia médica o potencialmente mortal, llame de inmediato al 911. Para otros tipos de situaciones o crisis que no sean de emergencia, comuníquese con el proveedor de atención de emergencia correspondiente.

Los siguientes recursos pueden brindar apoyo en situaciones de crisis:

Consejero de Crisis - WCHS tiene un consejero de crisis en el personal y disponible durante el horario escolar. El consejero de crisis está disponible para ayudar a los padres y estudiantes durante situaciones difíciles. Comuníquese con el Departamento de Consejería de WCHS si necesita ayuda con una situación relacionada con una crisis. La Sra. JoAnne Roach es nuestra consejera de crisis y puede comunicarse con ella al 912-427-1088, ext. 829 o por correo electrónico, [jroach@wayne.k12.ga.us](mailto:jroach@wayne.k12.ga.us).

#### Denuncia de abuso infantil

Los informes se toman las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando al 1-855-GACHILD / 1-855-422-4453 Línea directa nacional de abuso infantil 1-800-422-4453

#### Servicios de salud mental

Línea de Acceso y Crisis de Georgia (GCAL)

Para obtener acceso inmediato a los servicios de rutina o de crisis, llame a la Línea de Acceso y Crisis de Georgia (GCAL) al 1-800-715-4225. GCAL está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año para ayudarlo a usted o a alguien que usted cuida en una crisis. Los profesionales de GCAL:

Proporcionar servicios telefónicos de intervención en crisis.

## Enviar equipos móviles de crisis

Ayudar a las personas a encontrar una cama abierta para casos de crisis o de desintoxicación en todo el estado Conectar a las personas con servicios de citas urgentes

Además, GCAL también lo ayudará a acceder a un proveedor financiado por el estado en su área en caso de que no sea una emergencia.

Centro de llamadas de atención médica acreditado a nivel nacional, centro de crisis y socio en la Línea de vida nacional para la prevención del suicidio, el Centro de llamadas de crisis Behavioral Health Link se enorgullece de operar la Línea de acceso y crisis de Georgia.

### Línea de vida para la prevención del suicidio

SPL puede ayudar a prevenir el suicidio. The Lifeline brinda apoyo gratuito y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana para personas en apuros, recursos de prevención y crisis para usted o sus seres queridos, y mejores prácticas para profesionales.

1-800-273-8255

Servicios de intervención en crisis a través de mensajes de texto Prevención del suicidio Texto RESPONDER al 839863

### **Aplicación STOPit:**

STOPit es una herramienta de informes en línea diseñada para disuadir y mitigar el acoso, el abuso cibernético y otros comportamientos inapropiados. La aplicación STOPit consiste en una aplicación disponible para los estudiantes a través de teléfonos celulares o correo electrónico y un sistema de administración de incidentes de back-end para administradores escolares. Nuestros estudiantes tendrán acceso a la aplicación móvil STOPit a través de un código de acceso específico de la escuela (jacketswin!). Los estudiantes pueden obtener el código de acceso del consejero o la administración de la escuela. Tenga en cuenta que puede haber un retraso antes de que su escuela reciba su mensaje a través de la aplicación STOPit. Si su inquietud es una emergencia, llame al 911.

## **DISCIPLINA**

### **Código de Conducta Estudiantil**

El objetivo principal de la escuela es educar, no castigar; sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de los demás, pueden ser necesarias acciones correctivas para el beneficio de ese individuo y de la escuela en su conjunto. En consecuencia, los estudiantes se registrarán por las políticas, los reglamentos y las reglas establecidas en este manual y el Código de Conducta. El código de conducta sirve como guía para los administradores escolares que se ocupan de las infracciones disciplinarias. No pretende ser una lista exhaustiva de todos los delitos posibles. Además, no se pueden definir todos los delitos posibles. El director de la escuela y su designado tienen la autoridad para tomar decisiones disciplinarias y de otro tipo basadas en los mejores intereses de los estudiantes y la escuela.



El Código de Conducta es efectivo durante los siguientes horarios y en los siguientes lugares:

- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento
- Fuera de la escuela en cualquier actividad, función o evento escolar y mientras viaja hacia y desde dichos eventos
- En vehículos provistos para el transporte de estudiantes por el sistema escolar; y en las paradas de autobús escolar.
- Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del campus bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - conducta podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave
  - la conducta hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela
  - la conducta interrumpirá el proceso educativo de la escuela
  - la conducta tiene un efecto directo e inmediato en la disciplina o el bienestar general de la escuela.

Se alienta a los padres a familiarizarse con el Código de Conducta y a apoyarlo en su comunicación diaria con sus hijos y otras personas en la comunidad.

Según lo exige la Asamblea General de Georgia, se alienta a los padres y tutores a informar a sus hijos sobre las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores y los delitos por los que un menor puede ser juzgado como adulto.

#### **Estándares de Comportamiento**

Los estándares para el comportamiento de los estudiantes están diseñados para crear la expectativa de que los estudiantes se comportarán de tal manera que faciliten un ambiente de aprendizaje positivo para ellos y para otros estudiantes. Los estándares también están diseñados para alentar a los estudiantes a respetarse entre sí y a los empleados del distrito escolar, para motivar a los estudiantes a obedecer las políticas de comportamiento estudiantil adoptadas por esta junta y para obedecer las reglas de comportamiento estudiantil establecidas en cada escuela dentro de este distrito escolar.

Se espera que cada estudiante:

- Demostrar cortesía con todas las personas independientemente de las circunstancias, incluso cuando otros no lo hacen.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Asistir a todas las clases regularmente y a tiempo.
- Prepararse para cada clase tomando los materiales y tareas apropiados
- Cumplir con el estándar de aseo y vestimenta de la escuela.
- Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y otros empleados de las Escuelas del Condado de Wayne
- Respetar la propiedad de los demás, incluidas las propiedades e instalaciones de las Escuelas del Condado de Wayne
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina; y abstenerse de cometer violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

#### **Procedimientos disciplinarios**

Los procedimientos disciplinarios descritos en este código de comportamiento están claramente establecidos para asegurar que todos los estudiantes estén al tanto de un comportamiento inaceptable que infrinja las políticas del distrito escolar y las consecuencias de dichas infracciones a las políticas.

**Definición de términos (El nivel de disciplina impuesto se basará en la gravedad de la ofensa).**

**Deshonestidad académica**-Recibir o proporcionar asistencia no autorizada en proyectos de clase, tareas o exámenes.

Nivel 1: recibir o proporcionar intencionalmente asistencia no autorizada en proyectos, evaluaciones y tareas del salón de clases.

Nivel 2: plagio intencional o trampa en una tarea o proyecto menor del salón de clases.

Nivel 3: plagio intencional o trampa en un examen importante, evaluación o proyecto estatal o falsificación de registros escolares (incluida la falsificación).

**Alcohol**-Violación de leyes u ordenanzas que prohíban la fabricación, venta, compra, transporte, posesión, bebidas o sustancias representadas como alcohol. Los estudiantes bajo la o el consumo de la influencia alcohólica embriagadora del alcohol pueden ser incluidos si resulta en una acción disciplinaria.

Nivel 1- Posesión involuntaria de alcohol.

Nivel 2- Bajo la influencia del alcohol sin posesión.

Nivel 3- Violación de leyes u ordenanzas que prohíban la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias representadas como alcohol.

**Incendio provocado**-Daño ilegal e intencional o intento de daño a cualquier propiedad mueble o inmueble por fuego o dispositivos incendiarios. (Nota: la posesión de fuegos artificiales o dispositivos incendiarios debe informarse como "Posesión de artículos no aprobados". El uso de dichos artículos debe informarse como incendio premeditado).

Nivel 1- N/A

Nivel 2: intento de incendio provocado o uso de fósforos, encendedores o dispositivos incendiarios en la escuela; incluye pero no se limita al uso de fuegos artificiales.

Nivel 3: daño intencional como resultado de una actividad relacionada con un incendio provocado o el uso de un dispositivo incendiario.

**Relacionado con la asistencia**-Ausencias o tardanzas injustificadas repetidas o excesivas; incluyendo no presentarse a clase, faltar a clases, salir de la escuela sin autorización o no cumplir con

sanciones disciplinarias.

Nivel 1: ausencias o tardanzas injustificadas repetidas o excesivas; incluyendo no presentarse a clase, faltar a clases, abandonar la escuela sin autorización o no cumplir con las sanciones disciplinarias.

Nivel 2- N/A

Nivel 3- N/A

**Batería**-Tocar o golpear intencionalmente a otra persona para causar daño corporal intencionalmente. (Nota: la diferencia clave entre agresión y pelea es que pelear involucra participación mutua).

Nivel 1- Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que no produzca lesiones corporales.

Nivel 2- Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones corporales leves o moderadas.

Nivel 3- Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier ataque físico al personal de la escuela; El ataque físico a los maestros debe reportarse como Violencia contra un maestro. El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política escolar sobre agresión tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Allanamiento de morada - Robo**-Entrada forzosa ilegal o no autorizada en un edificio escolar o vehículo (con o sin intención de cometer robo). (Nota: La diferencia clave entre la entrada ilegal y el allanamiento de morada y el allanamiento de morada es que la entrada ilegal no incluye la entrada forzada al edificio de la escuela).

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Entrada por la fuerza ilegal o no autorizada en un edificio escolar o vehículo (con o sin intención de cometer robo).

**Acoso**-Comportamiento, que puede incluir actos escritos, verbales, físicos o a través de una computadora, un sistema informático, una red informática u otra tecnología electrónica que ocurra en la propiedad escolar, en los vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar o en funciones relacionadas con la escuela que sea tan severo, persistente o generalizado para tener el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante, amenazar el entorno educativo o causar daño físico sustancial o daño corporal visible.

Nivel 1- Primera ofensa de intimidación como se define en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia

Nivel 2: segundo incidente de intimidación según lo definido en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia

Nivel 3: Actos repetidos, como se define en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia, que ocurren en la propiedad escolar o posesión de la escuela que es un intento deliberado o una amenaza de infligir lesiones, o medios aparentes para hacerlo, cualquier demostración de fuerza que pone a la víctima por miedo al daño, cualquier acto escrito, verbal o físico que amenace, hostigue o intimide; causa daño físico a otra persona; interfiere con la educación de un estudiante; de manera severa y generalizada intimida o amenaza el entorno educativo.

Los informes de intimidación deben hacerse a un administrador o consejero dentro de la escuela. La administración investigará adecuadamente cualquier informe en función de la naturaleza de la queja de manera oportuna para determinar si se ha producido acoso, si hay otros procedimientos relacionados con el acoso ilegal o la discriminación que se deben implementar y qué otros pasos se deben tomar. . Cualquier informe de represalia por denunciar acoso también será investigado y abordado de acuerdo con los procedimientos escolares.

Los actos de intimidación serán castigados con una serie de consecuencias a través del proceso de disciplina progresiva, como se establece en el Código de Conducta. Dichas consecuencias incluirán, como mínimo y sin limitación, acción disciplinaria o asesoramiento, según corresponda según las circunstancias. Sin embargo, si el oficial de audiencia disciplinaria, panel o tribunal determina que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa.

Cuando un administrador de la escuela descubra que un estudiante ha cometido un acto de intimidación o es víctima de intimidación, el administrador o la persona designada notificará al padre, tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo del estudiante por teléfono o por escrito. aviso, que podrá hacerse por vía electrónica.

**Estudiante con Problemas Disciplinarios Crónicos-** Un estudiante que exhibe un patrón de características de comportamiento que interfieren con el proceso de aprendizaje de los estudiantes que lo rodean y que es probable que se repita.

**Traspaso informático-** El uso de una computadora de la escuela para fines que no sean de instrucción o el uso no autorizado de una computadora o red informática con la intención de eliminar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar o de alguna manera causar el mal funcionamiento de la computadora, red, programa ( s) o datos.

Nivel 1- N/A

Nivel 2: uso no autorizado de las computadoras de la escuela para cualquier otra cosa que no sea con fines educativos.

Nivel 3- Uso no autorizado de una computadora o red informática con la intención de borrar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar, obtener información confidencial o de cualquier manera causar el mal funcionamiento de la computadora, red, programa(s) o datos; incluye la divulgación de un número, código, contraseña u otro medio de acceso a las computadoras escolares o a la computadora del sistema escolar

red sin la debida autorización.

**El castigo corporal**-Castigo físico de un estudiante por parte de un administrador escolar en presencia de otro empleado certificado.

**Detención**-Un requisito de que el estudiante se presente en una escuela específica y ante un maestro u oficial escolar designado para recuperar el trabajo perdido. La detención puede requerir la asistencia del estudiante antes o después de la escuela. Los estudiantes reciben una advertencia de un día para que los padres o tutores puedan hacer arreglos para el transporte.

**Tribunal Disciplinario**-Funcionarios escolares designados por la Junta de Educación para actuar como investigadores y jueces con respecto a los asuntos disciplinarios de los estudiantes.

**Conducta desordenada**-Cualquier acto que interrumpa sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar, interrumpa sustancialmente el entorno de aprendizaje ordenado o represente una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas. (Incluye conductas disruptivas en los autobuses escolares).

Nivel 1: crear o contribuir a una perturbación moderada que interrumpa sustancialmente el funcionamiento normal del entorno escolar pero que no represente una amenaza para la salud o la seguridad de los demás.

Nivel 2: crear o contribuir a una perturbación grave que interrumpa sustancialmente el funcionamiento normal del entorno escolar pero que no represente una amenaza para la salud o la seguridad de los demás; puede representar una acción repetida.

Nivel 3: crear o contribuir a una perturbación grave que interrumpa sustancialmente el entorno escolar o represente una amenaza para la salud y la seguridad de los demás. El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política escolar sobre alteración del orden público tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Violación del código de vestimenta**-Violación del código de vestimenta escolar que incluye estándares para vestimenta escolar apropiada.

Nivel 1- Ropa, joyas, mochilas u otros artículos de apariencia personal no invasivos ni sugestivos.

Nivel 2- Ropa, joyas, mochilas u otros artículos de apariencia personal invasivos o sugestivos.

Nivel 3- Ropa, joyas, mochilas u otros artículos de apariencia personal invasivos o sugestivos. El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política del código de vestimenta escolar tres o más veces durante el mismo año escolar.

**drogas**-cualquier sustancia reconocida en la farmacopea o formulario oficial de la nación; cualquier sustancia destinada a ser utilizada en el diagnóstico, cura, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades

en humanos u otros animales; cualquier artículo, que no sea alimento, destinado a afectar la estructura o cualquier función del cuerpo humano o de otros animales; cualquier sustancia destinada a ser utilizada como componente de dicho fármaco, pero no como dispositivo o parte de un dispositivo; o una sustancia medicinal o ilícita que crea hábito. El término "medicamento" no incluye recetas emitidas legalmente al individuo, aspirina o medicamentos similares y/o medicamentos para el resfriado que se toman de acuerdo con las recomendaciones de uso del producto y la política de la junta. Las sustancias utilizadas, poseídas o vendidas en violación de la política establecida por la junta y/o la recomendación de uso del producto se considerarán drogas según esta definición. Cualquier artículo que contenga THC se considera una droga.

**Drogas, Excepto Alcohol y Tabaco**-Uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación ilegales de cualquier droga o sustancia estupefaciente controlada, o equipo o dispositivos utilizados para preparar o usar drogas o estupefacientes; o cualquier medicamento recetado a un estudiante o comprado sin receta y no traído a la oficina al llegar a la escuela.

Nivel 1: posesión no intencional de medicamentos recetados o de venta libre. No incluye la posesión de narcóticos o cualquier droga ilegal.

Nivel 2- Cualquier medicamento recetado a un estudiante o comprado sin receta y no traído a la oficina al llegar a la escuela.

Nivel 3- Uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación ilegales de cualquier droga o sustancia estupefaciente controlada, o equipo o dispositivos utilizados para preparar o usar drogas o estupefacientes.

**Dispositivo electrónico para fumar**-Cualquier dispositivo utilizado para administrar nicotina o cualquier otra sustancia destinada al consumo humano que pueda ser utilizada por una persona para simular fumar a través de la inhalación de vapor o aerosol del dispositivo.

Nivel 1- Posesión involuntaria de un dispositivo electrónico para fumar.

Nivel 2: uso o posesión con conocimiento de un dispositivo electrónico para fumar.

Nivel 3- Distribución y/o venta de dispositivos electrónicos para fumar: el Nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen la política escolar sobre dispositivos electrónicos para fumar tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Expulsión**-Suspensión de un estudiante de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar actual. Tal acción sólo puede ser tomada por un tribunal disciplinario.

**Cargo por delito grave**-cualquier comportamiento dentro o fuera del campus de un estudiante que podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo.

**Lucha**-Participación mutua en una pelea que involucre violencia física donde no haya un agresor principal e intención de dañar. Discutir y luego alejarse no es hacer todo lo posible por evitar una pelea.

Nivel 1: una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar sin causar lesiones corporales.

Nivel 2- Una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar resultando en lesiones corporales leves o moderadas.

Nivel 3- Una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar resultando en lesiones corporales graves. El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política escolar de pelear tres o más veces durante el mismo año escolar.

**armas de fuego**-Armas de fuego que no sean pistolas, rifles o escopetas. Incluye cualquier arma (incluidas las armas de fuego) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de cualquier explosivo; el marco o receptor de cualquier arma descrita anteriormente; cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego; cualquier dispositivo destructivo, que incluye cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso (es decir, bomba, granada, cohete con una carga propulsora de más de 4 onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de ¼ de onza, mina o dispositivo similar); cualquier arma que pueda, o que pueda convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cualquier cañón con un diámetro de más de ½ pulgada de diámetro; cualquier combinación o partes ya sea diseñadas o previstas para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito anteriormente, y a partir de la cual se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. (NOTA: Esto no incluye pistolas de juguete, pistolas de perdigones, pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones o fuegos artificiales comunes Clase-C). [De conformidad con la Ley de Escuelas Libres de Armas - Ley Pública 107-110, Sección 4141]

Nivel 1-N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3: posesión o uso intencional o no intencional de cualquier arma de fuego que no sea un rifle, una escopeta o una pistola (incluidas las pistolas de arranque) y cualquier otro dispositivo destructivo que incluya explosivos

**Relacionado con las pandillas**-Cualquier grupo de tres o más estudiantes con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafitis o atuendos de identificación comunes que participen en actividades criminales de pandillas (OCGA § 16-15-3).

Nivel 1- N/A

Nivel 2: usar o poseer ropa relacionada con pandillas; comunicarse ya sea verbal o no verbalmente para transmitir membresía o afiliación con una pandilla.

Nivel 3- Solicitar a otros que se afilien a una pandilla, desfigurar la propiedad escolar o personal con símbolos o lemas relacionados con pandillas, amenazar o intimidar en nombre de una pandilla, el requisito o pago de protección o seguro a través de una pandilla. El nivel 3 debe usarse para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con la actividad de pandillas.

**Homicidio**-Asesinato de un ser humano por otro.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Asesinato de un ser humano.

**Suspensión en la escuela:** Retiro de un estudiante de la(s) clase(s) o programa escolar regular y asignación de ese estudiante a un programa alternativo aislado de sus compañeros.

**Secuestro-**El secuestro, transporte y/o detención ilegal y forzosa de una persona contra su voluntad.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- El secuestro, transporte y/o detención ilegal y forzada de una persona en contra de su voluntad.

**Hurto / Robo-**La toma ilegal de propiedad que pertenece a otra persona o entidad (por ejemplo, la escuela) sin amenazas, violencia o daño corporal. (Nota: La diferencia clave entre hurto/robo y robo es que la amenaza de daño físico o daño físico real es involucrado en un robo.)

Nivel 1- La toma ilegal de propiedad de otra persona o entidad que no pertenece al estudiante con un valor entre \$25 y \$100.

Nivel 2- La toma ilícita de bienes pertenecientes a otra persona o entidad que no pertenezcan al estudiante con un valor entre \$100 y \$250.

Nivel 3- La toma ilegal de propiedad perteneciente a otra persona o entidad que no pertenece al estudiante con un valor superior a \$250. El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política escolar sobre hurto/robo tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Robo de vehículos de motor-**Robo o intento de robo de cualquier vehículo de motor.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Robo o intento de robo de cualquier vehículo de motor.

**Posesión de artículos no aprobados-**El uso o posesión de cualquier artículo no autorizado que interrumpa el ambiente escolar. (Nota: El uso de fuegos artificiales o artefactos incendiarios debe codificarse como



Nivel 1- La posesión de cualquier artículo no autorizado. No incluye la posesión de fuegos artificiales, fósforos, armas de juguete u otros artículos que puedan interpretarse como peligrosos.

Nivel 2- El uso de cualquier artículo no autorizado (es decir, juguetes, dispositivos móviles o aparatos). No incluye la posesión de fuegos artificiales, fósforos, armas de juguete u otros artículos que puedan interpretarse como peligrosos.

Nivel 3: el uso o posesión de artículos no autorizados, incluidos, entre otros, pistolas de juguete u otros artículos que puedan interpretarse como peligrosos o dañinos para el entorno de aprendizaje; Incluye la tenencia de fósforos, encendedores, artefactos incendiarios o fuegos artificiales. El uso de fósforos, encendedores, artefactos incendiarios o fuegos artificiales debe codificarse como Incendio provocado; El nivel 3 debe usarse para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con artículos no aprobados.

**Manifestación pública de afecto**-Una demostración física de afecto por otra persona mientras está a la vista de los demás. Por ejemplo, tomarse de la mano, abrazarse o besarse en público se denominan comúnmente muestras públicas de afecto.

**Robo**-Tomar, o intentar tomar, cualquier cosa de valor que sea propiedad de otra persona u organización en circunstancias de confrontación por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o atemorizando a la víctima. (Nota: La diferencia clave entre robo y hurto/robo es que la amenaza de daño físico o daño físico real está involucrada en un robo).

Nivel 1- N/A

Nivel 2- Robo sin el uso de un arma.

Nivel 3- Robo con uso de arma.

**Detalle de trabajo del sábado**-Sábado de detención donde los estudiantes asignan y completan varias tareas de trabajo.

**Lesiones corporales graves**-El término "lesión corporal grave" significa una lesión corporal que implica un riesgo sustancial de muerte, desfiguración evidente y prolongada, o pérdida o deterioro prolongado de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3: imposición de "daño corporal" que desmembra, desfigura, provoca la pérdida permanente de una extremidad o la función de un órgano y provoca un riesgo sustancial de muerte.

**agresión sexual**-Penetración oral, anal o vaginal en contra de la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento; tocar partes privadas del cuerpo de otra persona, ya sea a través del contacto humano o usando un objeto a la fuerza o en contra de la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Penetración oral, anal o vaginal contra la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento; tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona, ya sea a través del contacto humano o usando un objeto por la fuerza o en contra de la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento.

**Acoso sexual**-Avances sexuales no físicos y no deseados, gestos lascivos o conducta verbal o comunicación de naturaleza sexual; solicitudes de favores sexuales; acoso basado en el género que crea un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo.

Nivel 1- Comentarios que perpetúan estereotipos de género o bromas sugerentes que no están dirigidas a personas concretas.

Nivel 2- Comentarios que perpetúan estereotipos de género, bromas insinuantes o gestos lascivos dirigidos a personas o grupos de personas concretos.

Nivel 3- Insinuaciones sexuales físicas o no físicas; solicitudes de favores sexuales; El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violan la política escolar sobre acoso sexual tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Delitos sexuales**-Comportamiento sexual ilegal, contacto sexual sin fuerza o amenaza de fuerza, o posesión de imágenes sexualmente explícitas; puede ser consensual.

Nivel 1: contacto físico inapropiado con base sexual que incluye, entre otros, manoseos en público, contacto corporal inapropiado o cualquier otro contacto sexual no cubierto en los niveles 2 o 3.

Nivel 2: Comportamiento sexual inapropiado que incluye, entre otros, sexting, comportamiento lascivo, posesión de materiales pornográficos; actos sexuales simulados.

Nivel 3- Participar en actividades sexuales en los terrenos de la escuela o durante las actividades escolares.

**Incivildad estudiantil**-Insubordinación o falta de respeto a los miembros del personal u otros estudiantes; incluye pero no se limita a negarse a seguir las instrucciones del personal de la escuela, uso de lenguaje vulgar o inapropiado y tergiversación de la verdad.

Nivel 1- Incumplimiento de instrucciones o uso involuntario de lenguaje inapropiado.

Nivel 2: insubordinación flagrante o uso de lenguaje inapropiado dirigido hacia el personal escolar o los compañeros; tergiversación intencional de la verdad.

Nivel 3- Insubordinación flagrante y repetida o tergiversación intencional de la verdad; El nivel 3 debe usarse para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con la falta de civismo estudiantil.

**Amenaza / Intimidación**-Cualquier amenaza a través de lenguaje escrito o verbal o acto que crea temor de daño y/o transmite una expresión seria de intento de daño o violencia sin mostrar un arma y sin someter a la víctima a un ataque físico real.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- Amenaza física, verbal o electrónica que crea temor de daño sin mostrar un arma o someter a las víctimas a un ataque físico.

Nivel 3: Amenaza física, verbal o electrónica en toda la escuela que crea temor de daño sin mostrar un arma o someter a las víctimas a un ataque físico; Nota: Estudiantes que muestran un patrón de comportamiento que es tan severo, persistente o generalizado que tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante, amenazar el entorno educativo o causar daño físico sustancial, amenaza de daño o daño corporal visible puede codificarse como intimidación.

**Tabaco**-Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco en terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte hacia y desde la escuela.

Nivel 1- Posesión no intencional de productos de tabaco.

Nivel 2- Uso o posesión a sabiendas de productos de tabaco.

Nivel 3- Distribución y/o venta de productos del tabaco; El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política escolar sobre el tabaco tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Entrar Sin Derecho**-Entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o en las instalaciones de la junta escolar sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal para entrar. (Nota: La diferencia clave entre el ingreso sin autorización y el allanamiento de morada y allanamiento de morada es que el ingreso sin autorización no incluye la entrada forzada al edificio de la escuela).

Nivel 1- N/A

Nivel 2- Entrar o permanecer en terrenos o instalaciones escolares sin autorización y sin propósito lícito.

Nivel 3- Entrar o permanecer en terrenos o instalaciones escolares sin autorización y sin propósito lícito. Negarse a abandonar los terrenos de la escuela después de una solicitud del personal de la escuela; El nivel 3 se puede usar para estudiantes que violen la política de la escuela sobre la entrada ilegal tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Tribunal**-Funcionarios escolares designados por la Junta de Educación para actuar como investigadores y jueces con respecto a los asuntos disciplinarios de los estudiantes.

**Ausente (Absentismo)**-Todo niño sujeto a asistencia obligatoria que durante el año calendario escolar tenga más de cinco días de ausencias injustificadas.

**Vandalismo**-La destrucción, daño o desfiguración intencional y/o maliciosa de propiedad pública o privada sin consentimiento.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- Participar en la destrucción, daño o desfiguración menor de propiedad escolar o propiedad privada sin permiso.

Nivel 3- Participación en la destrucción, daño o desfiguración intencional/maliciosa de propiedad escolar o propiedad privada sin permiso; El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen la política escolar sobre vandalismo tres o más veces durante el mismo año escolar.

**Violencia contra un maestro**-Ataque físico intencional contra un maestro con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier ataque físico contra un maestro.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Ataque físico intencional contra un maestro con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier ataque físico contra un maestro.

**Exención**-Una renuncia es un acuerdo de no disputar si un estudiante ha cometido una infracción del Código de Conducta y la aceptación de las consecuencias en lugar de una audiencia ante un tribunal disciplinario.

**Armas - Cuchillo**-La posesión, uso o intención de usar cualquier tipo de cuchillo.

Nivel 1: posesión involuntaria de un cuchillo o un objeto similar a un cuchillo sin intención de dañar o intimidar

Nivel 2- Posesión intencional de un cuchillo o un objeto similar a un cuchillo sin intención de dañar o intimidar.

Nivel 3- Posesión intencional, uso o intención de usar un cuchillo o un objeto similar a un cuchillo con la intención de dañar o intimidar.

**Armas - Otras**-La posesión, el uso o la intención de usar cualquier instrumento u objeto que se use o tenga la intención de usarse de una manera que pueda infligir daño corporal (no incluye cuchillos ni armas de fuego).

Nivel 1- N/A

Nivel 2- Posesión no intencional de un arma, que no sea un cuchillo o arma de fuego, o

símil de un arma que podría producir daño corporal o miedo al daño.

Nivel 3- Posesión intencional y/o uso de cualquier arma, que no sea un cuchillo o un arma de fuego, de una manera que pueda producir daño corporal o miedo al daño.

**Armas – Pistola**-Posesión de un arma de fuego que tiene una culata corta y está diseñada para ser sostenida y disparada con el uso de una sola mano; y cualquier combinación de partes a partir de las cuales se pueda ensamblar un arma de fuego descrita anteriormente.

NOTA: Esta definición no se aplica a artículos tales como pistolas de juguete, pistolas de fulminantes, pistolas de aire comprimido y pistolas de perdigones.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Posesión o uso intencional o no intencional de un arma de fuego de una manera que podría producir daño corporal o miedo al daño.

**Armas - Rifle/Escopeta**-El término "rifle" significa un arma diseñada o rediseñada, fabricada o reconstruida, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y fabricada o reconstruida para usar la energía de un explosivo para disparar un solo proyectil a través de un arma estriada. calibre para cada simple tirón del gatillo. El término "escopeta" significa un arma diseñada o rediseñada, fabricada o reconstruida, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y fabricada o reconstruida para usar la energía de un explosivo para disparar a través de un orificio liso, ya sea un número de tiro de bola o un solo proyectil por cada simple tirón del gatillo.

Nivel 1- N/A

Nivel 2- N/A

Nivel 3- Posesión o uso intencional o no intencional de un rifle o escopeta de una manera que podría producir daño corporal o temor a daño.

#### **Procedimientos de Disciplina Progresiva**

Cuando sea necesario imponer disciplina, los administradores escolares y los maestros seguirán un proceso disciplinario progresivo. El grado de disciplina que impondrá cada funcionario escolar será proporcional a la gravedad del comportamiento de un estudiante en particular y tendrá en cuenta el historial disciplinario del estudiante, la edad del estudiante y otros factores relevantes.

El Código de conducta proporciona un proceso sistemático de corrección del comportamiento en el que los comportamientos inapropiados son seguidos por consecuencias. Las acciones disciplinarias están diseñadas para enseñar autodisciplina a los estudiantes y ayudarlos a sustituir comportamientos inapropiados por aquellos que son consistentes con los rasgos de carácter del Programa de Educación del Carácter de Georgia.

Las siguientes acciones disciplinarias pueden ser impuestas por cualquier violación de este Código de Conducta:

- Advertencia y/o Consejería con un Administrador Escolar o Consejero
- Suspensión en la escuela

- Pérdida de privilegios
- Tiempo de espera
- Contacto con los padres
- Conferencia de padres
- **Castigo Corporal**
- **Detención**
- Colocación en un Programa de Educación Alternativa
- Suspensión a corto plazo
- Remisión a un Tribunal para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
- **Suspensión o Expulsión del Autobús Escolar**
- Derivación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o del tribunal de menores: la ley de Georgia exige que ciertos actos de mala conducta se remitan a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes. La escuela remitirá cualquier acto de mala conducta a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando los oficiales escolares determinen que dicha remisión es necesaria o apropiada.

Los castigos máximos por una ofensa incluyen suspensión a largo plazo o expulsión, incluida la expulsión permanente, pero esos castigos serán determinados solo por un tribunal disciplinario como se describe en las políticas de la Junta de Educación.

Los padres o los estudiantes pueden optar por no impugnar si un estudiante ha violado el Código de conducta o la disciplina apropiada y, en tales casos, se puede negociar un acuerdo que incluya que los padres o los estudiantes renuncien al derecho a una audiencia ante un tribunal disciplinario. Dicho acuerdo y renuncia también debe ser aprobado por el tribunal disciplinario o el oficial de audiencia de acuerdo con la política de la junta local.

Antes de que un estudiante sea suspendido por diez días o menos, el director o la persona designada informará al estudiante de la ofensa por la cual se le acusa y permitirá que el estudiante explique su comportamiento. Si el estudiante es suspendido, los padres del estudiante serán notificados si es posible. Los funcionarios escolares pueden involucrar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando la evidencia que rodea una situación requiere su participación o cuando existe un requisito legal de informar un incidente.

### **Procesos de apoyo al estudiante**

Los procesos de apoyo a los estudiantes están diseñados para considerar, según corresponda a la luz de la gravedad del problema de comportamiento, los servicios de apoyo en cada escuela, el distrito escolar y otras entidades públicas u organizaciones comunitarias que puedan ayudar a los estudiantes a abordar los problemas de comportamiento. Estos recursos incluyen el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, consejeros escolares, trabajador social escolar, director y subdirector, planes para estudiantes con problemas disciplinarios crónicos y el Protocolo de Asistencia de las Escuelas del Condado de Wayne.

### **Procesos de participación de los padres**

Los procesos de participación de los padres están diseñados para permitir que los padres, tutores, maestros y administradores escolares trabajen juntos para mejorar y mejorar el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes. El proceso debe permitir que los padres, tutores y empleados de la escuela comuniquen libremente sus inquietudes sobre los comportamientos de los estudiantes que restan valor al entorno de aprendizaje. Los administradores escolares reconocen que la comunicación bidireccional a través de contactos personales es extremadamente valiosa; por lo tanto, brindan información a los padres, así como

oportunidades para que el personal de la escuela escuche las preocupaciones y comentarios de los padres.

Los padres y los estudiantes deben comunicarse con el director de la escuela si surgen preguntas específicas relacionadas con el Código de Conducta.

El Código de Conducta especifica dentro de sus estándares de comportamiento varias violaciones del Código que pueden resultar en la solicitud de un miembro del personal escolar de que un padre o tutor venga a la escuela para una conferencia.

Se alienta a los padres a visitar las escuelas con regularidad y se espera que participen activamente en los procesos de apoyo conductual diseñados para promover opciones y conductas positivas.

La ley de Georgia exige que cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un estudiante con problemas disciplinarios crónicos, el director debe notificar por teléfono y por correo al padre o tutor del estudiante sobre el problema disciplinario, invitar al padre o tutor a observar al estudiante en una situación en el salón de clases y solicitar que al menos uno de los padres o tutores asista a una conferencia para diseñar un plan disciplinario y de corrección del comportamiento.

La ley de Georgia también establece que antes de que se le permita a un estudiante con problemas disciplinarios crónicos regresar a la escuela después de una suspensión o expulsión, la escuela deberá solicitar por teléfono y por correo al menos a uno de los padres o tutores para programar y asistir a una conferencia para diseñar un plan disciplinario y plan de corrección de conducta.

La ley permite que una junta de educación local solicite a la corte de menores que requiera que un padre/tutor asista a una conferencia escolar. Si el tribunal determina que el padre o tutor no ha asistido deliberada e injustificadamente a una conferencia solicitada por el director de conformidad con las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar que el padre o tutor asista a dicha conferencia, ordenar que el padre o tutor participe en dichos programas o tratamiento que el tribunal considere apropiado para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos. Después de la notificación y la oportunidad de una audiencia, el tribunal puede imponer una multa, que no exceda los \$500,00, a un padre o tutor que intencionalmente desobedezca una orden del tribunal conforme a esta ley.

#### **Conducta en el autobús**

Viajar en un autobús escolar es un privilegio. El estudiante que persiste en portarse mal en un autobús escolar pone en peligro la seguridad de todos en el autobús y puede perder el privilegio de viajar en el autobús. El conductor del autobús es responsable de mantener la disciplina en el autobús y en esta capacidad tiene la autoridad para asignar asientos y hacer otras demandas razonables a los estudiantes. Cualquier disciplina necesaria será administrada por un director o la persona designada por el director. En circunstancias extremas, los conductores de autobuses pueden entregar a un estudiante que se porta mal al director de la escuela o a la policía antes de terminar la ruta. Un estudiante debe viajar en el autobús al que está asignado. Cualquier solicitud de emergencia para viajar en un autobús que no se haya asignado previamente al estudiante debe ser solicitada por escrito por el padre/tutor. Las notas deben entregarse en la oficina principal antes de que comiencen las clases.

El transporte en autobús se brinda como un servicio a los estudiantes elegibles que asisten a las escuelas públicas del condado de Wayne. El incumplimiento por parte de los estudiantes de las normas de esta política y de la política JCDA que rige la conducta de los estudiantes en el autobús puede resultar en la restricción y/o cancelación de los privilegios de viajar en el autobús. El código de comportamiento estudiantil se aplica a todo el transporte del distrito escolar y en las paradas de autobús escolar. Muchas de las violaciones del código de comportamiento estudiantil resultarán en la remoción inmediata de cualquier transporte en autobús escolar.

Las siguientes son disposiciones adicionales que prescriben y rigen las reglas de conducta y seguridad de los estudiantes en todos los autobuses escolares y en las paradas de autobuses escolares:

- Los estudiantes tendrán prohibido actos de violencia física como se define en la Sección del Código 20-2-751.6, intimidación como se define en la subsección (a) de la Sección del Código 20-2-751.4, agresión física o agresión a otras personas en el autobús escolar, asalto verbal de otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar y otro comportamiento indisciplinado;
- Se prohibirá a los estudiantes el uso de cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar, incluidos, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, radios audibles, reproductores de cintas o discos compactos; o cualquier otro dispositivo electrónico de una manera que pueda interferir con el autobús escolar equipo de comunicaciones o la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar; todos los dispositivos electrónicos deben estar apagados durante la carga/descarga del autobús escolar; y
- A los estudiantes se les prohibirá usar espejos, láseres, cámaras con flash u otras luces o dispositivos reflectantes de una manera que pueda interferir con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar.

Si se descubre que un estudiante ha participado en actos de violencia física como se define en la Sección del Código 20-2-751.6, el estudiante estará sujeto a las sanciones establecidas en esa Sección del Código. Las consecuencias de la violencia física contra un maestro, el conductor del autobús escolar u otro personal escolar pueden incluir la expulsión por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a las escuelas públicas.

Se debe llevar a cabo una reunión del padre o tutor del estudiante y los funcionarios escolares apropiados para formar un contrato de comportamiento en el autobús escolar siempre que:

- Se descubre que un estudiante ha participado en la intimidación; o
- Se descubre que un estudiante participó en una agresión física o agresión a otra persona en el autobús escolar.

El contrato de comportamiento en el autobús escolar deberá estipular disciplina, sanciones y restricciones apropiadas para la edad por mala conducta de los estudiantes en el autobús. Las disposiciones pueden incluir, entre otras, asientos asignados, participación continua de los padres, suspensión de viajar en el autobús y suspensión de la escuela. Estas disposiciones relativas al uso de un contrato de conducta en el autobús no deben ser



interpretado para limitar los casos en que otras infracciones del código de conducta pueden requerir el uso de un contrato de comportamiento estudiantil en el autobús.

Otras infracciones de las reglas de conducta en el autobús incluyen:

- No permanecer sentado;
- Comer o beber en el autobús;
- Poner cualquier parte del cuerpo fuera de una ventana;
- Tardanzas constantes a la parada del autobús;
- Ruido innecesario;
- Carga o descarga en paradas no asignadas; y/o
- Negativa a sentarse en el asiento asignado.

Las acciones disciplinarias por parte de un administrador incluyen, pero no se limitan a:

- Conferencia con estudiante
- Conferencia con padre/tutor
- Suspensión en la escuela
- El castigo corporal
- Suspensión del sistema de transporte por autobús
- Suspensión de la Escuela
- Asientos asignados

#### **Áreas fuera de los límites**

El campus de WCHS tiene algunas áreas que están fuera del alcance de los estudiantes durante el día. Los estudiantes que se encuentren en estas áreas pueden ser disciplinados en consecuencia.

#### **Las áreas prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:**

- Área frente a la escuela y circuito de autobuses, parte posterior de la escuela y campo de práctica
- El estacionamiento de maestros y la acera adyacente al edificio.
- Salones donde las clases están programadas durante los períodos de almuerzo (los estudiantes no deben ingresar a estos pasillos en estos horarios para ir al baño a buscar agua o para ir a sus casilleros)
- Estacionamiento de estudiantes sin permiso de la oficina del subdirector
- Todas las partes de la escuela secundaria Martha Puckett, el circuito de autobuses y el taller de mantenimiento
- Cualquier área que distraiga de una clase en sesión
- El auditorio y el entrepiso están fuera de los límites en todo momento sin permiso.
- Escaleras que conducen al techo y al área del techo.
- Área en la parte trasera de la cafetería.
- Cualquier armario, cuarto de máquinas o cuarto de libros sin permiso.

## **DISCRIMINACIÓN**

El Sistema Escolar del Condado de Wayne no discriminará por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, estado civil, edad, credo, religión o lengua materna en sus programas educativos.

programas y actividades o en las prácticas de empleo y admisión bajo las cuales opera.

### **Procedimientos de Queja por Discriminación**

Quejas presentadas al Sistema Escolar con respecto a supuesta discriminación o acoso por motivos de raza, color u origen nacional en violación del Título VI, por sexo en violación del Título IX o por discapacidad en violación de la Sección 504 del La Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades se tramitará de conformidad con el siguiente procedimiento:

Cualquier estudiante, empleado, solicitante de empleo, padre u otra persona con una queja que alegue una violación como se describe anteriormente deberá notificar de inmediato, por escrito u oralmente, al director de su escuela o al coordinador apropiado designado de vez en cuando por el Junta de Educación. Si la queja es oral, el coordinador o el director de la escuela a quien se le presenta la queja preparará de inmediato un memorando o una declaración por escrito de la queja que le hizo el denunciante y hará que el denunciante lea y firme el memorando o la declaración. Si refleja fielmente la denuncia formulada. Si la queja se presenta al director de una escuela, él o ella será responsable de notificar al coordinador apropiado de la queja.

Los siguientes coordinadores están ubicados en 710 W. Pine Street, Jesup, Georgia 31545; (912) 427-1000: Coordinadora del Título II de la ADA Coordinadora, Sra. Jennifer Popkin Coordinadora del Título IV, Título VI y Título IX, Dr. Brian Simon  
Coordinadora de la Sección 504, Sra. Raeghan Dado  
Nutrición Escolar, Dra. Rindy Trapnell

Si la presunta persona infractora es el coordinador designado por la Junta de Educación, la queja la presentará el denunciante al Superintendente o, si la denuncia se presenta inicialmente al director de la escuela, el director la informará al Superintendente.

Para obtener una copia completa del procedimiento de quejas, comuníquese con la Junta de Educación.

### **CÓDIGO DE VESTIMENTA**

La escuela es una institución pública que requiere estándares de vestimenta que superan la vestimenta casual. Con este fin, se requiere que los estudiantes se vistan con ropa adecuada para reflejar favorablemente la integridad y respetabilidad de la escuela y los estudiantes.

### **Inaceptable**

- Cualquier estudiante que use pantalones de yoga, mallas, jeggings, mallas o CUALQUIER pantalón ajustado que no tenga una camisa o un vestido que llegue a la punta de los dedos o más
- Pantalones, faldas, pantalones cortos de menos de 3 pulgadas por encima de la rótula

- Ropa que no cubre el estómago, el pecho y la espalda.
- Escotes escotados o tops con aberturas laterales
- Ropa ceñida a la piel
- Piercing en el cuerpo que causa una distracción.
- Pantuflas, zapatos inseguros o pies descalzos
- Ropa interior que se muestra o se usa como ropa exterior
- Rizadores, púas o peines en el cabello
- Ropa transparente, a menos que la ropa debajo cumpla con el código de vestimenta
- Ropa destinada a la ropa de dormir.
- Camisas con cortes laterales
- Objetos afilados como anillos, collares y pulseras con púas
- Los pantalones caídos
- Guantes
- Cinturones desabrochados, desabrochados o desabrochados
- No se permiten rasgaduras ni agujeros en los pantalones o las faldas por encima de la curva de la rodilla (Cualquier corte/agujero/rotura que esté por encima de la rodilla o más arriba debe ser remendado o cosido. Si el corte/agujero/parche/rotura es inaceptable, se tratará como una violación del código de vestimenta y resultará en que el estudiante tenga que cambiarse los pantalones.  
corte/agujero/parche/rotura por encima de la rodilla que llama la atención sobre las nalgas o el área de la ingle del estudiante es inaceptable y será tratado como una violación del código de vestimenta y resultará en que el estudiante tenga que cambiarse los pantalones).
- Gafas de sol, anteojos de seguridad, artículos (como joyas) que inciten a la violencia o cadenas de cualquier tipo
- Cualquier tipo de cubierta para la cabeza, incluidos, entre otros, gorras, sombreros, capuchas, pañuelos, bandas para el sudor, bufandas o cintas para la cabeza
- Ropa que muestre palabras o símbolos que aboguen o representen violencia, drogas, alcohol, sexo, blasfemias, afiliación ilegal a pandillas u otra actividad ilegal o inapropiada, ya sea expresa o implícita \*Pantalones con una pernera arremangada
- Cualquier artículo que se salga de los bolsillos de los pantalones o de la mochila
- Camisas, toallas, etc. usadas alrededor del cuello

*Cualquier otro atuendo cuestionable se manejará de forma individual a discreción de la administración. La administración de la escuela puede ajustar esta política en cualquier momento durante el año escolar para abordar problemas nuevos o potenciales que puedan surgir con respecto a las normas de vestimenta..*

El incumplimiento de las directivas dadas por los funcionarios escolares para remediar de inmediato las violaciones del código de vestimenta y mantener los estándares del código de vestimenta constituirá insubordinación.

#### **Código de vestimenta para eventos escolares y banquetes**

El administrador del edificio tiene la discreción de establecer códigos de vestimenta específicos para actividades y eventos caso por caso.

#### **Código de vestimenta para bailes de graduación y concursos de belleza Junior-Senior**

Es importante recordar que eventos como Junior-Senior Prom y Sweetheart Contest son eventos patrocinados por la escuela. En consecuencia, cualquier regla que se aplique durante el día escolar se aplica a cualquiera/todas las actividades patrocinadas por la escuela.

La administración y el personal quieren enfatizar que estos son eventos formales, que requieren vestimenta formal. Con respecto a la vestimenta, la vestimenta adecuada se ha convertido en una preocupación cada vez mayor con cada año que pasa, ya que los estilos cambian y la tendencia de la ropa formal se vuelve más reveladora. Con esto en mente, se espera que las jóvenes usen vestidos que reflejen los estándares del código de vestimenta modesto de acuerdo con un evento patrocinado por la escuela.

Al tomar decisiones con respecto a una selección de vestimenta, será mejor pecar de precavido, asegurando así una experiencia positiva para todos en la fecha del evento. Se alienta a los padres a participar en la selección de vestimenta con el niño, teniendo en cuenta estos estándares.

Se espera que los hombres jóvenes usen saco y corbata como mínimo, aunque la mayoría de los caballeros optarán por usar un esmoquin. Cualquier persona que asista con ropa de playa, pijamas u otros artículos similares no podrá ingresar. Tenga en cuenta estas sugerencias de vestimenta cuando compre atuendos para el evento.

Los funcionarios escolares estarán presentes en estos eventos y tendrán autoridad discrecional para determinar si la vestimenta de un estudiante es inapropiada.

**PARTICIPACIÓN DUAL EN DEPORTES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES** Los estudiantes podrán participar en múltiples deportes/actividades extracurriculares si ambos entrenadores principales/patrocinadores llegan a un acuerdo que alivia cualquier conflicto.

Los entrenadores/patrocinadores que permitan la participación dual en su programa para un estudiante deberán permitir que otros estudiantes tengan la misma oportunidad de participar en múltiples programas.

Los estudiantes no pueden abandonar un deporte para participar en otro deporte. Si un estudiante abandona un deporte durante la mitad de la temporada, debe esperar hasta que se complete la temporada deportiva antes de que se le permita participar en otro deporte.

### **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

No se permite el uso de dispositivos electrónicos (es decir, audífonos, teléfonos celulares, audífonos, dispositivos de juegos, etc.) en ningún momento durante el horario escolar normal (7:50 a. m. a 3:10 p. m.). Los dispositivos electrónicos deben estar apagados y asegurados adecuadamente (casilleros, cartera, bolsillo, mochila, etc.) durante el horario escolar normal. El sistema escolar no es responsable por la pérdida, robo o daño de cualquier dispositivo electrónico.

### **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA**

Según lo exige la ley, cada escuela realizará simulacros de emergencia periódicos (tornado, incendio, etc.) para familiarizar a los estudiantes con las señales de tales eventos y con las precauciones y/o procedimientos de evacuación apropiados.

Se requiere que los padres proporcionen a la escuela información de contacto de emergencia actualizada cada vez que haya un cambio en la casa o el trabajo, la dirección o la información telefónica.

En caso de alerta de tornado o mal tiempo, se recomienda a los padres que dejen a sus hijos en la escuela. Por favor, no venga a la escuela a buscar a sus hijos. Los edificios escolares generalmente se encuentran entre los más seguros de una comunidad. Los padres que vienen a la escuela a recoger a sus hijos causan un peligro innecesario para ellos y sus hijos al aumentar la confusión en el campus de la escuela.

#### Simulacros de incendio

Los simulacros de incendio son requeridos por la ley estatal y deben tratarse con respeto en cada caso. La práctica de procedimientos de evacuación y seguridad apropiados puede prevenir lesiones graves o la pérdida de la vida. El sistema de campanas de la escuela se utilizará para indicar que el simulacro se completó y que los ocupantes pueden volver a ingresar al edificio de manera segura.

#### Simulacros de clima severo

Se programarán simulacros de clima severo durante el año escolar. Cuando suene la alarma, los estudiantes se trasladarán a los pasillos y se sentarán en el piso con la espalda contra la pared y se protegerán la cara con los brazos como precaución contra los cristales y escombros que vuelan. No abandone el edificio. Todas las ventanas y puertas deben estar cerradas.

#### Simulacros de encierro

Se programarán simulacros de encierro durante el año escolar. No se permitirá que los padres y visitantes ingresen al edificio durante un encierro o durante un simulacro de encierro. Se seguirá el Plan de operaciones de emergencia de WCHS en situaciones que involucren incendios, materiales peligrosos, desastres naturales, amenazas activas o violencia en el lugar de trabajo, disturbios civiles, comportamiento delictivo o comportamiento violento, paquetes sospechosos, amenazas de explosión o bomba, fallas en los servicios públicos o según lo considere necesario la escuela. administración.

### **VIAJES AL CAMPO**

Asistir a una excursión es un privilegio. El historial de disciplina de un estudiante se puede tomar en consideración al determinar la elegibilidad. Un estudiante debe traer una autorización firmada por los padres. Se requiere que los estudiantes sigan los procedimientos escolares. Las excursiones son una extensión del día escolar y, por lo tanto, los chaperones/padres no deben traer niños adicionales con ellos. Se requiere que los estudiantes viajen en el autobús como grupo a la excursión.

### **HITOS DE GEORGIA EVALUACIONES DE FIN DE CURSO Y EVALUACIONES DE FIN DE TRAYECTORIA**

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de Georgia Milestones tienen un peso del 20% de la calificación final del estudiante de acuerdo con las pautas estatales. Las evaluaciones de fin de curso se administrarán a los estudiantes en cada una de las siguientes materias:

Lengua y Literatura Inglesa-Literatura Estadounidense  
Matemáticas-Álgebra: Conceptos y Conexiones

Ciencias Sociales-Historia de

EE.UU. Ciencias-Biología

Los estudiantes tienen la oportunidad de aprobar un curso en espera de la recomendación del maestro, la aprobación del administrador y \$50.

Evaluaciones de fin de ruta (EOPA): los estudiantes que completen tres cursos dentro de una ruta CTAE tomarán una EOPA al final de cada semestre, que contará el 20% de la calificación final del estudiante. El alumno no podrá eximirse de esta evaluación.

Temas probados:

Mecánica Agrícola Aliada de

Salud y Medicina

Sistemas de ciencia agrícola

Tecnología audiovisual

Mantenimiento de automóviles y reparación

ligera Negocios y tecnología

Carpintería

Asistente de Enfermería Certificado

Emprendimiento

Alimentación y Nutrición

Silvicultura

Medicina deportiva de sistemas de

plantas y paisajes

Fauna silvestre

**Política de exención semestral para exámenes finales (no se aplica a EOC o EOPA) Objetivo:** La política de exención está diseñada para ayudar a los estudiantes a cumplir con altas expectativas, mejorar la asistencia escolar regular y aumentar la conciencia de los estudiantes sobre la responsabilidad personal. Las investigaciones han demostrado que la buena asistencia de los estudiantes promueve la enseñanza y el aprendizaje efectivos dentro del salón de clases, ya que los maestros pueden mantener un enfoque instructivo sólido y brindar un entorno de aprendizaje positivo para los estudiantes cuando asisten a clases con regularidad.

#### **Criterios de elegibilidad para estudiantes**

Los estudiantes pueden estar exentos de los exámenes finales del semestre para cada clase según los siguientes criterios de calificaciones, asistencia y disciplina.

#### **Criterios de exención**

95 y más con 5 o menos ausencias

90-94 y más con 3 o menos ausencias

85-89 y más con 2 o menos ausencias

80-84 y más con 1 o menos ausencias

## 75-79 y más con asistencia perfecta

Cualquier estudiante con una calificación de 74 o menos tendrá que tomar el examen final.

TENGA EN CUENTA: tres tardanzas equivaldrán a una ausencia y tres salidas equivaldrán a una ausencia. Toda la asistencia será determinada por cada bloque.

**Cualquier pregunta relacionada con la interpretación de esta política puede abordarse a través del maestro, quien luego hablará con un administrador.**

### Otras Consideraciones:

- Las ausencias se cuentan hasta el día en que se administra el examen del curso semestral.
- Cualquier estudiante que califique para una exención tiene la **opción** para tomar un examen semestral. Cualquier examen final tomado por un estudiante se calculará como parte de la calificación final del estudiante en ese curso.
- Los estudiantes que violen las reglas escolares o estén involucrados en serios problemas disciplinarios perderán los privilegios de exención para los exámenes finales. Si a un estudiante se le ha asignado ISS en dos o más ocasiones (incidentes), el estudiante no es elegible para la exención del examen final. Si a un estudiante se le ha asignado una suspensión fuera de la escuela, el estudiante no es elegible para la exención del examen final.
- Las excursiones, funciones, atletismo y/o competencias escolares sancionadas por la escuela no cuentan como ausencias.
- Las evaluaciones de fin de curso de Georgia Milestones se administran varios días antes o al mismo tiempo que los exámenes finales del semestre regular. Los estudiantes que están inscritos en los cursos de Georgia Milestones Assessments aún pueden estar exentos del período de examen del semestre final siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la Sección A; de lo contrario, aún deben asistir a la escuela durante los exámenes finales y recibirán la instrucción y el trabajo adecuados que contarán para la calificación del curso según lo determine el maestro.
- Estudiantes confinados en el hogar: La política de exención del examen final se aplica como se indica en la sección de elegibilidad de la política de exención.

### DOTADO

Un estudiante identificado como superdotado, según lo define la Junta de Educación de Georgia, es aquel que demuestra un alto grado de capacidad(es) intelectual, creativa y/o artística; posee habilidades de liderazgo excepcionales; o se destaca en campos académicos específicos y que necesita instrucción especial y/o servicios auxiliares especiales para lograr niveles acordes con las habilidades del estudiante. Los estudiantes, desde el jardín de infantes hasta el doceavo grado, en el Sistema Escolar del Condado de Wayne que demuestren un alto grado de capacidad intelectual, académica, creativa y/o artística recibirán servicios especiales del Programa para Estudiantes Superdotados.

Los estudiantes actualmente matriculados en el Sistema Escolar del Condado de Wayne pueden ser nominados para ser considerados en el programa para superdotados en cualquier momento durante el año. Estas nominaciones pueden ser hechas por maestros, padres, compañeros o los mismos estudiantes. El especialista en superdotados de cada escuela será responsable de proporcionar los documentos para este proceso de nominación. Todas las nominaciones son revisadas por el Equipo de Elegibilidad de la escuela dos veces durante el año escolar para su consideración y remisión para una evaluación formal. Los estudiantes referidos para evaluaciones formales tendrán datos recopilados en cuatro áreas de evaluación: aptitud, logro, creatividad y motivación. Los estudiantes que califiquen para la elegibilidad comenzarán los servicios para superdotados al comienzo del próximo período de calificación o

antes si la escuela lo determina apropiado. Los estudiantes superdotados que se inscribieron en un programa para superdotados de otro estado serán evaluados inmediatamente después de recibir los registros. Los estudiantes recién matriculados que estaban en un programa para superdotados en otra escuela de Georgia serán colocados inmediatamente después de la confirmación por escrito de su elegibilidad.

## **INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA ESCOLAR**

Los consejeros escolares están disponibles para ayudar a los estudiantes, padres y personal. Ayudan a todos los estudiantes en las áreas de rendimiento académico, carrera y desarrollo social/emocional, asegurando que los estudiantes de hoy se conviertan en los adultos productivos y bien adaptados del mañana. Los estudiantes pueden hacer una cita para ver a un consejero completando una solicitud de cita en el vestíbulo del Departamento de Consejería antes de la escuela, durante los descansos, durante el almuerzo o después de la escuela. Se insta a los estudiantes y padres a utilizar correo electrónico y mensajes de voz para comunicarse con los consejeros. El Departamento de Consejería también programará conferencias de padres y maestros cuando se solicite la asistencia de todos los instructores del estudiante. Si tiene más preguntas, comuníquese con el Departamento de Consejería al 427-1096, ext. 804.

**POR FAVOR REVISE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA EN EL SITIO WEB DE WCHS.**

**Consejero de Crisis** -WCHS tiene un consejero de crisis en el personal y está disponible durante el horario escolar. El Consejero de Crisis está disponible para ayudar a los padres y estudiantes durante situaciones difíciles. Comuníquese con el Departamento de Consejería de WCHS si necesita ayuda con una situación relacionada con una crisis. La Sra. JoAnne Roach es nuestra consejera de crisis y puede comunicarse con ella al 912-427-1088, ext. 829 o por correo electrónico [jroach@wayne.k12.ga.us](mailto:jroach@wayne.k12.ga.us).

Si su estudiante está experimentando una emergencia médica o potencialmente mortal, llame de inmediato al 911. Para otros tipos de situaciones o crisis que no sean de emergencia, comuníquese con el proveedor de atención de emergencia correspondiente. Hay recursos disponibles para brindar apoyo en situaciones de crisis: consulte la sección Líneas de ayuda en caso de crisis.

### **bloque de zumbido**

A todos los estudiantes de WCHS se les asigna un maestro para Buzz Block. Los estudiantes asisten a Buzz Block aproximadamente dos veces al mes para el enriquecimiento académico, profesional y socioemocional. Los consejeros brindan lecciones que los maestros imparten a los estudiantes durante cada Buzz Block; este es un requisito del proyecto de ley puente de Georgia. Las lecciones incluyen temas como: salud mental/concientización sobre drogas y alcohol, seguridad escolar, intimidación, ciberseguridad y concientización, logros académicos y planificación, evaluaciones profesionales y planificación postsecundaria.

Los consejeros llevarán a cabo reuniones informativas anuales para estudiantes y padres para discutir los requisitos de graduación, los procedimientos de programación y para revisar el programa de estudio y el plan de graduación del estudiante. Los estudiantes y los padres deben asumir la responsabilidad de conocer los requisitos de graduación y realizar un seguimiento del progreso del estudiante para cumplir con esos requisitos. Se alienta a los padres a comunicarse con el Departamento de Consejería de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne cuando surjan preguntas sobre el desempeño de un estudiante.



## REQUISITOS DEL TÍTULO

4 unidades de Inglés 4 unidades

de Ciencias 4 unidades de

Matemáticas 4 unidades de

Estudios Sociales

Al menos 3 unidades de: Lengua Extranjera\* y/o CTAE y/o Bellas Artes Al menos 6 optativas adicionales

1 curso de salud/bienestar personal 26

Total de unidades Carnegie

Los estudiantes que planean ingresar o transferirse a una institución del Sistema Universitario de Georgia deben tomar dos unidades del mismo idioma extranjero.

**Diploma de escuela secundaria**–El documento otorgado a los estudiantes que certifica que han cumplido con los requisitos de asistencia, los requisitos de unidad y los requisitos de evaluación estatal como se menciona en la Regla 160-3-1-.07 Programas de evaluación: evaluación del estudiante.

**Diplomado de Desempeño**–El documento que se otorga a los estudiantes con discapacidades asignados a un programa de educación especial que no han cumplido con los requisitos de evaluación estatal como se menciona en la Regla 160-3-1-.07 Programas de evaluación: evaluación de estudiantes o que no han completado todos los requisitos para un alto diploma de la escuela.

**Diplomado Alternativo** -La opción de Diploma alternativo estará disponible para los estudiantes que ingresaron al noveno grado durante el año escolar 2020-2021 y en adelante. Solo los estudiantes con las discapacidades cognitivas más significativas que toman la Evaluación Alternativa de Georgia (GAA) son elegibles para recibir el Diploma Alternativo. Si bien este diploma se basa en los estándares y está alineado con los requisitos estatales para el Diploma de escuela secundaria regular, no es un Diploma de escuela secundaria regular.

### Requisitos de promoción de grado

Política de promoción del diploma de escuela secundaria de educación general: La escuela secundaria del condado de Wayne opera bajo el sistema semestral. Hay dos semestres en el año académico regular. Durante cada semestre, los estudiantes se registran para cuatro clases diarias. Cada clase proporciona un crédito de unidad Carnegie. Un estudiante normalmente obtendría 4 unidades Carnegie en un semestre y 8 unidades Carnegie en un año académico (excluyendo la escuela de verano y los programas de reparación de créditos). El número total de unidades Carnegie obtenidas por un estudiante al comienzo del año académico determina la colocación/clasificación del nivel de grado para ese año. Los siguientes criterios serán la base para la promoción al siguiente nivel de grado:

Grado 10: Estudiantes que han obtenido al menos 6 unidades Carnegie  
Grado 11: Estudiantes que han obtenido al menos 12 unidades Carnegie  
Grado 12: Estudiantes que han obtenido al menos 18 unidades Carnegie

Los estudiantes pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado al completar satisfactoriamente los requisitos del curso al final del año escolar.

La determinación del nivel de grado para los estudiantes que se transfieran de otras escuelas secundarias se determinará en función de los logros y requisitos académicos específicos del estudiante.

Los estudiantes que trabajen para obtener un diploma alternativo o de desempeño serán promovidos en base a la finalización satisfactoria de todos los requisitos establecidos en el Plan Educativo Individual (IEP) del estudiante, según lo decida el comité del IEP. El IEP proporcionará los requisitos específicos que se deben cumplir para ser promovido al nivel del próximo año.

La Política de Promoción/Retención del Sistema Escolar del Condado de Wayne (IHE/IHE-R) brinda más detalles sobre este tema.

**Clave de calificación**

A = 90 a 100 B = 80 a 89 C = 70 a 79 F = 69 y menos\*

\* La puntuación mínima para aprobar para recibir crédito Carnegie para el estado de Georgia es 70.

Se alienta a todos los estudiantes a maximizar las oportunidades de aprendizaje al inscribirse en cursos que desafíen su potencial. A veces es difícil ver el beneficio de completar cursos más rigurosos, especialmente con respecto a cómo el desempeño en estos cursos se relaciona con el GPA y la clasificación en la clase. Sin embargo, el valor de tales experiencias se basa en la capacidad de los estudiantes para posicionarlos para el éxito más allá de la escuela secundaria.

Con el fin de alentar y recompensar a los estudiantes por completar cursos rigurosos, las calificaciones de dichos cursos se ponderan de acuerdo con el siguiente programa. Los puntos se otorgan al finalizar cada semestre:

Acelerado/Honores/Superdotados: +3

Colocación avanzada: +5

Cursos de doble inscripción (solo de escuelas acreditadas): +5

Las calificaciones del expediente académico son calificaciones reales obtenidas. No se ingresará una calificación superior a 100 para ningún curso en el expediente académico. El GPA del estudiante se calcula utilizando calificaciones ponderadas. Las calificaciones ponderadas pueden exceder 100; sin embargo, las calificaciones ponderadas son **parasolo uso localy** se utilizará para determinar la clasificación de la clase. HOPE Scholarship/Georgia Student Finance Authority evaluará las calificaciones no ponderadas para determinar la elegibilidad para la Beca HOPE.

## Crédito no tradicional

### Estudiantes que obtienen créditos de escuela secundaria en la escuela intermedia:

Los estudiantes en las escuelas intermedias del Sistema Escolar del Condado de Wayne son elegibles para recibir crédito de escuela secundaria (unidades Carnegie) por cursos aprobados de escuela secundaria. Estos cursos aparecen en el expediente académico de la escuela secundaria (bajo el encabezado correspondiente de la escuela intermedia) para mostrar el crédito obtenido en la escuela secundaria. *Sin embargo, la calificación obtenida en estos cursos en la escuela intermedia NO se calculará en el promedio de calificaciones de la escuela secundaria.* El promedio de calificaciones de la escuela secundaria se calculará solo en los cursos tomados una vez que el estudiante comience a matricularse en la Escuela secundaria del condado de Wayne.

## Edgenuity

La escuela secundaria del condado de Wayne ofrece un programa basado en un plan de estudios en línea que brinda a los estudiantes elegibles la oportunidad de obtener y/o recuperar créditos. Su consejero les asignará cursos a los estudiantes según sea necesario para cumplir con los requisitos de graduación. Los seniors y juniors tienen la primera prioridad para los "asientos abiertos".

### Cursos de la escuela virtual de Georgia

Los estudiantes de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne pueden participar en cursos en línea a través de la Escuela Virtual de Georgia cuando se solicitan cursos que no se ofrecen en WCHS. Pueden ocurrir costos adicionales para el estudiante con los cursos tomados a través de la Escuela Virtual de Georgia. Los cursos de la Escuela Virtual de Georgia requieren la aprobación previa del consejero del estudiante. Se espera que los estudiantes que se inscriban en los cursos de la escuela virtual completen el curso. Los estudiantes deben esperar participar en los cursos en línea durante un mínimo de una hora al día más 3 a 4 horas de trabajo extra por semana por curso realizado. La información del curso individual y la información de inscripción serán proporcionadas por el consejero.

### Cursos AP (Colocación Avanzada)

Los estudiantes de la escuela secundaria del condado de Wayne y sus padres deben considerar cuidadosamente si están o no comprometidos a adoptar el rigor adicional de estos cursos. *antes* matricularse Si bien alentamos a los estudiantes a aprovechar estas oportunidades que los ayudarán a crecer y desarrollar habilidades para la universidad, es importante comprender que las demandas de estos cursos pueden ser mayores que las de un curso tradicional de escuela secundaria.

Los estudiantes que decidan tomar el examen AP y obtengan una puntuación de 3 a 5 pueden calificar para recibir créditos de nivel universitario en la escuela postsecundaria a la que asistan. Visite [www.collegeboard.com](http://www.collegeboard.com) o comuníquese con la oficina de consejería. La escuela secundaria del condado de Wayne puede ofrecer los siguientes cursos AP:

Biología AP  
Cálculo AP

Química AP  
Economía AP  
Idioma Inglés AP  
Literatura Inglesa AP  
Ciencias Ambientales AP  
Geografía Humana AP  
Teoría de la música AP  
Física AP  
Estadísticas AP  
AP Historia de los Estados  
Unidos AP Historia Mundial

## Inscripción doble

La inscripción doble incluye procesos a través de los cuales los estudiantes de secundaria toman cursos identificados por el Departamento de Educación de Georgia de una institución postsecundaria pública o privada estatal mientras aún están inscritos como estudiantes de secundaria y reciben crédito tanto en la escuela secundaria como en la institución postsecundaria. Los estudiantes que participan en la inscripción doble fuera del campus son responsables de obtener información de WCHS sobre fechas importantes, información sobre becas, etc. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Consejería (Contrato de inscripción doble en el apéndice).

### Elegibilidad del estudiante de inscripción doble:

- Un estudiante debe estar inscrito y asistir físicamente a una escuela secundaria pública o privada participante elegible en Georgia o un programa de estudio en el hogar participante elegible en Georgia.
- Un estudiante debe ser aprobado por la escuela secundaria participante o el programa de estudios en el hogar en el que está inscrito para participar en la inscripción doble.
- Antes de participar en la inscripción dual, como parte del proceso de solicitud, el estudiante y el padre/tutor del estudiante deben completar el Acuerdo de participación del estudiante (SPA) y el Contrato de inscripción dual de la escuela secundaria del condado de Wayne.
- Un estudiante debe haber completado el proceso de admisión y haber sido aceptado y aprobado por la institución postsecundaria participante.
- Todo el trabajo de curso postsecundario debe completarse antes de la graduación de la escuela secundaria o la finalización del estudio en el hogar para recibir crédito y financiación de inscripción doble.

### Elegibilidad de nivel de grado:

**9.º Calificadores**-Los estudiantes de 9º grado no son elegibles para participar en el Programa de Financiamiento de Inscripción Doble.

**10. Calificadores** - Los estudiantes elegibles pueden inscribirse en cursos aprobados de Educación Profesional, Técnica y Agrícola (CTAE) enumerados en el Directorio de Cursos únicamente en una institución TCSG participante. Los estudiantes elegibles que tengan un puntaje mínimo en el SAT de 1200 o un puntaje compuesto mínimo en el ACT de 26 en una sola administración de prueba nacional, pueden inscribirse en cualquiera de los cursos aprobados que figuran en el Directorio de cursos en un TCSG, USG o una institución postsecundaria participante elegible privada. Los estudiantes elegibles pueden pagar de su bolsillo los cursos universitarios.

**11. & 12. Calificadores** - Los estudiantes elegibles pueden tomar cualquiera de los cursos de inscripción doble aprobados que figuran en el Directorio de cursos, en una institución postsecundaria participante elegible ([USG](#), [TCSG privado](#)).

Nota: GSFC debe tener la(s) puntuación(es) requerida(s) en el archivo antes de que el estudiante complete la Solicitud de Financiamiento de Inscripción Doble y los cursos de aprobación de la escuela secundaria o estudio en el hogar.

**Limite de edad:**

- Los estudiantes no pueden tener más de veintiún (21) años de edad en la fecha de inicio del período de inscripción postsecundaria para el cual se solicita la financiación.
- Los estudiantes que cumplan veintiún (21) años de edad durante el término postsecundario, podrán completar el término.

**Duración de la elegibilidad:**

- La duración de la elegibilidad de un estudiante concluye al final del término en el que ha ocurrido uno de los siguientes. El estudiante tiene:
  - Alcanzó el límite de edad o
  - Alcanzó el límite de financiación o
  - Recibió un diploma de escuela secundaria, un diploma de Desarrollo de Educación General (GED) o completó un programa de estudio en el hogar.

**Retomar el curso y retiros:**

- Un estudiante no puede recibir fondos para repetir o retomar un curso.
- Un estudiante ya no es elegible para continuar recibiendo fondos del programa después de retirarse de los cursos de inscripción doble dos (2) veces.
- Un estudiante puede pagar de su bolsillo cursos repetidos o cursos de los que el estudiante se retiró anteriormente.

**Elegibilidad de límite de financiación:**

- El límite de financiación de la inscripción doble es de 30 semestres o 45 cuartos de hora.
- El límite de financiación es un límite máximo basado en las horas pagadas por el programa de financiación de inscripción doble para los términos de inscripción (según lo facturado por las instituciones postsecundarias).

- El límite de financiación no incluye cursos de doble crédito intentados y pagados por otras fuentes.
- El límite de financiación de la inscripción doble es de 30 semestres o 45 horas trimestrales para los estudiantes que recibieron fondos de inscripción doble durante 18 semestres o 27 horas trimestrales o menos, hasta el período de primavera de 2020.
- El límite de financiación de inscripción doble para los estudiantes que recibieron financiación de inscripción doble durante 19 semestres o 29 trimestres o más, hasta el período de primavera de 2020, se extiende por 12 semestres adicionales o 18 trimestres de horas de financiación.
- Los estudiantes de escuelas secundarias públicas, designados por su escuela secundaria, que buscan la opción B de graduación de la escuela secundaria (SB2) a partir del período de verano de 2020 o después, están sujetos al límite de financiación.
- Los estudiantes de escuelas secundarias públicas designados por su escuela secundaria, que buscan la Opción B de graduación de la escuela secundaria (SB2) a partir del período de primavera de 2020, pueden continuar completando su camino mientras participan en el programa de financiación de inscripción dual y no están sujetos al límite de financiación.
- La financiación de Inscripción Doble por período es un máximo de 15 semestres o 12 cuartos de hora y un máximo de tres semestres o cuatro trimestres por año de adjudicación en función de la inscripción aprobada y las horas de Límite de Financiamiento disponibles.

Al alcanzar el límite de financiación del programa de 30 semestres o 45 cuartos de hora, un estudiante puede calificar para [HOPE Grant Bridge y HOPE Career Grant](#) financiación o puede optar por pagar por cuenta propia.

### **Inscripción conjunta**

Para la inscripción conjunta, un estudiante de secundaria está inscrito en clases de educación superior en una institución de educación superior mientras aún asiste a la escuela secundaria, pero las clases de educación superior no se aplican a los requisitos de graduación de la escuela secundaria del estudiante. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Consejería.

### **Procedimientos de retiro para inscripción doble, escuela virtual de Georgia y colocación avanzada®**

Los cursos universitarios de doble inscripción, los cursos de Colocación Avanzada® y los cursos de la Escuela Virtual de Georgia brindan a los estudiantes la oportunidad de encontrar un mayor rigor académico a medida que crecen como estudiantes. Los cursos de inscripción dual y Advanced Placement® también muestran a las universidades que el estudiante optó por tomar cursos más rigurosos que lo prepararán para el éxito académico después de la escuela secundaria. La selección de cursos es uno de los tres componentes principales que las universidades consideran al aceptar estudiantes, y es un calificador muy importante. Tomar un curso universitario de inscripción doble, un curso de la Escuela Virtual de Georgia o un curso de Colocación Avanzada® es una gran decisión. Los estudiantes de la escuela secundaria del condado de Wayne y sus padres deben considerar cuidadosamente si están o no comprometidos a adoptar el rigor adicional de estos cursos. *antes* matricularse Si bien alentamos a los estudiantes a aprovechar estas oportunidades que los ayudarán a crecer y desarrollar habilidades para la universidad, es importante comprender que las demandas de estos cursos pueden ser mayores que las de un curso tradicional de escuela secundaria.

#### **Elegibilidad de límite de financiación-**

- El límite de financiación de la inscripción doble es de 30 semestres o 45 cuartos de hora.
- El límite de financiación es un límite máximo basado en las horas pagadas por el programa de financiación de inscripción doble para los términos de inscripción (según lo facturado por las instituciones postsecundarias).
- El límite de financiación no incluye cursos de doble crédito intentados y pagados por otras fuentes.
- Todos los estudiantes por primera vez a partir del período de verano de 2020 y posteriores están sujetos al límite de financiación de inscripción dual.
- La financiación de Inscripción Doble por trimestre es un máximo de 15 semestres o 12 cuartos de hora y un máximo de tres semestres o cuatro trimestres por año de adjudicación en función de la inscripción aprobada y las horas de Límite de Financiamiento disponibles.
- Al alcanzar el límite de financiación del programa de 30 semestres o 45 cuartos de hora, un estudiante puede calificar para la financiación HOPE Grant Bridge o HOPE Career Grant o puede optar por pagar por sí mismo.

#### **Inscripción doble**

Los estudiantes no pueden abandonar ningún curso universitario después de la primera semana del semestre universitario. Si un estudiante abandona una clase después de la primera semana del semestre universitario, será responsable de cualquier dinero adeudado a la universidad por el curso y los libros. Los estudiantes deben hablar con un consejero de la escuela secundaria del condado de Wayne *previo* hacer cualquier cambio en el horario de la universidad. Estudiantes que abandonan un curso universitario *después* la primera semana del semestre universitario recibirán una calificación de 69 en su expediente académico de la escuela secundaria para el curso equivalente de la escuela secundaria y se les ofrecerá la oportunidad de recuperar crédito de la escuela secundaria para el curso en la Escuela secundaria del condado de Wayne. Los estudiantes no pueden abandonar un curso de inscripción doble después de la mitad de período de la institución postsecundaria. Si un estudiante reprueba un curso de inscripción doble, la oportunidad de recuperar crédito de la escuela secundaria por el curso está disponible a través del programa de recuperación de crédito de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne. Sin embargo, no se puede recuperar ningún crédito universitario.

#### **Escuela Virtual de Georgia (GAVS)**

Los estudiantes solo pueden retirarse de cualquier curso de la Escuela Virtual de Georgia dentro de los 10 días escolares posteriores a la primera fecha de acceso a la clase. El facilitador de la Escuela Virtual de Georgia debe aprobar el retiro del curso antes de que el estudiante sea retirado. Durante el semestre de verano, debido a la naturaleza compacta de los cursos de la Escuela Virtual de Georgia, los estudiantes solo pueden retirarse de un curso dentro de las 72 horas posteriores a la primera fecha de acceso a la clase. Si los estudiantes eligen inscribirse en GAVS durante el verano, el estudiante es responsable del pago del curso.

#### **Colocación Avanzada®**

Los estudiantes que se inscriban en cursos de Colocación Avanzada deben permanecer en el curso una vez que firmen el Contrato AP. Los contratos AP se firman en la primavera de cada año siguiente

reuniones de planificación académica de estudiantes/padres para el siguiente año escolar. Los estudiantes recomendados para cursos AP y que no deseen tomar AP tienen la opción de abandonar el curso durante las sesiones de planificación académica de primavera para el próximo año escolar.

Los estudiantes que se inscriban en cursos de inscripción dual, Georgia Virtual School o Advanced Placement® deberán firmar un contrato con la escuela. También se requerirá que un padre o tutor firme el contrato.

### **Transferir calificaciones de otras escuelas secundarias e institutos postsecundarios**

Los estudiantes que transfieren calificaciones de otras instituciones deben proporcionar una transcripción que refleje los cursos tomados, los créditos obtenidos y las calificaciones obtenidas. Se alienta a los estudiantes a solicitar que la institución educativa anterior proporcione una calificación numérica para todos y cada uno de los cursos tomados. En ausencia de una calificación numérica real, se utilizará el siguiente programa para asignar una calificación basada en las calificaciones con letras recibidas de otras instituciones educativas: A = 95 B = 85 C = 75 D = 65 F = 60 y menos.

#### **día de la universidad**

A los seniors se les permiten dos (2) días con el propósito de visitar las universidades. Estos dos días se contarán como una excursión siempre que se completen y aprueben los formularios apropiados ANTES de la ausencia, y el estudiante devuelva la verificación de la universidad al Departamento de Consejería dentro de los tres (3) días posteriores a su regreso.

### **Participación en Graduación**

Los estudiantes del último año deben participar en la práctica de graduación para caminar en la ceremonia de graduación a menos que el director apruebe su ausencia antes de perder la práctica.

Para participar en la graduación, se deben pagar todas las cuotas y/o multas. Los estudiantes deben cumplir con el siguiente código de vestimenta: Los estudiantes deben usar un vestido, falda o pantalones negros con zapatos negros. Los estudiantes que usan faldas o pantalones deben usar una camisa de vestir blanca. **No use pantalones cortos, jeans o chancletas.** Los estudiantes solo deben usar cordones, estolas y prendedores que hayan sido aprobados y otorgados por los funcionarios escolares. Las togas y birretes no deben estar decoradas de ninguna manera. Cualquier estudiante que no cumpla con el código de vestimenta de la ceremonia de graduación no podrá participar en la ceremonia de graduación.

Comportamiento esperado durante la ceremonia; seguir los procedimientos sin causar interrupciones. Permanezca callado y respetuoso durante los discursos y cuando los estudiantes de último año reciban sus diplomas. Después de recibir el diploma, regresen a su asiento sin causar una distracción que interfiera con el tiempo del próximo estudiante de último año para ser reconocido sin pelotas de playa, fuegos artificiales para estudiantes u otras distracciones.

### **Solicitud de Graduación Temprana**

Cualquier estudiante que complete los requisitos de graduación por adelantado y desee participar en la ceremonia de graduación debe completar una Solicitud de Graduación Anticipada. Las Solicitudes de Graduación Anticipada están disponibles en el Departamento de Consejería y serán revisadas por el Senior



Consejero y director para su aprobación. Una vez aprobado, el estudiante puede participar en la ceremonia de graduación inmediatamente después de completar los requisitos de graduación. Si se aprueba, se informará al estudiante sobre las becas locales y los procedimientos de graduación.

## HONORES Y PREMIOS

Todos los Premios de la Clase Senior se basarán en las calificaciones acumulativas de los primeros siete semestres del estudiante y las pruebas tomadas hasta diciembre del último año, a menos que se indique lo contrario en la descripción. Los puntajes de SAT y ACT deben ser informados a WCHS por la división de evaluación respectiva. Debe solicitar que se nos envíen los puntajes para que los consideremos para honores y premios. Número de identificación de WCHS 111720

Los siguientes premios se reconocen en una ceremonia en la primavera de cada año:

### **Graduado de Honor**

Los estudiantes deben tener un GPA acumulativo de 90 o más (incluye calificaciones ponderadas) y cumplir con los requisitos de ingreso de la Junta de Regentes para universidades y/o colegios de cuatro años. Los GPA NO se redondearán para determinar la elegibilidad. El estatus de graduado con honor se determinará utilizando las calificaciones obtenidas hasta el final del primer semestre de su año de graduación (calificaciones integrales de los 7 semestres anteriores de la escuela secundaria) para todas las clases de WCHS y cursos DE. Se espera que los estudiantes mantengan el Estatus de Graduado con Honores a lo largo del año escolar para ser reconocidos como Graduados con Honores. Los graduados con honores serán notificados oficialmente por el director o la persona designada entre mediados de febrero y principios de marzo de su año de graduación. Los Graduados con Honores son reconocidos en dos niveles: Graduados con Honores por Excelencia y Graduados con Honores por Mérito.

Para ser reconocido como un Graduado con Honores de Excelencia de WCHS durante la ceremonia de graduación, un estudiante debe:

- Tener un promedio acumulado de noventa (90) o más
- Haber cumplido con todos los requisitos de graduación establecidos por la Junta de Regentes como requisitos de ingreso a universidades y/o colegios de cuatro años.
- Debe haber completado con éxito el 70 % (11 cursos) de los cursos de honores (las clases de secundaria tomadas en la escuela intermedia cuentan para el recuento de cursos)
- 3 de los "cursos de honor" mencionados anteriormente deben haber sido completando con éxito tres (3) Clases de crédito básico AP o DE
- El Valedictorian y Salutatorian de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne serán seleccionados en base a los estudiantes con el GPA más alto del nivel Graduado con Honor a la Excelencia.

Para ser reconocido como Graduado con Honor al Mérito de WCHS durante la ceremonia de graduación, el estudiante debe:

- Tener un promedio acumulado de noventa (90) o más
- Haber cumplido con todos los requisitos de graduación establecidos por la Junta de Regentes como requisitos de ingreso a universidades y/o colegios de cuatro años.

### **Valedictorian y Salutatorian**

El estado de Valedictorian y Salutatorian se determinará utilizando las calificaciones obtenidas al final del primer semestre (calificaciones integrales de los 7 semestres anteriores de la escuela secundaria) para todas las clases de WCHS y cursos DE. Se espera que los estudiantes mantengan el estatus de honor durante todo el año escolar para ser reconocidos como Valedictorian y Salutatorian. Valedictorian y Salutatorian serán notificados oficialmente por el director o la persona designada a mediados de febrero hasta principios de marzo de su año de graduación. El Valedictorian y Salutatorian de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne serán seleccionados en base a los estudiantes con el GPA más alto del nivel Graduado con Honor a la Excelencia

Para ser Valedictorian o Salutatorian, el estudiante debe haber estado inscrito en WCHS durante un mínimo de tres semestres (incluido el año Junior y Senior).

Para ser Valedictorian o Salutatorian, un estudiante debe mantener una alta brújula moral. Si un estudiante nombrado Valedictorian o Salutatorian es expulsado y enviado a la escuela alternativa, ese honor se otorgará al próximo candidato elegible. Valedictorian y Salutatorian deben estar inscritos actualmente en la escuela secundaria del condado de Wayne.

### **becaria de georgia**

El Programa de becarios de Georgia es un esfuerzo del Departamento de Educación de Georgia para identificar y reconocer a los estudiantes de último año de secundaria que han alcanzado la excelencia en la vida escolar y comunitaria. Georgia Scholar es solo un programa de reconocimiento. Un becario de Georgia se selecciona en función de su alta capacidad académica, la carga de cursos realizada durante cuatro años de escuela secundaria, la participación interescolar, los roles activos en actividades extracurriculares y la buena ciudadanía. Los estudiantes que obtienen el título de Georgia Scholar deben obtener una puntuación mínima combinada de 1360 en la administración de un examen u obtener una puntuación compuesta de 31 en el ACT en una administración de examen. Los estudiantes también deben tener un promedio de calificaciones acumulativo no ponderado de al menos 3.75 en una escala de 4.0 en los cursos básicos, haber participado en un mínimo de tres eventos interescolares diferentes,

### **Premio del Presidente a la Excelencia Educativa**

El programa PAFAE se inició para honrar a los estudiantes por sus logros académicos sobresalientes. Los estudiantes reciben un certificado y son reconocidos durante la ceremonia de premiación de la escuela y también en la graduación.

**Los premios se otorgan a los estudiantes que cumplen con los siguientes criterios:**

- Promedio de calificaciones de 90 en una escala de 100 puntos. Este premio se basa en las calificaciones acumulativas de los primeros siete semestres del estudiante.

- Puntuación de la batería de prueba de rendimiento estandarizada al 85%. La batería debe ser del año actual o anterior e incluir habilidades verbales o matemáticas. Se pueden utilizar exámenes de admisión a la universidad estandarizados a nivel nacional, como el SAT o el ACT. Los estudiantes deben tener un promedio general de SAT en lectura crítica y matemáticas de 1230. Los estudiantes deben tener un promedio de ACT de 28. Los puntajes de SAT y ACT deben enviarse a WCHS y recibirse lo antes posible después de la última fecha de prueba de diciembre.

### **Becario del condado de Wayne**

Los siguientes son los requisitos para ser considerado un becario del condado de Wayne. Puntaje mínimo de SAT de 1100 en el puntaje compuesto de SAT o ACT rediseñado de 24. Un GPA no ponderado de 3.75 en una escala de 4.0 en cursos básicos.

Obtuvo 26 unidades de crédito Carnegie para graduarse, incluidas

- Cuatro unidades en ciencias, incluida una unidad en Química o Física.
- Cuatro unidades en matemáticas incluyendo una unidad en un curso avanzado de matemáticas
- Cuatro unidades en estudios sociales que incluyen economía, ciudadanía, historia mundial e historia de los EE. UU.
- Cuatro unidades en lengua y literatura en inglés
- Dos unidades en un solo idioma extranjero

### **club 1100**

Para ser reconocido como miembro del Club 1100, los estudiantes deben tener un puntaje SAT combinado que incluya lectura crítica y matemáticas aproximadamente 100 puntos por encima del promedio nacional SAT.

### **Estudiante ESTRELLA**

Cada año, un estudiante de último año académico superior en cada escuela secundaria participante de Georgia es nombrado estudiante ESTRELLA para esa escuela secundaria. Para obtener la nominación a STAR, los estudiantes deben tener el puntaje más alto en una sola sesión en la Prueba de Evaluación Académica (SAT) tomada hasta la fecha de la prueba de noviembre de su último año y estar entre el diez por ciento o los diez mejores estudiantes de su clase según el grado. promedio de puntos

### **becas**

Las becas están disponibles para estudiantes en los grados 9 a 12. La información sobre becas está disponible a través del Departamento de Consejería. Las búsquedas de becas también se pueden realizar a través de Fastweb.com. Es responsabilidad del estudiante completar las solicitudes de becas antes de la fecha límite. Beca

los anuncios se hacen durante los anuncios diarios, así como también se publican en el sitio web de la Escuela Secundaria del Condado de Wayne. Al final de cada año escolar se llevará a cabo una ceremonia para reconocer a aquellos estudiantes de último año a quienes se les ha otorgado una beca y han notificado debidamente al Departamento de Consejería sobre la concesión de su beca.

### **Beca HOPE / Beca HOPE**

La Comisión de Finanzas Estudiantiles de Georgia determina la elegibilidad de los estudiantes para recibir la beca HOPE. Los cursos académicos incluyen Matemáticas, Ciencias, Inglés, Estudios Sociales,

y Lengua Extranjera. El GPA en la transcripción NO es el GPA ESPERANZA. La escuela secundaria presentará el GPA final en junio después de la graduación.

Los estudiantes pueden acceder al GPA actual de HOPE en [www.gafutures.org](http://www.gafutures.org). Puede encontrar información adicional sobre la elegibilidad para la beca HOPE y la subvención HOPE en [www.gafutures.org](http://www.gafutures.org) Requisitos de rigor de HOPE de conformidad con HB 326/OCGA Sección 20-2-157

El Código de Georgia 20-2-157 requiere que se obtengan ciertos créditos de cursos para que los estudiantes sean elegibles para una Beca HOPE. Los requisitos son los siguientes:

Los estudiantes que se gradúen de la escuela secundaria deben recibir al menos cuatro créditos en cursos de las siguientes categorías, antes de graduarse:

1. Matemáticas avanzadas, como Álgebra y Trigonometría Avanzadas, Cálculo o un curso equivalente o superior tomado en una escuela secundaria elegible o tomado para obtener créditos de nivel de grado en una institución postsecundaria elegible;
2. Ciencias avanzadas, como Química, Física, Biología II o un curso equivalente o superior tomado en una escuela secundaria elegible o tomado para obtener créditos de nivel de grado en una institución postsecundaria elegible;
3. Cursos avanzados de idiomas extranjeros tomados en una escuela secundaria elegible o tomados para obtener créditos de nivel de grado en una institución postsecundaria elegible;
4. Cursos de Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional o inscripción de doble crédito en materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales o idioma extranjero)

Los estudiantes pueden obtener uno o más créditos en cada categoría; siempre que, sin embargo, un crédito de curso obtenido solo se cuente una vez para el requisito de crédito. Si a un curso se le asigna medio crédito, el estudiante debe tomar otro curso de medio crédito en las categorías enumeradas para satisfacer el requisito de un crédito. Los estudiantes deben revisar los créditos asignados a los cursos para determinar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Se puede encontrar una "Lista de cursos que poseen rigor académico para cumplir con el requisito de rigor de HOPE" de todos los cursos que cumplen con los requisitos de rigor visitando el sitio web de Hope en [www.gastudentfinancecommission.org](http://www.gastudentfinancecommission.org)

#### **Programa de honores del gobernador**

Los estudiantes en las clases de segundo y tercer año son elegibles para ser nominados para ser considerados en los Honores del Gobernador. Consulte al consejero escolar para obtener información sobre la elegibilidad. Los estudiantes que asistan al Programa de Honores del Gobernador recibirán un cordón para usar en la ceremonia de graduación.

### **Premio al liderazgo Hugh O'Brian**

Este premio está abierto solo para estudiantes de segundo año. Los estudiantes deben presentar un ensayo breve sobre un tema dado. Los detalles se publican en la Oficina de Consejería cada año. La información debe ser entregada a la Oficina de Consejería. El Comité de Liderazgo de Hugh O'Brian seleccionará al representante de HOBY para nuestra escuela y un suplente.

### **Estudiante del Mes de Intercambio y Club Rotario**

Los miembros de la facultad nominan a los estudiantes del último año para ser el estudiante del mes. Consulte al Consejero principal para obtener más información.

## **INSTRUCCIÓN EN EL HOSPITAL/DOMICILIO**

Un estudiante que ha recibido instrucción en el hospital en el hogar no es elegible para recibir el estado de asistencia perfecta para el semestre en que recibió los servicios o para el año escolar en que recibió la instrucción, ya que un estudiante debe asistir físicamente a la escuela todos los días escolares establecidos y ser contado presente para la escuela. día para recibir el estado de asistencia perfecta.

## **SEGURO**

Como un servicio a los estudiantes, la escuela pone a disposición un seguro de accidentes de bajo costo. La escuela no acepta ninguna responsabilidad por la cobertura del seguro y no está relacionada de ninguna manera con la empresa. Se recomienda enfáticamente que todos los estudiantes que participen en atletismo universitario, cursos de laboratorio, cursos de oficios, recreación al aire libre, programas de tutoría fuera de la escuela secundaria y programas cooperativos tengan el seguro. Los formularios de reclamo deben recogerse en la oficina del subdirector lo antes posible después de un accidente.

Todos los estudiantes que participen en atletismo deben verificar la prueba de cobertura de seguro a través de una opción de seguro personal o la oportunidad de seguro de accidentes de bajo costo que ofrece la escuela.

## **ACCESO A INTERNET**

El Sistema Escolar del Condado de Wayne brinda acceso a Internet a todos los estudiantes inscritos en el sistema. El sistema escolar tiene una Política de Uso Aceptable de Internet/Computadoras que establece las pautas para el uso de computadoras, redes e Internet dentro del sistema. Esta política se discute con los estudiantes al comienzo del año escolar. El sistema escolar proporciona un filtro de contenido para evitar que los usuarios accedan a sitios objetables, aunque se informa a los estudiantes que dichos filtros electrónicos no siempre son completamente efectivos.

### **Seguridad en Internet/Reglas de uso aceptable de la computadora**

1. La red del Sistema Escolar del Condado de Wayne se proporciona a los estudiantes y al personal con fines educativos y de investigación. Los estudiantes no pueden usar líneas de chat, jugar juegos de computadora o participar en actividades comerciales (compra, venta y publicidad) a través de la red.
2. El Sistema Escolar del Condado de Wayne no se responsabiliza por los retrasos, la falta o la entrega incorrecta del correo electrónico, o la pérdida de datos como resultado del uso de Internet.

3. El uso de la red es un privilegio. Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de problemas con el uso de los sistemas informáticos tendrá su acceso a la computadora severamente limitado y será disciplinado por un administrador.
4. El sistema escolar no tiene responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de Internet. Internet no está regulado y no se ha verificado la precisión de toda la información que se encuentra en Internet. Cada usuario debe ejercer habilidades de pensamiento crítico al usar los recursos de Internet como material de origen para el trabajo escolar. El sistema escolar no será responsable por la exactitud o calidad de la información obtenida de Internet.
5. El correo electrónico (email) y el uso de la red no son privados. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales serán informados a las autoridades. Se advierte a los estudiantes que no incluyan nada en un mensaje que no quieran que se haga público.
6. Se espera que cada usuario cumpla con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta en la red. Estos incluyen ser cortés, usar un lenguaje apropiado (sin blasfemias, obscenidades o vulgaridades) y no interrumpir el uso de la red por parte de otros usuarios.
7. Los estudiantes no deben revelar ninguna información personal (descripción, números de teléfono, dirección, etc.) sobre ellos mismos o sobre otros estudiantes a través de Internet. No deben contactar a nadie que hayan conocido usando recursos de Internet sin el conocimiento y permiso de sus padres.
8. Está prohibido cargar software y/o archivos en una computadora o red escolar por parte de un estudiante sin el permiso del supervisor de la red escolar.
9. Los estudiantes no deben acceder a sitios ni enviar material a través de la red que contenga material obsceno, abusivo, amenazante o ilegal. Los usuarios no deben usar la computadora deliberadamente para molestar o acosar a otros con lenguaje, imágenes o amenazas.
10. Se ha implementado un filtro para eliminar sitios objetables. Si un estudiante descubre material inapropiado durante una búsqueda de rutina que no fue reconocida por el filtro, debe notificar al maestro de inmediato. Los estudiantes no deben intentar eludir los bloqueos en los sitios que el sistema escolar considere objetables.
11. El director de cada escuela autorizará todas las páginas web que representen a la escuela. Los estudiantes pueden diseñar y publicar páginas web a través de la red escolar como parte de las actividades de instrucción en el aula. Estas páginas pueden publicarse a través de la Intranet de la escuela o en páginas protegidas con contraseña en Internet.
12. Los estudiantes no pueden revisar su correo electrónico cuando interfiere con el tiempo de instrucción.
13. El vandalismo del hardware resultará en una acción disciplinaria. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir el equipo o los materiales de la escuela, los datos y/o la computadora/red de Internet. El vandalismo incluye, entre otros, la eliminación de componentes, la colocación de objetos extraños en el hardware y la eliminación o alteración de la ubicación de las teclas del teclado.
14. El vandalismo de software también resultará en acción disciplinaria. El vandalismo de software incluye, entre otros, la producción o introducción deliberada de virus informáticos, la modificación de contraseñas, la manipulación del software de filtrado de Internet, el uso de contraseñas e inicios de sesión no asignados a usted, el acceso y/o la modificación de información a la que el usuario no ha tenido acceso. dado la debida autorización.
15. Se requerirá que los estudiantes vándalos compensen a la escuela o al sistema escolar por cualquier gasto o costo incurrido en relación con o que surja de dicho vandalismo.
16. Si el estudiante identifica o percibe un problema de seguridad (por ejemplo, acceder a archivos que no deberían estar disponibles), el estudiante debe notificar de inmediato al director, su designado u otro personal apropiado. El estudiante no debe demostrar el problema a otros estudiantes.
17. Todos los usuarios de computadoras en el Sistema Escolar del Condado de Wayne deben adherirse al

la ley de derechos de autor con respecto a la copia e instalación de programas de computadora. La ley establece que es ilegal hacer o distribuir copias de software con derechos de autor sin autorización.

18. Cualquier intento, exitoso o fallido, de eludir, modificar o subvertir el software de monitoreo del sistema escolar en cualquier dispositivo se considera una violación de la política escolar.

19. Está prohibido alterar, modificar o destruir cualquier dispositivo propiedad de la escuela. A los padres se les cobrará el costo de la reparación o el reemplazo cuando su hijo altere, modifique o destruya un dispositivo propiedad de la escuela.

## **BÚSQUEDA E INCOMISO LEGAL**

Para mantener el orden y la disciplina en las escuelas y para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal escolar, las autoridades escolares pueden registrar un estudiante, un casillero o un automóvil de un estudiante en las circunstancias que se describen a continuación y pueden confiscar cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando que se descubra. en la búsqueda.

Esta política se aplica a todos los estudiantes de tiempo completo, medio tiempo y visitantes en las escuelas del condado de Wayne.

Cualquier estudiante que se niegue a someterse a un registro legal será suspendido de la escuela en espera de una investigación adicional que pueda conducir a una acción disciplinaria apropiada.

Todos los registros realizados por empleados de la escuela deberán estar razonablemente relacionados con los objetivos del registro y no ser excesivamente intrusivos a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

### **Búsquedas personales**

La persona y/o los efectos personales de un estudiante (por ejemplo, cartera, mochila, etc.) pueden ser registrados siempre que un funcionario escolar tenga una sospecha razonable para creer que el estudiante está en posesión de materiales ilegales o no autorizados. Siempre que exista una sospecha razonable de que el estudiante posee materiales no autorizados, drogas de contrabando u otros artículos perjudiciales para la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar, el funcionario escolar designado del mismo sexo que el estudiante y solo en presencia de un empleado escolar certificado de del mismo sexo que el estudiante, o en presencia de un adulto del mismo sexo que el estudiante, y que sea designado por el administrador de la escuela o su superior, puede realizar, en privado, un cacheo del estudiante sospechoso de poseer el artículo dañino. Si un funcionario escolar tiene una sospecha razonable para creer que un estudiante en particular tiene consigo un artículo inminentemente peligroso para el estudiante u otros (por ejemplo: un explosivo, un cuchillo, una pistola u otra arma de importancia similar, o una sustancia que puede penetrar la piel y causar un daño inmediato grave al estudiante), se puede realizar una búsqueda más intrusiva de la persona del estudiante. Para justificar un registro de la persona de un estudiante sin el consentimiento del estudiante, los funcionarios escolares deben percibir razonablemente que se producirá un daño cierto, inmediato y extremo a menos que dicho registro se lleve a cabo sin demora. Dicho registro solo puede ser realizado en privado por el funcionario escolar designado del mismo sexo que el estudiante y solo en presencia de un empleado escolar certificado del mismo sexo que el estudiante. o en presencia de un adulto del mismo sexo que el estudiante y que sea designado por el Administrador del Colegio o su superior. Tal búsqueda solo puede realizarse con la aprobación previa de la Escuela.

Administrador o uno de sus superiores, a menos que la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados de la escuela esté en peligro inmediato y grave y se vea seriamente amenazada por la demora que podría causar el seguimiento de los procedimientos.

#### **Vehículos de motor**

Registros de vehículos motorizados: Se permite a los estudiantes estacionarse en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio. La escuela retiene la autoridad para realizar patrullas de rutina en los estacionamientos e inspecciones de los exteriores de los automóviles de los estudiantes en la propiedad escolar. Los interiores de los vehículos de los estudiantes pueden inspeccionarse siempre que una autoridad escolar tenga sospechas razonables para creer que en su interior hay materiales ilegales o no autorizados. Dichos patrullajes e inspecciones pueden llevarse a cabo sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante. Se dará aviso del derecho anterior de registro a los estudiantes que se estacionen en la propiedad escolar; sin embargo, el hecho de no dar dicho aviso no impedirá que los funcionarios escolares realicen búsquedas en el interior de los vehículos cuando estén autorizados.

Resultados de la búsqueda: En caso de que una búsqueda de la persona de un estudiante, sus posesiones personales, casillero o vehículo revele que el estudiante está ocultando material, cuya posesión está prohibida por la ley federal, estatal o local, se deberán tomar las medidas/procedimientos apropiados. Seguirse o tomarse, lo que puede incluir la notificación a las autoridades policiales locales u otras agencias.

#### **CASILLEROS**

Los casilleros son propiedad del Sistema Escolar del Condado de Wayne y pueden ser inspeccionados en cualquier momento por un funcionario escolar. Cada estudiante tiene la opción de solicitar un casillero a la Secretaría de Orientación. Los estudiantes pueden usar candados de combinación personal, pero el personal de la escuela puede quitarlos sin previo aviso al estudiante. La escuela no es responsable de reemplazar las cerraduras. Se recuerda a los estudiantes que los casilleros son propiedad de WCHS, y la escuela se reserva el derecho de inspeccionar o registrar los casilleros en cualquier momento sin previo aviso para detectar problemas de salud o seguridad o violaciones de las reglas escolares. Se alienta a los estudiantes a usar mochilas para transportar libros, útiles escolares y materiales hacia y desde la escuela.

Se recuerda a los estudiantes que se proporciona una cantidad limitada de tiempo entre clases para acomodar los cambios de clase y las visitas a los casilleros. Por lo tanto, puede ser necesario planificar y organizar las visitas a los casilleros de manera que se anticipen las necesidades de más de una clase a la vez. Los estudiantes no pueden razonablemente esperar privacidad total con respecto a los casilleros de la escuela. Los administradores escolares de cada escuela donde se entregan casilleros se asegurarán de que en el momento en que los casilleros estén disponibles para los estudiantes, se especifique claramente por escrito que los casilleros están sujetos a inspección y registro por parte de los funcionarios escolares. Los administradores de la escuela pueden registrar los casilleros en cualquier momento sin previo aviso y sin el consentimiento del estudiante.

#### **CENTRO DE MEDIOS**

Horario de atención 7:30 a. m. a 3:30 p. m.

Si un libro de Media Center está atrasado, se le cobrará una multa al estudiante.

#### **Uso de videos, DVD y películas en el aula de la Junta de Educación del Condado de Wayne**



## Pautas

Los principios que maximizan el tiempo de instrucción siempre deben emplearse cuando se usan videos, DVD o fragmentos de películas en el aula. Dichos principios pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Mostrar solo clips relevantes.
- Informar a los estudiantes del propósito educativo antes de mostrar un videoclip.
- Discuta los conceptos que los estudiantes aprenderán.
- Detenga e inicie el video para integrar otras actividades educativas.
- Use preguntas previas y posteriores, debates y evaluaciones.

El administrador del nivel del edificio debe aprobar los videos que se muestran únicamente con fines de recompensa o entretenimiento.

### Las escuelas secundarias deben utilizar las siguientes pautas:

- Cualquier video, DVD o película clasificado como "PG" que se muestre requiere notificación a los padres/ tutores. Notificación a los padres, exclusión voluntaria para estudiantes de secundaria.
- "Los videos, DVD o películas con clasificación PG13" pueden mostrarse con el permiso firmado por el padre/ tutor que debe estar archivado antes de que el estudiante pueda ver la película o el video.
- No se mostrarán videos, DVD o películas que incluyan versiones editadas con clasificaciones "R", "NC-17" o "X".

## MENSAJES PARA ESTUDIANTES Y USO DEL TELÉFONO

Los teléfonos de la escuela deben ser usados para asuntos escolares y por el personal de la escuela. En situaciones de emergencia, los estudiantes pueden usar los teléfonos de la escuela bajo la supervisión del personal de la oficina. Se proporcionará un teléfono para uso de los estudiantes después de las 3:10 pm Los padres y los estudiantes deben comprender que se producen interrupciones importantes en las aulas cuando se le pide a la escuela que entregue mensajes a los estudiantes. La escuela cooperará con los padres en la entrega de mensajes de vital importancia de acuerdo con las siguientes restricciones:

- Los mensajes a los estudiantes deben provenir de un padre o tutor.
- No se llamará a los estudiantes fuera de clase a menos que sea una emergencia.
- Los mensajes de los estudiantes se anunciarán periódicamente entre períodos de clase.
- Los mensajes de los estudiantes que requieran el uso del teléfono se realizarán solo con el permiso del personal de la escuela.
- Las solicitudes de los estudiantes para el uso del teléfono serán denegadas a menos que surja una situación de emergencia. Los padres pueden ayudar a la escuela a evitar situaciones embarazosas al no intentar enviar mensajes de "rutina" para sus hijos.

## MOMENTO DE SILENCIO/JURAMENTO A LA BANDERA

La ley de Georgia requiere un breve período de reflexión en silencio todos los días para los estudiantes y el personal. Los estudiantes deben pararse en silencio y con respeto durante este tiempo. Se ruega a los padres cuyas convicciones religiosas se opongan a tal tributo que informen al director de la escuela del niño. La ley de Georgia exige que las escuelas brinden a cada estudiante la oportunidad de participar todos los días en el Juramento a la bandera. Los estudiantes deben pararse en silencio y con respeto durante este tiempo. Padres cuyo

Las convicciones religiosas se opongan a tal tributo se ruega informen al director de la escuela del niño.

### **AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN (EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE)**

La ley estatal prohíbe la discriminación basada en el género en los programas deportivos de los sistemas escolares locales (Ley de Equidad en los Deportes, OCGA 20-2-315). Por la presente se notifica a los estudiantes que el Sistema Escolar del Condado de Wayne no discrimina por motivos de género en sus programas deportivos. El coordinador de equidad deportiva para este sistema escolar es: Director de Operaciones—Dr. Brian Simón, 710 W. Pine Street, Jesup, Georgia. El teléfono de la oficina es (912) 427-1000, extensión 232. Las consultas o quejas relacionadas con la equidad deportiva en este sistema escolar pueden presentarse al coordinador de equidad deportiva.

### **NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA) Y LA PROTECCIÓN DE LA ENMIENDA DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)**

FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar, dentro de los 45 días posteriores a la solicitud, los registros educativos de un estudiante que sea su hijo o, en el caso de un estudiante de dieciocho (18) años o más, sus propios registros educativos. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al Superintendente una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El Superintendente o la persona designada hará arreglos para el acceso y notificará dichos arreglos.
- El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante para garantizar que no sean inexactos, engañosos o que violen la privacidad del estudiante u otros derechos. Para solicitar al distrito escolar que modifique un registro, los padres o los estudiantes elegibles deben informar al director de la escuela por escrito, especificar la parte del registro que desean modificar y especificar por qué es inexacto, engañoso o viola la privacidad o privacidad del estudiante. otros derechos Si el distrito decide no enmendar el registro, notificará a los padres o estudiantes elegibles de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de audiencia con la notificación del derecho a una audiencia.
- El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y sus reglamentos de implementación autoricen la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es a los funcionarios escolares con un interés educativo legítimo. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidas las enfermeras escolares y los oficiales de recursos escolares); un miembro de la junta escolar; una persona o empresa con la que el distrito ha contratado para realizar una tarea específica (como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un consultor contratista,

voluntario u otra parte a quien el distrito escolar haya subcontratado servicios; o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial (como un comité disciplinario o de quejas) o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, el distrito divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

- FERPA requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga un consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos del estudiante. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información de directorio" apropiada designada sin consentimiento por escrito, a menos que el padre o el estudiante elegible haya informado al distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El objetivo principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya este tipo de información de los registros educativos del estudiante en ciertas publicaciones escolares, como el anuario anual, los programas de actividades deportivas o de graduación, y el cuadro de honor u otras listas de reconocimiento.

El Distrito Escolar ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante, dirección, número de teléfono
- Participación del estudiante en actividades escolares y deportivas oficiales.
- Peso y altura de los miembros de un equipo deportivo
- Fechas de asistencia a las escuelas dentro del distrito
- Honores y premios recibidos durante el tiempo inscrito en las escuelas del distrito
- Fotografía
- Nivel de grado

A menos que usted, como padre/tutor o estudiante elegible, solicite lo contrario, esta información puede divulgarse al público si así lo solicita. Además, dos leyes federales exigen que los sistemas escolares que reciben asistencia financiera federal proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes, a menos que los padres hayan informado al sistema escolar que no desean que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo. consentimiento por escrito. Tiene derecho a negarse a permitir que toda o parte de la información anterior se designe como información de directorio y a negarse a permitir que se divulgue al público previa solicitud sin su consentimiento previo por escrito. Si desea ejercer este derecho,

- También se le notifica que, de vez en cuando, los estudiantes pueden ser fotografiados, grabados en video o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad o evento escolar; a menos que usted, como padre/tutor, se oponga por escrito al director a que su estudiante sea fotografiado, grabado en video o entrevistado. Debe notificar al director de su objeción antes de la fecha especificada anteriormente. El director tomará medidas razonables para controlar el acceso de los medios a los estudiantes. Sin embargo, su presentación de una objeción por escrito no

no constituye una garantía de que su estudiante no será entrevistado en circunstancias que no están dentro del conocimiento o control del director.

- Tiene derecho a presentar ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja sobre el presunto incumplimiento por parte del distrito escolar de los requisitos de FERPA o las reglamentaciones promulgadas en virtud de la misma. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-8520.

### **DERECHO DE LOS PADRES A SABER**

Conforme a los requisitos de la Ley para que todos los alumnos tengan éxito, a la Escuelas del condado de Wayne le gustaría comunicarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales del (de los) maestro(s) y/o paraprofesional(es) de su hijo/a. Puede solicitarse la siguiente información

Si el maestro del alumno:

- o ha cumplido con la calificación y los requisitos para la licencia del Estado para los niveles del grado y las asignaturas en las que el maestro enseña;
- o está enseñando en carácter provisional o de emergencia a través del cual no se exigen los requisitos para la licencia ni la calificación del Estado y
- o está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

Si son paraprofesionales los que le brindan servicios al alumno y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea solicitar información acerca de las calificaciones del maestro y/o paraprofesional de su hijo/a, comuníquese con director de la escuela.

### **ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)**

PPRA otorga a los padres y estudiantes elegibles (mayores de 18 años o menores emancipados) ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes de que los estudiantes deban enviar una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU. (ED):
  - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante
  - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante
  - Comportamiento o actitudes sexuales.
  - Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante
  - Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas.
  - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros
  - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres
  - Ingresos, distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
  - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación
  - Cualquier examen físico invasivo o de detección que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para

proteger la salud y la seguridad inmediatas de un estudiante, a excepción de los exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal

- Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir la información a otros.
- Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
  - Encuestas de información protegida de los estudiantes
  - Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente
  - Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo. Los padres y los estudiantes elegibles serán notificados al comienzo del año escolar si el distrito escolar ha identificado las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar en las que se espera programar alguna de las actividades mencionadas anteriormente. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas y se les brindará la oportunidad de optar por que su hijo no participe en dichas actividades y encuestas. La Junta de Educación ha desarrollado y adoptado políticas, junto con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros fines de distribución. El distrito notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también notificará directamente a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación y les brindará la oportunidad a los padres de optar por que su hijo no participe en la actividad o encuesta específica.

La escuela está obligada por ley federal a dar este aviso a los padres. Sin embargo, la escuela no tiene programadas actividades como las descritas anteriormente. Si tales actividades se inician durante el año escolar, los padres serán notificados en consecuencia y se les otorgarán todos los derechos descritos en este documento.

Los padres que crean que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-8520.

#### **Quejas de privacidad de datos de estudiantes**

Es la política de la Junta de Educación que el Distrito Escolar ("Distrito") deberá cumplir con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Privacidad, Accesibilidad y Transparencia de los Datos de los Estudiantes, que están diseñadas para garantizar que la educación los registros y los datos de los estudiantes se mantienen confidenciales y seguros contra el acceso y la divulgación no autorizados.

A los efectos de esta política, un "padre" se define como un padre natural, un tutor o una persona que actúa como padre en ausencia de un padre o tutor. Un "estudiante elegible" es

definido como un estudiante que ha cumplido 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria.

Cualquier padre o estudiante elegible ("Denunciante") puede presentar una queja ante el Distrito si esa persona cree o alega que una posible violación de los derechos bajo las leyes anteriores ha ocurrido no más de un (1) año antes de la fecha en que se presentó la queja. recibida por el Distrito.

Las quejas se manejarán de acuerdo con los siguientes procedimientos.

El Director de Privacidad del Sistema Escolar del Condado de Wayne es el Dr. Reggie Burgess, 710 W. Pine Street, 912-427-1000 y RBurgess@wayne.k12.ga.us. Al recibir una solicitud de un Denunciante, el Oficial Principal de Privacidad proporcionará dentro de los 3 días hábiles un formulario de queja, que también puede estar disponible en el sitio web del Distrito. Se proporcionará una respuesta por escrito al denunciante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del formulario de queja completado por parte del director de privacidad. El Demandante puede presentar una apelación ante el Superintendente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta del Director de Privacidad. El Superintendente deberá proporcionar una respuesta por escrito al Demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la apelación. El Demandante puede presentar una apelación ante la Junta de Educación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta del Superintendente. La Junta de Educación deberá emitir una decisión final dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de una apelación.

## **PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

El Sistema Escolar del Condado de Wayne publica rutinariamente las actividades escolares y los logros individuales de los estudiantes en el periódico, la televisión y la radio. Algunos trabajos de los estudiantes se seleccionan para participar en concursos a nivel del sistema, distrito, estado y nacional. Además, es práctica de las escuelas individuales tomar fotografías de los estudiantes cada año para los anuarios escolares y para que los padres las compren.

El sistema y la escuela también publicarán las actividades escolares en páginas web en Internet. Nuestra política de Internet es que usamos imágenes y nombres individuales de los estudiantes solo en páginas protegidas con contraseña que no son accesibles al público a menos que se proporcione una autorización específica de los padres. Sin embargo, un estudiante puede aparecer en una fotografía grupal utilizada en una de las páginas web públicas.

Si los padres o tutores no desean que la fotografía, el nombre o el trabajo de su hijo se publique de esta manera, los padres o tutores del niño deben notificar a la escuela sobre esta decisión. Los padres o tutores que no notifiquen a las escuelas por escrito están permitiendo que la publicidad de los estudiantes se lleve a cabo dentro de las pautas establecidas por el Sistema Escolar del Condado de Wayne y, por lo tanto, liberan al Sistema Escolar del Condado de Wayne de cualquier responsabilidad que resulte o esté relacionada con la publicación de dicho trabajo y información. Los padres deben comunicarse con las escuelas para obtener más información.

Un formulario de liberación se encuentra en la parte posterior del manual.

## **RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO**

La Junta de Educación requiere que todas las escuelas y programas dentro del distrito cumplan con la Regla 160-5-1.35 de la Junta de Educación del Estado sobre "reclusión" y "restricción", como se definen esos términos en la regla.

La política de la Junta de Educación no tiene la intención de evitar el uso de la restricción física en circunstancias limitadas en las que un estudiante exhibe comportamientos que lo colocan a él o a otras personas en peligro inminente y el estudiante no responde a las directivas verbales o técnicas de reducción de escala menos intensivas. La Junta de Educación reconoce que al determinar cuándo y cómo implementar esta política y cualquier procedimiento relacionado con ella, los educadores deberán ejercer su juicio y discreción profesional. Por lo tanto, la política no debe interpretarse como una imposición de deberes ministeriales a empleados individuales. Además, no tiene la intención de interferir con los deberes de las fuerzas del orden o del personal médico de emergencia.

Para las escuelas y programas dentro del distrito que usan restricción física como se define en la regla SBOE, los procedimientos escritos (disponibles en cada escuela) que rigen su uso incluirán las siguientes disposiciones:

- Capacitación del personal y de la facultad sobre el uso de la restricción física
- Notificación por escrito a los padres dentro de un tiempo razonable, que no exceda un día escolar desde el uso de la restricción, cuando se usa la restricción física para restringir a un estudiante
- Procedimientos para observar y monitorear el uso de la restricción física
- Documentación del personal o facultad que participa o supervisa la restricción de cada estudiante en cada instancia en la que el estudiante está sujeto.

## **SECCIÓN 504 GARANTÍAS PROCESALES**

Cualquier estudiante, padre o tutor ("demandante") puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo según la Sección 504. Las solicitudes de audiencia imparcial deben enviarse por escrito a la escuela. Coordinador de la Sección 504 del sistema; sin embargo, el hecho de que el agraviado no solicite una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar de proporcionar una audiencia imparcial si el agraviado solicita oralmente una audiencia imparcial a través del Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar. El Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar ayudará al agraviado a completar la Solicitud de audiencia por escrito. El Coordinador de la Sección 504 puede ser contactado a través de la oficina central del sistema escolar.

([www.wayne.k12.ga.us](http://www.wayne.k12.ga.us)) o puede ser recogido en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de la escuela.

## **SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR**

Los servicios de salud escolar complementan en lugar de reemplazar la responsabilidad de los padres. Nuestro programa de salud escolar está diseñado para ayudar a los padres/tutores a dedicar atención a la salud del niño, descubrir problemas de salud temprano y alentar el uso de los servicios de su médico, dentista y agencias de salud comunitaria cuando sea necesario. La enfermera escolar es un recurso para temas relacionados con la salud y para la educación en salud.

Se puede acceder a la información de salud escolar en [www.wayne.k12.ga.us](http://www.wayne.k12.ga.us) o en la sección de salud de la escuela o poniéndose en contacto con la enfermera de su escuela. Al trabajar juntos, podemos esforzarnos por garantizar la salud y el bienestar de todos los niños para que puedan aprovechar al máximo su experiencia en la escuela.

TODOS los estudiantes deben tener un [Formulario de servicios de salud para estudiantes de las escuelas del condado de Wayne](#) completado por los padres en el archivo de la clínica de la escuela.

#### Enfermedad del estudiante

- Estudiantes con una **enfermedad contagiosa o infección** deben quedarse en casa para no exponer a otros. Si su hijo está en casa con una enfermedad contagiosa, comuníquese con la enfermera de la escuela.
- Los niños deben ser **fiebre** libre (temperatura por debajo de 100,4 grados) para **24 horas** sin medicamentos para bajar la fiebre antes de regresar a la escuela.
- Los niños que han tenido una enfermedad con **vómitos** y/o **diarrea** no debe regresar a la escuela hasta que estos síntomas hayan disminuido por **24 horas**.
- Si tu encuentras **piojos** en el cabello de su hijo, notifique a la enfermera de la escuela. No envíe a su hijo a la escuela con piojos. La enfermera de la escuela puede aconsejarle cómo tratarlo adecuadamente antes de regresar a la escuela. Al regresar a la escuela, la enfermera de la escuela debe autorizar a su hijo (libre de PIOJOS) antes de regresar a clase.
- un niño con **varicela** puede regresar a la escuela cuando todas las lesiones hayan formado costras (generalmente de 5 a 7 días).
- **Impétigo, tiña, culebrilla, sarna** y **infecciones por estafilococos** debe estar bajo tratamiento para regresar a la escuela. En algunos casos, es posible que sea necesario cubrir las lesiones.
- un niño con **conjuntivitis bacteriana** (drenaje espeso y enrojecimiento de la parte blanca de los ojos) puede regresar a la escuela después **24 horas** del tratamiento prescrito por el médico.
- Los estándares de salud profesional se utilizarán para determinar el manejo escolar de las condiciones que pueden presentar un problema de salud para otros estudiantes y el personal.

#### Lesión

Los accidentes que requieren primeros auxilios menores son manejados por el designado de salud escolar. En el caso de un accidente importante o una enfermedad grave, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre/tutor, como se indica en nuestros registros. Los Servicios Médicos de Emergencia se activarán en caso de emergencia médica. El SEM determinará si está indicado el transporte al hospital local.

**Se requiere que los padres proporcionen a la escuela información de contacto de emergencia actualizada cada vez que haya un cambio en la casa o el trabajo, la dirección o la información telefónica.**

#### Programa Escuelas Saludables

La Escuela Secundaria del Condado de Wayne es miembro de la Alianza para una Generación más Saludable, fundada por la Asociación Estadounidense del Corazón y la Fundación Clinton como respuesta a la creciente tasa de obesidad infantil. Nuestro objetivo es hacer cambios sistémicos en nuestra



escuela, en siete áreas diferentes de salud y nutrición para promover elecciones saludables por parte de los estudiantes y el personal y mejorar nuestra salud colectiva: Política y Sistemas, Cafeterías Saludables, Venta Saludable, Educación para la Salud, Bienestar de los Empleados, Educación Física y Bienestar de los Estudiantes)

Estos cambios se realizan a través de un proceso de creación de apoyo del personal, los estudiantes y los padres; evaluando nuestra situación actual en la escuela secundaria; crear e implementar planes de acción para la mejora; y celebrando los éxitos. Padres y alumnos se integrarán en el desarrollo de este proceso. Para mayor información contactar a: Walt Vredeveld, coordinadores del programa. Consulte también: <https://www.healthiergeneration.org/>.

## **PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR**

El Programa de Servicio de Alimentos Escolares del Condado de Wayne ofrece desayunos y almuerzos balanceados y nutritivos todos los días. Se debe dar una excusa por escrito del médico a la enfermera de la escuela para alertar al personal sobre las alergias a los alimentos.

Se alienta a la facultad, el personal y los estudiantes a depositar dinero en sus cuentas de comidas. El dinero depositado en la cuenta se transferirá al próximo año escolar. Los prepagos ahora se pueden hacer en línea por <https://familia.titank12.com/MBI6X6> Tarjeta de crédito o débito. Necesitará el número de almuerzo de su hijo para configurar una cuenta.

## **Declaración de no discriminación del USDA**

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja del programa de discriminación, complete el [Formulario de Quejas de Discriminación del Programa USDA](#), (AD-3027) que se encuentra en línea en: [Cómo presentar una queja](#), y en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

correo:

Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

1400 Avenida Independencia, SW

Washington, DC 20250-9410;

fax: (202) 690-7442; o

correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

### **Consultar política**

Después de que el Departamento de Nutrición Escolar haya recibido dos (2) cheques para el pago de las comidas y se devuelvan debido a fondos insuficientes, todas las compras posteriores se realizarán únicamente en efectivo por el resto del año escolar. Los padres/tutores y la escuela recibirán una notificación por escrito cuando se vean afectados por esta política.

### **Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP)**

Todas las Escuelas del Condado de Wayne están participando en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). A través de CEP, todas las escuelas pueden ofrecer comidas sin cargo a todos los estudiantes. Esto elimina el procedimiento de distribución y procesamiento de solicitudes de comidas.

#### **Precios de desayuno y almuerzo solo para adultos**

<b>Desayuno Adulto</b>	<b>Almuerzo para adultos</b>
<b>\$1.75</b>	<b>\$4.00</b>

### **EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA**

Es un privilegio asistir a cualquier evento patrocinado por la escuela; por lo tanto, se espera un comportamiento ejemplar. Si un administrador u oficial de recursos le pide que abandone un evento deportivo o cualquier otro evento del Sistema Escolar del Condado de Wayne, no podrá asistir a más juegos o eventos similares durante el resto de la temporada en ninguna sede del Condado de Wayne. El comportamiento inapropiado resultará en una referencia.

Si participa en una actividad extracurricular, incluidos clubes, y no sigue las reglas de la escuela, es posible que lo retiren de esa actividad y reciba una remisión.

Los estudiantes que participen en cualquier club escolar, deporte, etc. deberán firmar un Código de Conducta para poder participar. Si un estudiante es sorprendido en el campus participando en una actividad ilegal, como posesión de drogas, etc., se aplicará un castigo basado en la escuela y la escuela impondrá cargos adicionales.

### **ACOSO SEXUAL**

Es política de la Junta de Educación mantener un entorno de aprendizaje libre de

Acoso sexual. Será una violación de esta política que cualquier miembro del personal del distrito acose a un estudiante a través de conducta o comunicaciones de naturaleza sexual. Será una violación de esta política que los estudiantes acosen a otros estudiantes o a cualquier empleado de la escuela a través de conductas o comunicaciones de naturaleza sexual.

### **Procedimiento de Queja por Acoso Sexual**

Cualquier persona que alegue acoso sexual por parte de un miembro del personal o estudiante en el distrito escolar puede quejarse directamente al director, consejero u otra persona designada para recibir tales quejas. La presentación de una queja (consulte el Procedimiento de quejas por discriminación para obtener detalles) o la denuncia de acoso sexual no se reflejará en el estado de la persona ni afectará el empleo, las calificaciones o las asignaciones laborales futuras. Aquellas personas que reciban denuncias por acoso sexual notificarán, en forma oportuna, a la *Coordinador del Título IX* en la Junta de Educación del Condado de Wayne.

### **BECA PARA NECESIDADES ESPECIALES (PROYECTO DE LEY DEL SENADO 10)**

Los padres de los estudiantes que reciben educación especial en nuestro sistema escolar tienen la opción de ejercer la elección de escuela pública y privada. Esta opción se proporciona bajo la ley estatal SB10 aprobada por la Legislatura del Estado de Georgia en 2007. Los padres de los estudiantes que reciben educación especial pueden optar por transferir a su hijo a otra escuela pública o escuela privada en Georgia.

#### **Opciones de elección de escuela pública**

Un padre puede solicitar una transferencia a otra escuela pública dentro de su sistema escolar siempre que haya espacio disponible en esa escuela y la escuela tenga un programa con los servicios acordados en el programa de educación individualizado existente del estudiante. Si el padre elige esta opción, entonces el padre será responsable del transporte a la escuela.

#### **Opciones de elección de escuela privada**

Para las opciones de elección de escuela privada, consulte el sitio web del Departamento de Educación de Georgia en [www.doe.k12.ga.us](http://www.doe.k12.ga.us).

### **PORTAL PARA ESTUDIANTES Y PADRES (Infinite Campus)**

El condado de Wayne tiene un sistema de información estudiantil, Infinite Campus, que permite a los padres acceder de forma segura a la información sobre los registros escolares de sus hijos a través de Internet. Nuestro objetivo es proporcionar una comunicación precisa y oportuna a nuestros padres/tutores. Tener acceso a este tipo de información le dará una mejor idea del desempeño general de su hijo. Podrás recibir mensajes del colegio y de los profesores y estar al día de lo que pasa en el colegio. Las instrucciones para registrarse en el Portal de Padres se encuentran en la página de inicio de las Escuelas del Condado de Wayne [www.wayne.k12.ga.us](http://www.wayne.k12.ga.us) o llamando a la escuela a la que asiste su hijo para obtener ayuda.

También usamos un sistema de comunicación llamado "Classtag" para compartir información con los padres.



**JOIN TODAY!**  
**classtag.com**

Join via code, email, or  
SMS invitation.  
Reach out to your child's  
teacher for more information!



Get Started Free!

### WITH CLASSTAG, YOU CAN:

- MESSAGE TEACHERS DIRECTLY
- RECEIVE PHOTOS & UPDATES
- SIGN UP FOR VOLUNTEERING & CONFERENCES
- KEEP TRACK OF KEY DATES & EVENTS

## PRUEBAS

### Evaluación de fin de curso de Georgia Milestones

El Departamento de Educación de Georgia requiere que los estudiantes tomen una Evaluación de Fin de Curso (EOC) en cada una de las siguientes materias: Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Estas evaluaciones contarán el 20 % de la calificación final del curso según lo determinado por el GaDOE.

### EOPA (Fin del camino)

Las evaluaciones de fin de ruta se administrarán a todos los estudiantes que completen una ruta específica de CTAE cada semestre.

### PSAT (SAT Preliminar)

El PSAT se ofrece a estudiantes de segundo y tercer año. Cualquier estudiante de segundo o tercer año que desee tomar el examen deberá registrarse en el departamento de consejería o en el sitio web del departamento de consejería. El PSAT es gratuito para los estudiantes de segundo año, pero los estudiantes de tercer año que no califiquen para una exención de tarifas deberán pagar la tarifa de la prueba del examen. El College Board determina anualmente la tarifa de la prueba del examen. Los estudiantes de tercer año que no califiquen para una exención de la tarifa deberán pagar la tarifa del PSAT a más tardar el lunes anterior a la fecha del examen. Los jóvenes interesados en las Becas Nacionales por Mérito o los Honores del Gobernador deben tomar el PSAT como Junior para ser considerados.

### Exámenes de ingreso a la universidad:

Los estudiantes que solicitan ingreso a un colegio o universidad de dos o cuatro años deben optar por tomar al menos uno de los exámenes a continuación. Las fechas de las pruebas se anunciarán a lo largo del año escolar y se puede acceder a ellas en los siguientes sitios web:

SE SENTÓ:[www.collegeboard.com](http://www.collegeboard.com)

ACTO:[www.act.org](http://www.act.org)

**CÓDIGOS DE PRUEBA:**Sistema (751); escuela (0101); ACT/SAT (111720); Código del centro de pruebas (11500).**Exenciones de cuotas:**Comuníquese con el Departamento de Consejería de WCHS para obtener más información sobre las exenciones de tarifas de prueba.

**SSD: adaptaciones de prueba:**Los estudiantes que reciben adaptaciones para las pruebas a través de un Plan 504 o IEP deben presentar una solicitud a través del College Board (Exámenes PSAT, SAT, AP) o ACT para solicitar el uso de sus adaptaciones para las pruebas en el PSAT, SAT, Examen AP o ACT. Visite el Departamento de Consejería para recoger el formulario de consentimiento de solicitud de adaptaciones adecuado antes de registrarse para su examen para comenzar el proceso de solicitud de adaptaciones. Una vez que se reciba el formulario de consentimiento, el consejero escolar/coordinador de SSD solicitará las adaptaciones en su nombre y College Board o ACT le notificarán su decisión. Si no solicita adaptaciones antes de la prueba, no podrá usar sus adaptaciones de prueba en el examen PSAT, SAT, AP o ACT.

## TÍTULO I Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El condado de Wayne tiene ocho escuelas de Título I. Estas escuelas incluyen: la escuela primaria James E. Bacon, la escuela primaria Jesup, la escuela primaria Odum, la escuela primaria Screven, la escuela primaria Martha Rawls Smith, la escuela secundaria Arthur Williams, la escuela secundaria Martha Puckett y la escuela secundaria del condado de Wayne.

La información sobre las escuelas de Título I se difunde a través de escuelas individuales, reuniones, eventos comunitarios y el sitio web de participación de los padres del condado de Wayne, <http://www.wayne.k12.ga.us/>. Los derechos de los padres, las políticas, los pactos, los manuales, el estado de CCRPI y los folletos escolares del Título I se distribuyen y están disponibles a través de las escuelas y en los sitios web de las escuelas y del condado.

Se alienta a los padres a participar en la educación de sus hijos a través de los eventos que se ofrecen en la escuela de sus hijos. Para más información contacte:

- Robins Kilgore-Kelly, Directora de Mejoramiento Escolar  
— [robins.kilgore-kelly@wayne.k12.ga.us](mailto:robins.kilgore-kelly@wayne.k12.ga.us)
- Dra. Linnie McIntosh, directora de Título I— [linnie.mcintosh@wayne.k12.ga.us](mailto:linnie.mcintosh@wayne.k12.ga.us)

## VOLUNTARIOS COMO REPORTEROS OBLIGATORIOS

OCCA 19-7-5 ahora responsabiliza a los voluntarios en escuelas, hospitales, agencias sociales o instalaciones similares de los mismos requisitos de denuncia de abuso infantil que los empleados. Como informante obligatorio, está legalmente obligado a denunciar sospechas de abuso o maltrato infantil si lo encuentra en su papel como voluntario.

Si sospecha que un niño con el que está trabajando en la escuela ha sido abusado o descuidado, comuníquese inmediatamente con el consejero o administrador de la escuela con sus sospechas. Esta información es confidencial y no se compartirá con nadie más que el consejero o administrador.

## **OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DEL AGUA**

### **Departamento de Recreación del Condado de Wayne**

Nuestro programa de natación es una oportunidad para que los atletas jóvenes compitan contra compañeros de su misma edad en las comunidades vecinas. El programa de natación compite en aproximadamente seis encuentros por temporada para prepararlos para la natación estatal y del distrito. Este es un equipo de natación competitivo.

6-17 años Mixto

Tarifa: \$30

El registro se puede hacer [en línea](#) o en persona en 400 Hinson Mosley Road, Jesup.

### **YMCA de Waycross**

La Y es la instructora de natación de Estados Unidos. Como tal, consideramos una prioridad y una responsabilidad prevenir los ahogamientos y mejorar los resultados de salud al cultivar el bienestar físico, cognitivo y socioemocional a través de la natación.

El registro se puede hacer [en línea](#) o en persona en 1634 Plant Avenue, Waycross.

### **YMCA de la costa de Georgia (Golden Isles YMCA, Brunswick)**

¡La Y ofrece clases de natación durante todo el año! Todas las lecciones (privadas, semiprivadas y grupales) se enfocan en el desarrollo de accidentes cerebrovasculares, seguridad personal, deportes acuáticos, juegos y rescate. Nuestro programa es único en nuestro enfoque de aprendizaje centrado en el niño con énfasis en desarrollar la autoestima, tanto dentro como fuera del agua. Las lecciones de YMCA están diseñadas para nutrir a la persona en su totalidad: espíritu, mente y cuerpo. Nuestras clases se ofrecen para niños a partir de los seis meses de edad, para generar confianza y sentirse cómodos en el agua y alrededor de ella.

El registro se puede hacer [en línea](#) o en persona en 144 Scranton Connector, Brunswick.

### **YMCA de la costa de Georgia (Hinesville)**

El 71% del mundo es agua, los niños son 100% curiosos. El ahogamiento puede ocurrir en casi cualquier lugar con agua estancada. Pero, como padre o cuidador, no puede dejar de lado a sus hijos. Debe equiparlos con las herramientas que necesitan para tener confianza en y alrededor del agua para que no pierdan los beneficios para la salud del ejercicio, las oportunidades de vincularse con familiares y amigos, y la sensación de logro cuando aprenden nuevas habilidades. .

Con nuestra YMCA, enriquecemos a niños y adultos sobre cómo moverse de forma adecuada y segura en el agua. Ofrecemos clases privadas, semiprivadas y grupales en varias sucursales. Como somos parte del Coastal Empire, es vital que todos aprendan a nadar.

La inscripción para las clases de natación se puede hacer [en línea](#) o en persona en 201 Marylou Drive, Hinesville.

### **Curso de Seguridad Náutica de Georgia**

El curso en línea de la Fundación BoatUS es el único curso en línea GRATUITO sobre seguridad en la navegación aprobado por el Departamento de Recursos Naturales de Georgia. El registro se puede completar [en línea](#).

### **Educación obligatoria para navegantes del Departamento de Recursos Naturales de Georgia**

A partir del 1 de julio de 2014, todas las personas nacidas a partir del 1 de enero de 1998 que operen cualquier embarcación motorizada en las aguas del estado deben haber completado un curso de educación en embarcaciones aprobado por el departamento antes de dicha operación. Una persona está exenta si él o ella es:

una persona con licencia de la Guardia Costera de los EE. UU. como capitán de una embarcación;

una persona que opera en un lago o estanque privado;

un no residente que tiene en su posesión prueba de que ha completado un curso de educación para navegantes aprobado por NASBLA o un examen de equivalencia de otro estado.

Se puede encontrar el registro y una lista de cursos en línea y presenciales [en línea](#).

**APRENDIZAJE BASADO EN EL TRABAJO/OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA JÓVENES** La escuela secundaria del condado de Wayne ofrece aprendizaje para jóvenes (YAP), educación cooperativa, pasantías y desarrollo de habilidades de empleabilidad (ESD).

El aprendizaje basado en el trabajo WBL/YAP está diseñado para reunir los componentes necesarios para una carrera, educación y experiencia exitosas. WBL/YAP promueve asociaciones entre la educación y la industria e integra la instrucción académica y técnica. El empleador basado en el trabajo asignará un mentor o supervisor para trabajar directamente con el estudiante. Los estudiantes en todos los programas de Educación Agrícola y Técnica Profesional (CTAE) son atendidos en WBL/YAP. Se alienta a los estudiantes a unirse a su Organización de Estudiantes de Carrera Técnica relacionada.

### **Aprendizaje Juvenil**

Un programa de estudio que integra el aprendizaje basado en la escuela y en el trabajo coordinado con los negocios, la industria y el trabajo que facilita la transición a la fuerza laboral al brindar al aprendiz la oportunidad de obtener un diploma de escuela secundaria, una credencial/diploma postsecundaria y un certificado de habilidades ocupacionales para trabajos en campos altamente técnicos. YAP comienza después de completar una unidad en un curso de CTAE y proporciona una experiencia laboral remunerada o no remunerada al estudiante. Los tiempos de salida varían.

### **Educación cooperativa**

Aprendizaje estructurado de los estudiantes en un puesto de trabajo remunerado mientras está inscrito simultáneamente en una clase relacionada de Educación Técnica y Agrícola, que conecta los intereses con los académicos.

y el aprendizaje ocupacional en cooperación con las empresas y la industria. La Educación Cooperativa proporciona experiencia laboral remunerada al estudiante. Los tiempos de salida varían.

## **Pasantía**

Colocación estructurada que permite a los estudiantes conectar los intereses profesionales con el aprendizaje académico y ocupacional en cooperación con los negocios y la industria en un puesto remunerado o no remunerado. Las pasantías comienzan después de completar una unidad en un curso CTAE. Los tiempos de salida varían.

## **Desarrollo de Habilidades de Empleabilidad**

Los estudiantes pueden estar involucrados en actividades laborales que tengan una relación indirecta con los estudios previos o actuales en el salón de clases. Esta oportunidad de colocación existe en reconocimiento del hecho de que casi todos en algún momento deben experimentar un trabajo de nivel de entrada y comenzar a comprender la cultura del lugar de trabajo. Los planes de formación para los estudiantes de ESD se concentran en gran medida en las habilidades y conocimientos identificados como importantes para el éxito en el trabajo. ESD proporciona experiencia laboral remunerada. Los tiempos de salida varían.

Para obtener más información sobre WBL/YAP, los padres pueden comunicarse con la Sra. Judy Beaver en la escuela secundaria del condado de Wayne al 427-1096.



FORMULARIO WEB DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE



**Wayne County School System Media/Web Release Opt-Out Form**  
**Please only fill out this form if you are Opting-Out**

Los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Wayne son fotografiados y grabados en video mientras participan en actividades académicas, artísticas o atléticas de rutina durante todo el año. Las fotos y los videos se utilizan en materiales promocionales y publicitarios relacionados con la escuela que se difunden al público a través de periódicos, revistas, materiales de admisión, nuestro sitio web, las redes sociales y otros canales que el Sistema Escolar del Condado de Wayne considere apropiados y seguros.

A menos que se indique lo contrario a continuación, doy permiso al Sistema Escolar del Condado de Wayne para usar, editar, reproducir y publicar fotografías, videos y audios del estudiante. Al mismo tiempo, el estudiante asiste a una escuela del condado de Wayne y, posteriormente, a perpetuidad. También se incluye cualquier propiedad intelectual de los estudiantes, como obras de arte, poesía, ensayos, actuaciones, participación en actividades deportivas, etc. Esta autorización permite el uso de fotografías, videos y audio, en cualquier medio o forma de distribución, incluidos, entre otros, al sitio web de las Escuelas del Condado de Wayne, boletines, folletos, anuarios, medios de comunicación, materiales promocionales o de cualquier otra manera según lo determine el criterio exclusivo de cada escuela.

Este consentimiento permanecerá vigente hasta que se cambie por escrito utilizando este formulario de exclusión con la oficina principal. Si decide optar por no participar, esta información se compartirá con la facultad y el personal de nuestra escuela; sin embargo, no podemos controlar las fotografías/videos/audios tomados por la prensa y el público. Informe a su hijo de su decisión de no participar.

Tenga en cuenta: **Solo complete y devuelva el formulario a continuación si desea EXCLUIRSE de esta liberación.** Este formulario debe devolverse dentro de los diez días posteriores a la inscripción de su hijo en la escuela para optar por no participar.

**No complete esto a menos que haya decidido EXCLUIRSE. Lea este documento antes de completarlo.**

<input type="checkbox"/>	Check Here to Opt-Out: <b><u>I do not</u></b> want my child photographed, (this includes school pictures), videotaped and/or audiotaped, check the box on the left and fill out the information below. <i><u>However, this does not include pictures for School ID purposes.</u></i>
Print Student's Name	
Parent Signature	
Address, City, State, Zip Code	
Phone Number	
Date	

**FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN**

De acuerdo con la política estatal, yo, \_\_\_\_\_ padre o tutor legal de deseo "excluir" a mi estudiante de la participación en los siguientes clubes:

---

---

---

**No** otorgar permiso para que mi estudiante participe en los clubes mencionados anteriormente.

Firma del padre/tutor legal \_\_\_\_\_

Firma del alumno \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## Contrato de inscripción de la Escuela Virtual de Georgia (GAVS)

**Por favor devuelva esta parte firmada a la Escuela Secundaria del Condado de Wayne.**

Georgia Virtual School ofrece a los estudiantes la oportunidad de tomar cursos de escuela secundaria que pueden no ofrecerse en WCHS o que ofrecen opciones de programación más favorables.

### **Requisitos para las clases de GAVS:**

1. Antes de inscribirse, el estudiante debe presentar este contrato firmado al Departamento de Consejería para verificar que los padres y el estudiante comprendan los requisitos.
2. El estudiante debe enviar una solicitud a la Escuela Virtual de Georgia, que luego será aprobada por el facilitador de GAVS del condado de Wayne.
3. Los estudiantes del condado de Wayne solo pueden retirarse de cualquier curso de la Escuela Virtual de Georgia dentro de los 10 días escolares posteriores a la primera fecha de acceso a la clase. El facilitador de la Escuela Virtual de Georgia debe aprobar el retiro del curso antes de que el estudiante sea retirado. Durante el semestre de verano, debido a la naturaleza compacta de los cursos de la Escuela Virtual de Georgia, los estudiantes solo pueden retirarse de un curso dentro de las 72 horas posteriores a la primera fecha de acceso a la clase.
4. Durante el semestre de verano, la familia del estudiante está obligada a pagar el curso. Un curso de media unidad cuesta \$250 y un curso de unidad completa cuesta \$500.
5. WCHS no tiene control sobre las políticas de calificación y entrega tardía de la Escuela Virtual de Georgia. El expediente académico de la escuela secundaria reflejará la calificación que el estudiante recibe de GAVS al final del período.
6. Los cursos GAVS suelen ser más rigurosos que los cursos tradicionales de la escuela secundaria. La naturaleza del aprendizaje en línea requiere un mayor nivel de responsabilidad por parte del estudiante. Si bien existen numerosos apoyos para ayudar a los estudiantes a tener éxito con los cursos GAVS, el estudiante tiene la responsabilidad final de participar en el curso de manera adecuada.

Yo \_\_\_\_\_, padre/tutor de \_\_\_\_\_, he leído y estoy de acuerdo con los requisitos anteriores.

Nombre impreso del padre \_\_\_\_\_

Firma de los padres \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante en letra de molde \_\_\_\_\_

Firma del alumno \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**Escuela secundaria del condado de Wayne**

**Contrato de Inscripción al Curso de Colocación Avanzada (AP)**

Los cursos de Colocación Avanzada ofrecen a los estudiantes la oportunidad de tomar cursos rigurosos de nivel universitario como estudiantes de secundaria.

Este curso es el equivalente a un curso de nivel universitario. Según el colegio o la universidad, una calificación aprobatoria en el examen nacional, diseñado por el College Board, puede permitir que el estudiante obtenga créditos universitarios además de los créditos de la escuela secundaria. El examen se administra al final de cada año escolar; las fechas las determina el College Board y no se pueden cambiar.

Los cursos AP son más rigurosos que los cursos tradicionales de la escuela secundaria. La naturaleza de esta experiencia de aprendizaje requiere un mayor nivel de responsabilidad por parte del estudiante. Si bien existen numerosos apoyos para ayudar a los estudiantes a tener éxito con los cursos AP, el estudiante tiene la responsabilidad final de participar en el curso de manera adecuada. Los estudiantes pueden esperar un crecimiento en el conocimiento, la aplicación y el desempeño al final del curso.

Los cursos AP requieren un compromiso por parte de los estudiantes para trabajar más allá del nivel al que están acostumbrados. Se espera que los estudiantes hagan las tareas por su cuenta y se les pedirá que hagan el trabajo fuera de la clase para tener éxito en el curso. La asistencia diaria es obligatoria para los cursos AP, los estudiantes que faltan varios días pueden no tener éxito en el curso.

Entiendo que este curso es un curso introductorio de nivel universitario que requiere más tiempo y esfuerzo para asegurar el éxito. También entiendo que no se me permitirá transferirme fuera de esta clase después de la fecha designada.

Yo \_\_\_\_\_, padre/tutor de \_\_\_\_\_, he leído y estoy de acuerdo con los requisitos anteriores.

Nombre impreso del padre \_\_\_\_\_

Firma de los padres \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante en letra de molde \_\_\_\_\_

Firma del alumno \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## Escuela secundaria del condado de Wayne

# Matrícula Dual (DE) - Contrato de Matrícula

El programa DE ofrece a los estudiantes elegibles la oportunidad de obtener créditos universitarios mientras están inscritos en la escuela secundaria. Para obtener información detallada sobre estos programas, visite [www.gafutures.org](http://www.gafutures.org).

### Requisitos para las clases DE:

- Antes de inscribirse, los estudiantes deben presentar este contrato firmado al coordinador de DE de WCHS para verificar que los padres y el estudiante comprendan los requisitos.
- Debe enviar una solicitud a la universidad de su elección para obtener la aceptación a través de puntajes de exámenes de calificación en todas las áreas y otros criterios de admisión. Tenga en cuenta que los estudiantes deben cumplir con los requisitos de admisión para calificar.
- Debe estar encaminado para graduarse.
- Debe estar aprobando todos los cursos de la escuela secundaria.

Los estudiantes no pueden abandonar ningún curso universitario después de la primera semana del semestre universitario. Si un estudiante abandona una clase, él/ella será responsable de cualquier dinero adeudado a la universidad por el curso y los libros. Él/Ella también recibirá un 69 en su expediente académico de la escuela secundaria por la clase que abandonó. Los estudiantes deben hablar con el coordinador de DE de WCHS antes de realizar CUALQUIER cambio en el horario de la universidad.

Los estudiantes deben completar la solicitud de financiamiento en línea de GA Futures y el formulario de acuerdo de los padres cada semestre en el que el estudiante tomará clases en el programa de inscripción dual. Los estudiantes deben tener todo el papeleo de DE presentado a la universidad y la Oficina de Consejería de WCHS antes de la fecha límite establecida. Si no se cumplen los plazos, NO se aceptará la solicitud.

Los estudiantes que toman cursos fuera del campus son responsables de mantenerse al día con la información que se brinda a su nivel de grado en el campus de la escuela secundaria. Los estudiantes deben consultar con otros estudiantes, la Oficina de Consejería de WCHS y los patrocinadores de la clase para obtener cualquier información que puedan perder al tomar cursos fuera del campus.

WCHS no tiene control sobre las políticas de calificación o asistencia de la universidad. El expediente académico de la universidad y la escuela secundaria reflejará la calificación que el estudiante recibe de la universidad al final del período. La calificación del expediente académico de WCHS se ponderará en cinco puntos, lo que se reflejará únicamente en el GPA de los estudiantes. La calificación se registrará en las transcripciones ya sea aprobatoria o reprobatoria.

Se informa a los padres que los cursos universitarios son impartidos por instructores universitarios. El material cubierto se rige por la universidad y estará en el nivel de la universidad. Además, los instructores de cursos universitarios NO están disponibles para reunirse con los padres. Es responsabilidad del estudiante monitorear el progreso y las calificaciones con la universidad. Las calificaciones de los cursos universitarios no se actualizan en Infinite Campus. Pueden actualizarse a mitad de período y al final del semestre a medida que la universidad pone a disposición las calificaciones. Los cursos universitarios son más rigurosos que los cursos de secundaria. El GPA de un estudiante puede reducirse y la graduación puede estar en peligro como resultado de tomar cursos universitarios. Esto a su vez puede afectar su calificación para las Becas HOPE o Zell Miller.

Yo/nosotros damos nuestro consentimiento para que nuestro estudiante abandone el campus de WCHS durante el tiempo en que está programado para una clase universitaria, incluso en los días en que la clase universitaria no está en sesión.

Yo/nosotros acordamos liberar y despedir a la Junta Escolar del Condado de Wayne, sus funcionarios, agentes y empleados, ejerciendo un cuidado razonable dentro del alcance de su empleo, de la responsabilidad derivada de lesiones personales y daños a la propiedad que resulten u ocurran durante el tiempo en que el estudiante esté fuera del campus.

Este consentimiento es para todo el año escolar.

Yo \_\_\_\_\_, padre/tutor de \_\_\_\_\_, he leído y estoy de acuerdo con los requisitos anteriores.

Nombre impreso del padre \_\_\_\_\_

Firma de los padres \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante en letra de molde \_\_\_\_\_

Firma del alumno \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**PÁGINA DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**  
**Antes de firmar, lea el MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS electrónico en la**

**Sitio web del sistema escolar del condado de Wayne en [www.wayne.k12.ga.us](http://www.wayne.k12.ga.us)**

**Para obtener una copia impresa del Manual para padres y estudiantes, puede comunicarse con la Junta de Educación del Condado de Wayne. Educación al (912)427-1000 o al director de su estudiante.**

Estimados padres:

Gracias de antemano por leer el Manual para padres y estudiantes que también incluye el Código de conducta del estudiante para el sistema escolar del condado de Wayne y revisar su contenido con su(s) estudiante(s). Incluido en el Código de Conducta Estudiantil hay un resumen de los comportamientos esperados y las consecuencias relacionadas con varias violaciones durante el día escolar, así como durante todas las actividades relacionadas con la escuela. Verifique que haya revisado el manual con su(s) estudiante(s) completando la sección a continuación y devolviéndolo al maestro del salón de clases de su estudiante.

Su cooperación es muy apreciada. Juntos podemos ayudar a crear un clima ordenado que sea propicio para el aprendizaje de los estudiantes. Esperamos que su(s) estudiante(s) tenga(n) un gran año. Si necesita más ayuda con problemas de disciplina, así como problemas académicos, puede comunicarse conmigo al (912) 427-1000 o con el director de su estudiante.

Atentamente,  
Sean Kelly, Ed.D.  
Superintendente

**Esta firma reconoce que nuestra familia ha revisado y comprende el Manual para padres y estudiantes y el Código de conducta del estudiante para el sistema escolar del condado de Wayne, que describe el comportamiento esperado durante el día escolar, así como durante todas las actividades relacionadas con la escuela.**

Escuela del estudiante \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_  
(Firma si tiene 10 años o más)

Firma de los padres \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del maestro del salón principal \_\_\_\_\_



# Pacto Familia-Escuela

Escuela secundaria del condado de Wayne

Revisado: 15 de mayo de 2023



Unidad de una chaqueta

Jesup, Georgia 31545

[www.wayne.k12.ga.us/o/WCHS](http://www.wayne.k12.ga.us/o/WCHS)

Teléfono: 912-427-1088

## ¿Qué es un Pacto Familia-Escuela?

Es un compromiso por escrito que describe cómo todos los miembros de una comunidad escolar (padres, maestros, administradores y estudiantes) acuerdan compartir la responsabilidad de aprendizaje del estudiante. Este pacto ayuda a vincular las metas escolares con el estudiante y la familia. oportunidades.

### 2023-2024 Metas para el rendimiento estudiantil

Para junio de 2024

#### Objetivos del distrito del condado de Wayne:

Meta 1: Para junio de 2024, aumentar el porcentaje de estudiantes con calificaciones competentes en los Hitos de Georgia (todas las áreas de contenido)

5 puntos porcentuales y el porcentaje de estudiantes con puntajes distinguidos en ELA Georgia Milestones por 3 puntos porcentuales.

Meta 2: Mejorar la preparación del distrito por distrito CCRPI en el que participan los estudiantes actividades que los preparan y demuestran que están listos para el siguiente nivel,

universidad o carrera (es decir, alfabetización, asistencia estudiantil, inscripción acelerada, camino preparación universitaria y profesional), mientras desarrolla conjuntos de habilidades para convertirse en ciudadanos activos y productivos en el comunidades locales y globales.

#### Metas escolares de WCHS 2023-2024:

Aumentar el porcentaje de estudiantes. puntuación competente o superior en las pruebas de fin de curso en idioma inglés Artes y Matemáticas.

Mantener la tasa de graduación de WCHS del 90 % o superior.

Reducir el número de referencias a la oficina.

#### Áreas de enfoque de WCHS:

WCHS se compromete a mejorar la comprensión en todas las materias a través de una instrucción y un seguimiento rigurosos del rendimiento de los estudiantes y el uso de la diferenciación para

satisfacer las necesidades de los estudiantes.



**¿Sabías?**

Padres, estudiantes y profesores trabajan juntos desarrollar nuestro pacto familia-escuela.

Cada año escolar, los padres, maestros y estudiantes se reúnen para comparar el pacto con los datos de la escuela, para revisar nuestro progreso, evaluar nuestras metas y hacer cambios si es necesario.



**Graduation and Beyond!**

**Responsabilidad compartida para el éxito estudiantil de WCHS**

Como un <u>escuela</u> , Lo haremos:	Como un <u>miembro de la familia</u> , I voluntad:	Como un <u>alumno</u> , Lo haré:
Proporcionar significado, riguroso y atractivo instrucción cada día.	animar al estudiante asistencia y participación en la escuela.	Tomar asistencia escolar y la participación en serio.
Publicar tareas y calificaciones en Infinite Campus/Portal para padres en un semanalmente.	cheque infinito Campus/Portal para padres regularmente para monitorear al estudiante progreso.	Usa el Portal del Estudiante a menudo para comprobar tareas, calificaciones y progreso hacia graduación.
Proporcionar a los estudiantes y familias con información, recursos y apoyo para fomentar el aprendizaje de los estudiantes y logro.	Participar en debates, reuniones y capacitaciones (virtualmente o en persona) relacionado con la educación de mi estudiante educación.	Hacerme cargo de mi aprendizaje participando en clase y completando tareas al mejor de Mi habilidad.
Comunicarse con las familias con respecto al estudiante asistencia, aprendizaje y logro.	Comunicarse con maestros, consejeros y estudiante (s) con respecto a asistencia, aprendizaje y preocupaciones.	Comunicarme con los padres y maestros con respecto a mi necesidades de aprendizaje.

**escuela y hogar  
Comunicación**

La Escuela Secundaria del Condado de Wayne se compromete a proporcionar una comunicación bidireccional abierta con familias sobre el aprendizaje de los estudiantes y compromiso.

**Alcance de padres y familias  
Oportunidades**

Hay muchas oportunidades para que los padres participen en la Escuela Secundaria del Condado de Wayne. Éstas incluyen:

Los métodos incluyen :

- Sitio web y aplicación de WCHS
- Redes sociales y sistema de mensajería
- Infinite Campus/Portal para padres
- Conferencias de padres y maestros
- Correos electrónicos y llamadas telefónicas
- Informes de progreso y boletas de calificaciones
- Boletines informativos del consejero

- Casa Abierta
- Eventos para padres
- Registro Noches
- Reunión Anual de Título I
- Parte interesada Reuniones
- Nivel de grado Reuniones
- Conferencias de padres y maestros



**Siempre puede llamar al 912-427-1088 para programar una reunión con el maestro de su hijo. o consejero.**

**Esta firma reconoce que nuestra familia ha revisado el Pacto entre la familia y la escuela.**

Escuela del estudiante \_\_\_\_\_

El nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Firma de los padres \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del maestro de salón \_\_\_\_\_